



COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN 2023



QUIENES SOMOS

Somos una organización cooperativa, hacemos parte del sistema de la economía social y solidaria de Colombia, durante más de 63 años nos hemos especializado en generar soluciones sociales y financieras para nuestros asociados y sus familias, contribuyendo al desarrollo de las comunidades y los territorios donde interactuamos.

MISIÓN

Somos una empresa del sector solidario que busca el bienestar social de nuestros asociados y sus familias, a través de la inclusión financiera, con eficiencia e innovación, ofreciendo un amplio portafolio de productos y servicios.

VISIÓN

Para el año 2027, COOTRAPELDAR tendrá una mayor cobertura a nivel regional, transformándose digitalmente y ofreciendo productos y servicios acordes a las necesidades de nuestra base social.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Exelencia en el servicio
2. Trabajo en equipo
3. Integridad
4. Responsabilidad social
5. Liderazgo
6. Gestión de Riesgos
7. Innovación

POLÍTICA DE CALIDAD

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR empresa del sector solidario, se compromete con sus asociados y partes interesadas a contribuir con la satisfacción de sus necesidades relacionadas con el objeto social, ofreciendo un amplio portafolio de productos, servicios financieros y de bienestar social; ampliar su cobertura a nivel regional, con innovación, solidez y calidad. Mediante la planeación estratégica, el cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen, la mejora continua, gestión de riesgos, la optimización de los recursos y el constante desarrollo de las competencias del equipo humano, para alcanzar su sostenibilidad empresarial.

INFORME DE GESTIÓN TABLA DE CONTENIDO

1. Convocatoria Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados 2024. Acuerdo No. 001-2024
2. Proyecto Reglamento Interno de la Asamblea 2024.
3. Conformación Órganos de Administración, Control y Fiscalización.
 - 3.1 Consejo de Administración
 - 3.2 Administración
 - 3.3 Junta de Vigilancia
 - 3.4 Comité de Apelaciones
 - 3.5 Revisoría Fiscal
 - 3.6 Equipo de Gerencia
4. Informe de la Comisión de revisión y aprobación acta número 023 del 25 de marzo de 2023.
5. Informe Consejo de Administración.
6. Informe Junta de Vigilancia
7. Informe de Gestión año 2023 del Consejo de Administración y la Gerencia
8. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023.
10. Proyecto distribución de Exedentes a Diciembre 31 de 2023
11. Saldo Fondos Sociales con corte a 31 de Diciembre de 2023.
12. Proyecto Reforma parcial del Estatuto

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS
AÑO 2024
ACUERDO No. 001-2024
(ENERO 24 DE 2024)**

01

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS AÑO 2024 ACUERDO No. 001-2024 (ENERO 24 DE 2024)

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COOTRAPELDAR DEL AÑO 2024.

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"**, en uso de sus facultades legales, en especial, de las consignadas en el artículo 52, así como en el numeral 27 del artículo 60 del Estatuto vigente de **COOTRAPELDAR**, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 29 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 44 del Estatuto de **COOTRAPELDAR**, permiten que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por la Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados de **COOTRAPELDAR** supere los 300, cuando estén domiciliados en diferentes municipios o cuando su realización resulte desproporcionalmente onerosa para **COOTRAPELDAR**.

2. Que actualmente **COOTRAPELDAR** cuenta con un número superior a los 300 asociados, y adicionalmente estos se encuentran domiciliados en diferentes municipios, motivo por el cual se tomó la determinación de sustituir la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados.

3. Que de conformidad con el artículo 52, así como en el numeral 27 del artículo 60 del Estatuto vigente de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"**, corresponde al Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 49 del Estatuto, **COOTRAPELDAR** debe celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario

5. Que, en razón de lo expuesto, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2024, para el ejercicio de sus funciones regulares.

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA. Convocar a los Delegados

ACUERDA:

hábiles elegidos para el periodo institucional 2023 – 2024 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COOTRAPELDAR**, que se celebrará el día **SÁBADO DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 a.m., EN LAS INSTALACIONES CLUB COMPENSAR CAJICA**

ARTÍCULO 2o. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados será el siguiente:

1. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
2. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.**
5. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**
6. **INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 23 DEL 25 DE MARZO DE 2023.**
7. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA ESTUDIE Y APRUEBE EL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.**
8. **INFORMES:**
 - a) **DE GESTIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
 - b) **JUNTA DE VIGILANCIA.**
 - c) **GERENTE**
 - d) **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

e) PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

10. APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023.

11. APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES.

12. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOTRAPELDAR CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

13. AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS AL FONDO ESPECIAL.

14. APROBACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA REGLAMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.

15. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.
17. CLAUSURA.

ARTÍCULO 3o. DELEGADOS HÁBILES. De conformidad con el artículo 43 del Estatuto, son Delegados hábiles, para participar en la Asamblea General, quienes fueron elegidos en el año 2023 siempre que no tengan suspendidos sus derechos, se encuentren inscritos en el libro de registro social y a la fecha de la convocatoria a la Asamblea General, se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con COOTRAPELDAR.

Los Delegados que no puedan asistir o participar en la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados no podrán hacerse representar en ningún caso y para ningún efecto por otro asociado o Delegado.

PARÁGRAFO. Se entiende que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el Delegado que no tenga mora en el pago de aportes sociales, ahorros permanentes, contribuciones, cuotas de créditos, sanciones y demás obligaciones contraídas con COOTRAPELDAR.

ARTÍCULO 4o. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE DELEGADOS

HÁBILES E INHÁBILES. En aplicación de lo establecido en el artículo 48 del Estatuto de COOTRAPELDAR, la Junta de Vigilancia verificará la lista de los Delegados hábiles e inhábiles suministrada por la Administración y la relación de estos últimos será publicada EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024 para conocimiento de los afectados, previa imposición de firmas por los miembros de la Junta de Vigilancia y en ella se dejará constancia de la fecha de publicación.

La lista de los Delegados inhábiles durará fijada en las oficinas del domicilio principal de COOTRAPELDAR y en aquellas dependencias que estén ubicadas en sitios diferentes, por un término no inferior a CINCO (5) días hábiles, tiempo durante el cual los Delegados afectados podrán presentar ante la Junta de Vigilancia los reclamos relacionados con la capacidad de participar, quien deberá pronunciarse por lo menos con CINCO (5) días hábiles de anticipación, a la realización de la Asamblea, mediante escrito o cualquier medio verificable dirigido al Delegado reclamante.

Igualmente, la Junta de Vigilancia podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los delegados con COOTRAPELDAR.

Si la Junta de Vigilancia no verifica la lista de delegados hábiles e inhábiles, lo deberá realizar el Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 5o. COMUNICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto, la comunicación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a QUINCE (15) días hábiles, a la fecha prevista para la reunión de asamblea, dentro de los cuales no se contarán el día de la convocatoria, ni el día de la reunión, mediante alguno de los siguientes medios, según escoja el Consejo de Administración:

1). Comunicación enviada por correo certificado a los convocados en la dirección personal más reciente que tengan registrada en COOTRAPELDAR, 2). Aviso público en un diario de amplia circulación nacional, 3). Aviso publicado en la página de internet o web de COOTRAPELDAR, 4). Correo electrónico o 5). A través de carteles o boletines fijados en las carteleras de la oficina del domicilio principal de COOTRAPELDAR.

ARTÍCULO 6o. DERECHO DE INSPECCIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 del Estatuto vigente, los asociados o delegados convocados a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados, dentro de los QUINCE (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la reunión, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de COOTRAPELDAR en los horarios que determine la administración.

El Consejo de Administración podrá reglamentar el ejercicio del derecho de inspección que les asiste a los asociados o delegados, teniendo en cuenta que el mismo no es de carácter absoluto y que su ejercicio no puede obstaculizar ni entorpecer la administración de COOTRAPELDAR.

ARTÍCULO 7o. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO. De acuerdo con el Artículo 112 del Estatuto vigente, el proyecto de reforma estatutaria será enviado a los delegados de forma simultánea con la notificación de la convocatoria a la Asamblea General.

ARTÍCULO 8o. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Zipaquirá a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARIA LEON POVEDA
CAMILO AHUMADA VELASQUEZ
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDARY OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR", CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO 2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 001-24 DE LA MISMA FECHA.

PROYECTO REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DEL AÑO 2024 (MARZO 16 DE 2024)

02

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE
TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE
COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"**

ACUERDO No. 014 de 2024

**PROYECTO REGLAMENTO INTERNO DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE
DELEGADOS DEL AÑO 2024
(MARZO 16 DE 2024)**

La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contemplada en el numeral 15 del artículo 54 del Estatuto y

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados aprobar su propio reglamento.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

RESUELVE:

Expedir el Reglamento Interno para la realización de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados del año 2024, en la modalidad presencial, la cual se registrará por las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1o. PARTICIPANTES. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria Presencial los Delegados hábiles Elegidos con base en lo establecido en el Acuerdo Número 001-2024 del 24 DE ENERO DE 2024 para el periodo Institucional 2023-2024, así como lo previsto en el Estatuto de COOTRAPELDAR

Igualmente, participarán en la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Gerente. Así mismo, con voz y sin voto, el personal administrativo que este último considere necesario, el Revisor Fiscal, el Contador, el Asesor Jurídico y las demás personas que hayan recibido invitación especial.

ARTÍCULO 2o. REGISTRO DE DELEGADOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL. Los Delegados que asistan a la Asamblea General Ordinaria Presencial, antes de ingresar al salón donde se realizará la Asamblea, deberán presentar su documento de identidad en original a la persona encargada de asignar y entregarles los dispositivos electrónicos a través de los cuales se realizarán las votaciones, esto con el fin de que cada Delegado cuente con el mecanismo requerido para efectos de las votaciones y quede registrada su asistencia en la planilla establecida para tal fin, al finalizar la Asamblea, deberán efectuar la entrega de los dispositivos electrónicos de votación en las mismas condiciones en que le fueron entregados.

ARTICULO 3o. PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS. Teniendo en cuenta que la Asamblea General Ordinaria de Delegados será realizada de manera presencial, la participación de los CIEN (100) delegados elegidos se llevará a cabo mediante la asistencia personal el día 16 de marzo de 2024, a partir de la 8:00 a.m., en las instalaciones del lugar informado en la convocatoria.

ARTÍCULO 4o. QUÓRUM. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la participación de manera presencial de por lo menos la mitad de los delegados hábiles convocados, de conformidad con la lista de los mismos verificada por la Junta de Vigilancia.

En todo caso, si transcurrida dos (2) horas desde la inicialmente convocada, no se ha conformado el quórum, se dejará constancia en el acta y se dará por terminada la reunión.

Unavez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los participantes, siempre que se mantenga el quórum mínimo legal, el cual no podrá ser inferior al 50% de los delegados hábiles elegidos y convocados.

El Presidente de la Asamblea deberá realizar un monitoreo permanente al número de Delegados que se encuentren participando en la Asamblea. Si dado el caso, en el transcurso de la misma, se descompleta el quórum mínimo, se informará a la plenaria y se suspenderá la Asamblea por un plazo prudencial que defina la Presidencia, dando tiempo para que se realicen las gestiones necesarias tendientes a recomponer el quórum.

ARTÍCULO 5o. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN PROVISIONAL. Hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, esta será dirigida provisionalmente por el Presidente del Consejo de Administración, quien la instalará. En ausencia del Presidente, actuará el Vicepresidente u otro de los miembros principales del Consejo de Administración

ARTÍCULO 6o. ORDEN DEL DÍA. Declarada abierta la sesión y aprobado el orden del día de la Asamblea General Ordinaria

Presencial de Delegados, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el solicitante y la Asamblea, mediante votación, por mayoría absoluta de los votos de los participantes, decidirá aprobarla o negarla.

ARTÍCULO 7o. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA. La Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, esta elección se realizará a través postulación.

Con base en la postulación resultarán elegidos como Presidente y Vicepresidente los delegados que obtengan la mayor votación en su orden.

Actuará como Secretario de la Asamblea General quien ocupe dicho cargo al interior del Consejo de Administración. Solo en caso de ausencia de aquel, la Asamblea General elegirá a un Secretario de su seno.

ARTÍCULO 8o. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. El Presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones que sean presentadas. El Vicepresidente actuará solo en caso de ausencia del Presidente y tendrá las mismas facultades que aquel. Por su parte, el Secretario se encargará de las funciones fijadas en el presente reglamento y aquellas que le sean asignadas por el Presidente.

ARTICULO 9o. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente de la Asamblea las siguientes:

- a. Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
- b. Proponer a la Asamblea la forma de efectuar las votaciones para la toma de determinadas decisiones de manera diferente a la prevista en el presente reglamento, cuando las circunstancias así lo hagan necesario o conveniente, incluyendo la posibilidad de la votación inversa.
- c. Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
- d. Ejercer la autoridad interna en su desarrollo.
- e. Designar las comisiones que sean necesarias para beneficio de la Asamblea, las cuales estarán conformadas por un mínimo de tres (3) delegados.
- f. Firmar el Acta de la Asamblea General, en asocio con el Secretario de la Asamblea General y la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta.

PARÁGRAFO. El Vicepresidente desempeñará las mismas funciones del Presidente en sus ausencias, si las hubiere.

ARTICULO 10o. FUNCIONES DEL SECRETARIO: Corresponderá al Secretario tomar nota de todo lo sucedido en la Asamblea incluidas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas y elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados para someterla a consideración de la Comisión encargada de su revisión y aprobación y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Leer la constancia de la comisión redactora del acta de la Asamblea anterior.
- b. Registrar el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo con el Orden del Día.
- c. Leer la correspondencia dirigida a la Asamblea.
- d. Elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación.
- e. Firmar el Acta de la Asamblea General, en asocio con el Presidente de la Asamblea General y la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta.

ARTÍCULO 11o. VOTO Y MAYORÍAS DECISORIAS. Cada delegado presente tendrá derecho solo a un (1) voto, sin consideración a sus aportes económicos. Los Delegados no podrán delegar su representación ni voto en ningún caso y para ningún efecto.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Delegados participantes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley o el Estatuto hayan previsto mayorías calificadas, lo cual será advertido por el Presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

La reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la escisión, la fusión, la incorporación, la disolución para liquidación o la negociación que comprometa más del treinta por ciento (30%) de los activos de **COOTRAPELDAR** requerirán siempre del voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asistentes.

ARTÍCULO 12o. COMISIONES. La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

1. Revisión y Aprobación del acta de la presente reunión.
2. Nominaciones y Escrutinios.

ARTÍCULO 13o. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados elegirá, previa postulación nominal, a tres (3) Delegados presentes, quienes, en nombre de aquella, estudiarán y revisarán el contenido del Acta, y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea General.

ARTÍCULO 14o. COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS. Para cada uno de los puntos del orden del día donde sea necesario votar, la Comisión de Nominaciones y Escrutinios será la encargada de verificar los resultados de las votaciones y refrendarlos ante la Asamblea General. Estará conformada por tres (3) delegados elegidos por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados previa postulación nominal y que no sean aspirantes a los cargos que se elegirán y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que las elecciones se desarrollen acordes con el Estatuto y el presente Reglamento.
2. Control de votos.
3. Certificar por escrito el resultado de las votaciones en caso de que una entidad de supervisión u otra autoridad así lo requiera.
4. Informar a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados el resultado de las votaciones.

ARTÍCULO 15o. OTRAS COMISIONES. El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo del evento, así como comisiones de estilo para la redacción final de documentos que así lo ameriten.

ARTÍCULO 16o. USO DE LA PALABRA. Todo participante de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados que desee hacer uso de la palabra, deberá levantar la mano, y una vez el Presidente le conceda la palabra deberá dirigirse a la Asamblea, para lo cual deberá indicar inicialmente sus nombres y apellidos.

Los Delegados participantes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de DOS (2) minutos, salvo que la Asamblea General permita un debate más amplio sobre el asunto. Cada delegado podrá intervenir hasta DOS (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al asunto que se discuta.

Se encuentra expresamente prohibido para todos los participantes hacer uso de la palabra cuando esta no haya sido concedida.

ARTÍCULO 17o. MOCIONES. Los participantes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

- **DE ORDEN:** Cuando se considera que el orador se está desviando del tema o que la Asamblea General no se está ciñendo al orden del día, de igual modo cuando se esté alterando el orden físico dentro del recinto.

La moción de orden será acatada o rechazada por la Presidencia.

- **DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un delegado a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido; el Presidente de la Asamblea General decidirá si darle vía o no.

- **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La puede presentar cualquiera de los delegados cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.

El Presidente tendrá la obligación de someter a consideración de la Asamblea, en forma inmediata, la moción de suficiente ilustración, la cual deberá votarse.

- **DE PRIVILEGIO PERSONAL:** La puede solicitar cualquiera de los presentes en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona. La Presidencia concederá la moción de privilegio personal.

- **DE INTERPELACIÓN:** Podrá haber interpelación para cualquiera de los delegados durante su intervención, la cual será concedida o no por el Presidente y tendrá un máximo de duración de DOS (2) minutos. En desarrollo de cualquier discusión de asuntos que sean debatibles, el Presidente deberá conceder la palabra a quien lo solicite, en orden de solicitud y por tiempo limitado. En la discusión de mociones, la prioridad en el orden de la palabra la tendrá el proponente de la moción para sustentarla y después las demás personas que soliciten la palabra para intervenir en el debate.

ARTÍCULO 18o. FORMAS DE VOTACIÓN. La verificación del quórum y la votación de los siguientes puntos del orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se llevarán a cabo a través del uso del dispositivo electrónico que se les entregará a todos los delegados, al momento de registrarse, el cual funcionará a través de dispositivos de respuesta interactiva, con el fin de que los Delegados aprueben o desapruében los siguientes puntos del orden del día:

A. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

B. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

C. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

D. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA LA ASAMBLEA.

E. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

F. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 023 DEL 25 DE MARZO DE 2023.

G. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA ESTUDIE Y APRUEBE EL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

H. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS

I. INFORMES:

1. DE GESTIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA).

2. JUNTA DE VIGILANCIA.

3. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

4. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

J. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.

K. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023.

L. APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES.

M. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOTRAPELDAR CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

N. AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS AL FONDO ESPECIAL.

O. APROBACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA REGLAMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.

P. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

Q. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

R. CLAUSURA

ARTICULO 19o. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR VOTACIONES A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. Cada punto del

orden del día que se someta a votación será proyectado en una pantalla, así como las opciones de respuesta, con el fin de que los Delegados, puedan evaluar cada una de las opciones; a cada Delegado le corresponderá un (1) voto.

El tiempo establecido para llevar a cabo las votaciones por parte de los Delegados será de VEINTE (20) segundos, a menos que el Presidente decida conceder un término prudencial adicional. Una vez el Delegado haya votado puede modificar la opción de su voto siempre y cuando lo haga dentro del tiempo establecido, ya que el sistema tomará como válida la última opción seleccionada por el delegado.

Los resultados se mostrarán una vez finalizado el término de tiempo concedido para realizar las votaciones, de acuerdo con la decisión tomada por los Delegados referente a cada uno de los puntos del orden del día, que se sometan a aprobación y requieran votación.

PARÁGRAFO 1. Los Delegados deberán votar solo a través del dispositivo electrónico asignado para tal fin, a menos que el Presidente de la Asamblea determine utilizar otro sistema para la emisión de los votos, teniendo en cuenta circunstancias que justifiquen dicha decisión.

PARÁGRAFO 2. Por decisión de la Asamblea General o del Presidente de la Asamblea, se podrá utilizar el dispositivo electrónico para la realización de otras votaciones no enlistadas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25o. CONTENIDO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA. En el Acta de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión y la información que exijan las normas legales vigentes; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó; número de Delegados convocados y de participantes; los asuntos tratados, las proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco, nulos y las abstenciones; las constancias presentadas por los participantes en la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y hora de inicio y clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 26o. PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito ante la Presidencia, para que de acuerdo con el orden de presentación serán sometidas a consideración de la Asamblea.

ARTÍCULO 27o.- COMPORTAMIENTO. Los participantes deberán observar un buen comportamiento durante el transcurso de las deliberaciones, entendiéndose que será motivo de llamado de atención por parte de la Presidencia o sanción por parte de la Asamblea, la falta de respeto a cualquiera de las personas presentes.

ARTICULO 28o. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal deberán cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria Presencial se ajuste a la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 29o. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS. En caso de vacío legal o estatutario, se aplicará lo establecido en el Estatuto y en la Ley 79 de 1988, en especial en su artículo 158, los asuntos relativos al desarrollo de la Asamblea que no se encuentren expresamente indicados en este Reglamento se regularán por las normas universalmente aceptadas del régimen parlamentario.

ARTÍCULO 30o. VIGENCIA. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Cajicá, a los DIECISEIS (16) días de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
PRESIDENTE / SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL / ASAMBLEA GENERAL

CONFORMACIÓN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

25%

03



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

3. CONFORMACIÓN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

INTEGRANTES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José María León Poveda	Presidente
Ignacio Briceño Quintero	Vicepresidente
Camilo Ahumada Velásquez	Secretario
Gladys Huertas Rodríguez	Principal
Nancy Yolima Amaya Prada	Principal
Manuel Enrique Rozo Rozo	Principal
Diomedes Romero Santana	Principal

INTEGRANTES JUNTA DE VIGILANCIA

Orlando Zamora Muñoz	Presidente
Luz Mery Moreno Torres	Vicepresidente
Leida Yamile Velásquez Camacho	Principal
Diana Pinzon Manjarres	Suplente
Angel Custodio Pérez López	Suplente
Nelson Betancourth Pedraza	Suplente

COMITÉ DE APELACIONES

Carmen Rosa Pachón Rodríguez	Principal
Néstor David Jiménez Vega	Principal
Marco Aureliano Pérez Vargas	Principal
Luz Marina Calderón Romero	suplente
Doris Milena Caro Chiquillo	suplente

REVISORÍA FISCAL

AUDIT & CONSULTING COMPANY LTDA

Edward Yamith Fajardo Ávila	Principal
Dayanna Patricia González Romero	Suplente

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Nidya Liliana Avellaneda Sánchez

EQUIPO DE GERENCIA

William Hernán Navarrete Forero	Gerente General
María Angelica Becerra Barrera	Subgerente Crédito y Cartera
Leidy Liliana Hernández Castro	Subgerente Financiera y Administrativa
Sandra Esmeralda Montaña Galvis	Subgerente Tecnología y Comunicaciones
Sandra Liliana Pinilla Vargas	Director(a) de Gestión Humana
Luis Fernando Gómez Torres	Director comercial y de mercadeo
Juan David Sánchez García	Subgerente de Riesgos y Procesos

INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA NÚMERO 023 DEL 25 DE MARZO DE 2023.

04



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

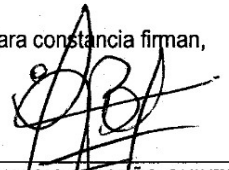
El Presidente de la Asamblea, Ignacio Briceño Quintero informa que el Doctor Antonio José Sarmiento Reyes tomara el juramento del nuevo Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

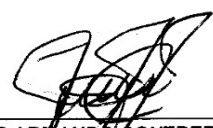
El Doctor Antonio José Sarmiento Reyes toma juramento del nuevo Consejo de Administración y Junta de Vigilancia para el periodo institucional 2023-2024.

21. CLAUSURA

Siendo la 4:10 p.m. del día 25 de marzo de 2023 y una vez agotado el orden del día aprobado, el presidente de la asamblea señor Ignacio Briceño Quintero, da por terminada la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de COOTRAPELDAR año 2023, agradeciendo la asistencia y la participación de los delegados.

Para constancia firman,

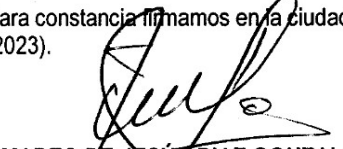

IGNACIO BRICEÑO QUINTERO
Presidente Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados 2023

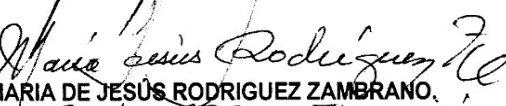

LUIS ARMANDO CONTRERAS SUÁREZ
Secretario Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados 2023

CONSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Los abajo firmantes, nombrados por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de COOTRAPELDAR en la pasada reunión del VENTICINCO (25) de MARZO de 2023, luego de haber leído, analizado y confrontado el texto del Acta con nuestros propios apuntes de la reunión, manifestamos que encontramos esta Acta ajustada al desarrollo de la Asamblea y en tal virtud le impartimos su aprobación, en representación de la Asamblea General.

Para constancia firmamos en la ciudad de Zipaquirá, a los TRES (3) días del mes de MAYO de dos mil veintitrés (2023).


AMADEO DE JESÚS DÍAZ GONZÁLEZ
C.C. 33726 DE ZIPAQUIRÁ


MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C. 35408896 DE ZIPAQUIRÁ


HEIDY DAYANA AHUMADA VELÁSQUEZ
C.C. 35424735 DE ZIPAQUIRÁ

INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

05



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

5. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Extendemos un saludo solidario para todos los asociados de COOTRAPELDAR y para los delegados (as) a la Asamblea General del año 2024.

El 2023 fue un año agridulce para la económica Colombiana, partiendo de los signos de desaceleración que se presentaron, la reducción de la inflación y valoración del peso frente al dólar, la tasa de desempleo que se mantiene con referencia al año anterior, el escalonamiento de la tasa de intervención del Banco de la República, la reducción en la actividad en sectores como la construcción y las exportaciones, el crecimiento del recaudo tributario y los bajos niveles de inversión pública; así como el impacto en tasas de captación y colocación que teniendo en cuenta la actividad de COOTRAPELDAR, se transformó en un mayor costo por pago de intereses sobre los depósitos de ahorro, que aunque reducen el excedente neto llegan directamente a nuestros asociados; lo anterior ha permitido que la Cooperativa no tenga endeudamiento con el sector financiero.

El Consejo de administración actual tomo posesión el pasado mes de agosto del 2023, luego de haberse presentado demoras en los trámites de la administración ante las Superintendencia de Economía Solidaria. Como órgano encargado de la dirección y administración de **COOTRAPELDAR** formulo políticas, estrategias y gestiono decisiones para el bien común de todos nuestros asociados; dentro de los aspectos de mayor impacto es importante resaltar: el seguimiento del desempeño del direccionamiento estratégico, la proyección y aprobación del presupuesto, el análisis del desempeño financiero, la actualización de las políticas de vinculación de asociados, la policía de aportes sociales, la política de crédito y la política de ahorro, la política de tasa de colocación y captación, la política de convenios de libranza, se realizó evaluación permanente sobre la gestión de los riesgos y el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.

A partir de la confianza de nuestros asociados, la gestión de los órganos de dirección y el compromiso del equipo de trabajadores de **COOTRAPELDAR**, durante el año 2023 se generó un crecimiento de base social de 6.7%, crecimiento del activo del 6%, equivalente a \$8.479 millones, y un crecimiento en el patrimonio del 5.69% equivalente a \$2.499 millones; dado principalmente por el crecimiento en aportes sociales y el incremento del capital institucional, el cual esperamos seguir fortaleciendo; con el fin de continuar disminuyendo la brecha que tenemos frente al sector y un excedente de \$3.724 millones.

COOTRAPELDAR continuo con el cumplimiento de su compromiso ante los asociados, ofreciendo tasas de interés competitivas, asumiendo en parte el impuesto del gravamen a los movimientos financieros, otorgando los auxilios de solidaridad, los subsidios educativos de convenio Icetex, se realizó la revalorización de aportes sociales y se desarrollaron

actividades de recreación, entre otros temas.

Se adelantaron gestiones con entidades oficiales y de reconocimiento nacional para ampliar nuestros servicios como:

- La consecución de la autorización de código de descuento de libranza con **COLPENSIONES** para mejorar y aumentar la base social de pensionados, convenio que se espera operar desde finales del primer trimestre del 2024.

- Se firmo una alianza de entendimiento con otras 5 cooperativas para desarrollar el proyecto de crédito agropecuario, esto como resultado de nuestra participación de proyecto Fecolfin y el banco holandés Rabobank.

- Inicio tramites con FINAGRO para el desarrollo del crédito productivo agropecuarios, apropiación de la tecnología y metodología.

La remodelación de las instalaciones de la dirección general y de nuestra oficina principal nos permite mejorar la experiencia de servicios de nuestros asociados, las condiciones de trabajo de directivos y administradores y proyectar este recurso para el crecimiento de la organización. El proyecto inicio el pasado mes de agosto de 2022 y es liderado por el comité de obra, la empresa contratada como administrador delegado y la interventoría de obra; luego de haberse generado una reprogramación de obra y cronogramas, esta se concluye en el mes de marzo de 2024.

Sobre el tercer trimestre del año 2023 se presento una situación de incumplimientos de los servicios ofrecidos por parte de un aliando comercial, la empresa PASALA BIEN PASALA VIAJANDO, agencia de viajes con la se firmó dicha alianza en agosto de 2021 por parte de la administración del momento. Lo anterior genero la afectación de 16 asociados los cuales está siendo representados legalmente, con el apoyo de la cooperativa, ante las autoridades administrativas y penales correspondientes; de la misma forma se ha venido revisando y ajustando nuestras políticas y proceso respecto a este tipo de alianzas.

Iniciamos el año 2024, con grandes retos a nivel social y económico, por tanto, es crucial el fortalecimiento empresarial de **COOTRAPELDAR**, desde el modelo de asesoría y atención a nuestros asociados, la innovación en el portafolio de productos servicios y la incorporación de nuevas tecnologías para facilitar el acceso y uso de los mismos, la maduración de los sistemas de administración riesgos y los ajustes de la estructura organizacional de acuerdo con las nuevas oportunidades para el sector cooperativo, los retos de la economía mundial y las disposiciones legales.

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS

06

6. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS

La Junta de Vigilancia presenta a la Asamblea General de Delegados de COOTRAPELDAR, las actividades más relevantes desarrolladas por este Organismo de Control Social durante el año 2023 dando cumplimiento a los principios cooperativos y funciones contempladas en el Estatuto Vigente de COOTRAPELDAR.

La Junta de Vigilancia inicio sus funciones en el mes de abril de 2023 donde se estableció un cronograma de reuniones y aprobó su propio reglamento como lo establece el artículo 68 del estatuto actual de COOTRAPELDAR.

GESTION REALIZADA:

1. La Junta de Vigilancia ejerció el control de resultados sociales de COOTRAPELDAR, verificando que se cumplieran los objetivos establecidos en el Estatuto y las disposiciones de la Asamblea General.

2. Evaluó que los actos de los órganos de administración se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Verificó la correcta aplicación de los recursos destinados a los fondos sociales y fondos mutuales.

3. Tramitó los reclamos que presentaron los asociados en relación con la prestación de los servicios. De la misma manera realizó de forma mensual al Consejo de Administración un informe sobre los reclamos o irregularidades que existieron en el funcionamiento de COOTRAPELDAR y se hicieron las recomendaciones correspondientes.

4. Evaluó los posibles incumplimientos de los asociados a sus deberes consagrados en la Ley, el Estatuto y los reglamentos y realizó dos llamados de atención con referencia a lo anterior.

5. Los miembros de la Junta de Vigilancia para el momento de la asamblea del año 2023 verificaron la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la mismas, así como los requisitos que debían cumplir los candidatos a delegados, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal.

6. La Junta de Vigilancia de manera periódica a revisado, el libro de actas del Consejo de Administración y de los comités, verificando que las decisiones tomadas están ajustadas a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Relacionamos detalle de los aspectos de mayor relevancia de la gestión realizada:

1. Asociados - Base Social:

La Junta de Vigilancia evidencio que el Consejo de Administración y la Gerencia implementaron estrategias para fidelizar y fortalecer la base social de COOTRAPELDAR como el fortalecimiento del área comercial y se evidencia un crecimiento en la base social.



Dentro de los análisis que son considerados por la Junta de Vigilancia, tenemos que la mayor causa de retiro de los asociados es 1.1 necesidad de recursos – proyecto personal con 1.154 retiros, Dentro de las causas más recurrentes en 2023 tenemos la siguiente gráfica:



2. Campañas Comerciales

Frente a las diferentes campañas realizadas la Junta de Vigilancia en los momentos que se requirió hizo presencia para revisar y verificar la transparencia de los sorteos y los beneficios otorgados a los asociados por COOTRAPELDAR.

Se llevo a cabo la campaña COOTRAPELDAR 63 años en la cual participaron nuestros asociados en el sorteo de un plan de premios que se realizó en el mes de julio.

3. Deberes de los Asociados

Se hicieron las recomendaciones al Consejo de Administración para generar estrategias que incentiven el cumplimiento en el pago oportuno de aportes y ahorro permanente por parte de nuestros asociados.

4. Consolidado PQRSF

La Junta de Vigilancia mensualmente hizo seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones presentadas por nuestros asociados, las cuales fueron recibidas de los buzones en las oficinas: Casona y Principal de Zipaquirá, Tocancipá, Bogotá, Nemocón y Cogua, correo y página web de COOTRAPELDAR. Se dio respuesta a todas las solicitudes recibidas por parte de los asociados y trasladamos las de competencia de la administración que en su oportunidad dieron respuesta y solución a los requerimientos presentados

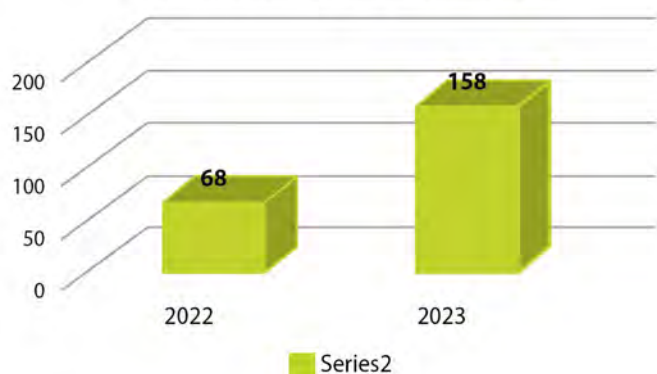
MES/PQRSF	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Felicitación												1
Petición		1		1		4	6	1	6	12	13	2
Queja	2	1	1	5	3	9	10	1	7	8	12	4
Reclamo		1				1	3		1	2	1	2
Sugerencia		1	4	1	1	7	5	3	7		6	2
Total, general	2	4	5	7	4	21	24	5	21	22	32	11

En el cuadro y grafica permite visualizar la cantidad de PQRSF que se recibieron mensual y total en el año 2023 en COOTRAPELDAR.



Como se puede apreciar en el gráfico siguiente de la vigencia 2022 se registraron 68 PQRSF en 2023 158, reflejando un aumento de 90 PQRSF comparativamente.

COMPARATIVO PQRSF 2022 - 2023



La administración implemento los planes de acción frente a las PQRSF desde el mes de septiembre de 2023.

PLANES DE ACCIÓN

PROCESO	EN PROCESO	SIN REALIZAR	TERMINADO
Bienestar social		1	11
Captación	4	2	24
Colocación		1	13
Comercial	1	4	81
Direccionamiento estratégico			6
Gestión administrativa			4
Gestión base social			9
Gestión de operaciones		1	2
Gestión TICS		1	13
TOTAL, GENERAL	5	10	163

Recomendaciones realizadas a la administración frente a las PQRSF.

- Fortalecer y ampliar el portafolio de servicios.
- Fortalecer la calidad del servicio al asociado.
- Facilitar el acceso a los servicios.
- Avanzar en el desarrollo tecnológico.

De acuerdo con nuestro consolidado del año 2023 se presenta.

RESPUESTAS ENTREGADAS	NUMERO	DERECHO DE PETICIÓN
POR LA ADMINISTRACIÓN	158	
POR LA SUPERSOLIDARIA	1	3
POR LA JUNTA DE VIGILANCIA	2	

• ALIANZA COMERCIAL

La Junta de Vigilancia fue notificada de las dieciséis (16) PQRSF radicadas por asociados afectados por los servicios de turismo ofrecidos por una empresa que tenía suscrita una alianza comercial con COOTRAPELDAR, así mismo fue informada de la gestión realizada por parte de la administración, donde se dio respuesta formal a cada una de las PQRSF, se terminó unilateralmente la alianza comercial y se brindó acompañamiento a los asociados mediante la contratación de servicios profesionales de abogados especializados en la rama penal y en materia de protección de datos al consumidor para representarlos en las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. Infraestructura Física

Frente al tema de infraestructura física de las oficinas la Junta de Vigilancia participó en algunos comités de obra verificando la mejora en las condiciones físicas que generan impacto en la atención de nuestros asociados.

6. Fondos Sociales

1. Fondo de Educación

La Junta de Vigilancia participó en la capacitación del XII encuentro dictado por ASCOOP "Modelo de Gestión Integral de las Juntas de Vigilancia".

CURSO BASICO VIRTUAL	AUTO APRENDIZAJE	SEMINARIO VIRTUAL EMPRENDEDORES	CURSO BASICO PRESENCIAL	Total
670	577	69	137	1453

La inversión realiza mediante el Fondo de educación no formal alcanza el valor de \$ 72.520.450.

Actividad
Cursos Básicos De Economía Solidaria Virtual Y Presencial
Encuentro Juntas De Vigilancia
Proceso De Capacitación Seminario De Emprendedores
Actividad De Integración y Capacitación Colaboradores E Integrantes Del Consejo De Administración Y Junta De Vigilancia
Programa De Direccionamiento Estratégico Y Presupuesto, Gestión De Proyectos-Metodologías Ágiles

2. Fondo Recreación

La Junta de Vigilancia evidencia la gestión realizada por el comité de recreación, con relación a las actividades que han desarrollado, como un retorno para el bienestar de los asociados.

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Viaje A La Guajira	41
Concurso Halloween	80
Polla Futbolera	820
Campeonato De Tejo	225
Concurso Navideño	34
Bonos De Cine Colombia	5
Jardín Botánico	32

La inversión realizada mediante el Fondo de Recreación fue de \$39.155.690.

3. Fondo de Solidaridad

La Junta de Vigilancia hizo seguimiento al cumplimiento de entrega de los diferentes auxilios que durante el año 2023 fueron desembolsados en su totalidad de acuerdo con el presupuesto asignado, lo cual cumple con lo establecido y aprobado por la asamblea.



Clase de auxilio	Cobertura de asociados 2023	2022	2023
Odontológico	533	\$ 147.580.000	\$ 125.795.850
Gafas y Lentes	1319	\$ 209.842.750	\$ 221.263.400
Cuota Moderadora	2334	\$ 30.929.683	\$ 31.374.470
Hospitalización	121	\$ 31.765.000	\$ 66.700.600
Enfermedades Terminales	44	\$ 22.209.000	\$ 22.118.800
Gastos consultas médicas		\$ -	\$ 581.000
Total	4351	\$ 442.326.433	\$ 467.834.120

7. Programas de manejo medio ambiental

Frente a los programas de contribución con el medio ambiente, COOTRAPELDAR ha minimizado el uso de papel lo que le permite aprovechar los procesos digitales que reducen su dependencia y hacen que la empresa sea más productiva y eficiente.

8. Nombramiento Gerente - Representante Legal

- Revisión cumplimiento requisitos elección de Gerente

La Junta de Vigilancia realizó la verificación que la persona elegida por el Consejo de Administración para el cargo de gerente de COOTRAPELDAR el señor William Hernán Navarrete Forero cumplía con los requisitos previstos en la ley y el estatuto.

La Junta de Vigilancia firmo la CERTIFICACIÓN documento solicitado por la SUPERSOLIDARIA para la posesión del gerente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Revisión cumplimiento requisitos elección representante legal suplente

El día 11 diciembre del 2023 en reunión extraordinaria la Junta de Vigilancia hizo revisión frente al cumplimiento de requisitos para el nombramiento representante legal suplente de COOTRAPELDAR, conforme a la decisión del Consejo de Administración de la Señora María Angelica Becerra Barrera y proceder a CERTIFICAR para trámite de autorización ante la SUPERSOLIDARIA.

Agradecemos a la Gerencia y al Consejo de Administración por el apoyo y respuesta para desarrollar nuestro trabajo como Junta de Vigilancia frente a la solución de los intereses, necesidades y requerimientos de nuestros asociados buscando siempre mejorar el servicio de nuestra entidad y fortaleciendo aquellos temas reiterativos frente a las PQRSF recibidas.

ORLANDO ZAMORA MUÑOZ
Presidente Junta de Vigilancia

LEIDA YAMILE VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Junta de Vigilancia

LUZ MERY MORENO TORRES
Vicepresidente Junta de Vigilancia

Informe de Gestión año 2023

07

7. Informe de Gestión año 2023

7.1. Análisis del entorno económico:

El año 2023 vivimos diferentes factores económicos y políticos que influyeron de manera importante en el comportamiento del ahorro y el crédito de los colombianos.

El comportamiento de la economía colombiana medida en el PIB fue de crecimiento del 0,6%, en un contexto de desaceleración, con lo que marca una fuerte caída respecto del año 2022.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2014 - 2023**



Fuente: DANE, CT

La industria manufacturera, la construcción y el comercio, han sido los más afectados por la contracción reciente; en contraste, el sector financiero y la minería han crecido.

La CEPAL y el Fondo Monetario Internacional pronostica que en 2024 la economía colombiana experimentará una leve recuperación, con un crecimiento entre el 1,5% y el 2%.

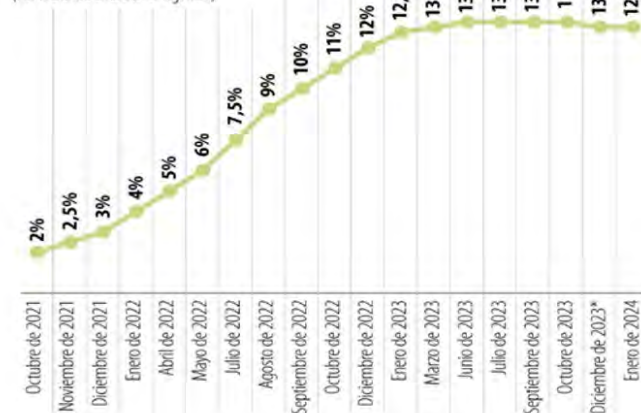
La tasa de desempleo - TD como muchas economías del mundo, registra cifras satisfactorias, se redujo al 10%.



Para el 2024 se proyecta reducir levemente la tasa desempleo al 9,5%.

La tasa de captación del sector financiero DTF (CDT a 90 días) cerró en el 2023 en 13,42% EA., representando un decremento de 27 puntos básicos (0,27 %) respecto a la tasa de cierre del año 2022; esta tasa marca la pauta del costo del dinero en el mercado.

TASA DE INTERÉS DEL
BANCO DE LA REPÚBLICA
(Por fecha de entrada en vigencia)

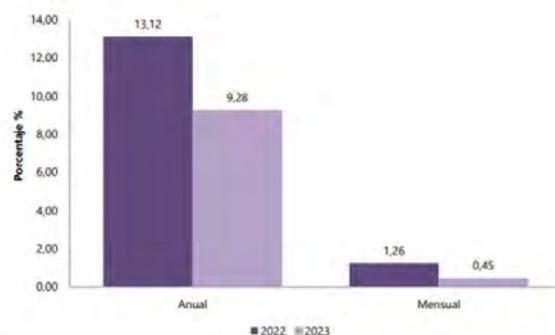


Fuente: Banco de la República Gráfico: LR-MN-GR

Por su parte, la tasa de interés del Banco de la República fue ajustada al alza durante todo el año, pasando del 12,00% a 13% al cierre del año 2023, como medida para controlar la inflación desestimulando el crédito y el consumo. Se estima que para final del 2024 esta tasa se ubicaría en el 8,5%.

Colombia cerró el 2023 con una inflación- IPC, del 9,28% y fue impulsada por los precios de los combustibles, cuyo aumento de 44,8% fue indispensable para preservar la salud fiscal del país y por una transmisión de la inflación de bienes hacia la de servicios, a través del fenómeno de indexaciones, afectando distintos rubros, entre ellos, los asociados a la vivienda.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Las proyecciones del IPC para el año 2024 están estimadas entre el 5,5% y el 6%.

El consumo de los hogares se contrajera, en términos generales, cercano al 2,4 por ciento anual debido a hechos como las restricciones para acceder al crédito, las altas tasas de interés, la reducción de los ingresos de las personas y hogares más selectivos en sus compras.

El Índice de Confianza del Consumidor - ICC de Fedesarrollo para el 2023 cerró en terreno negativo y en el último mes del año se ubicó en -17,3 %. Los estados de ánimo de los consumidores cuando se deterioran disminuyen el deseo de compra de los hogares, las familias, las personas. Hay cierta prevención o apatía. Ello conlleva a una menor dinámica del uso de crédito financiero por parte de los ciudadanos. Menos colocaciones de crédito (menos cartera) genera menos dinámica financiera, menos ingresos y menos beneficios para las organizaciones.

La tasa representativa del mercado -TRM fue uno de los indicadores que más se recuperó durante el 2023 pasado de estar por encima de COP\$5.000 por dólar, a terminar alrededor de COP\$3.950. Se proyecta para final del 2024 en COP\$4.000.

El investigador Jorge A. Rodríguez es su artículo sobre perspectivas de la economía colombiana en 2024, refiere que para contribuir a la reactivación económica, la política fiscal debería ser mesuradamente expansiva, o por lo menos no contractiva, si se mejora la ejecución de la inversión pública ayudaría al crecimiento. Por su parte el Banco de la República quiere llevar gradualmente la inflación hacia la meta, propiciando en el entretanto la reactivación económica. Más allá de lo que hagan las autoridades monetarias y fiscales, la suerte que corra la agenda legislativa en el 2024 moldeará el ambiente para los negocios, incluidos los de la economía popular, para no hablar de otros factores que influyen sobre la inversión y el empleo, como la seguridad física de empleadores y trabajadores.

7.2. Direccionamiento Estratégico:

COOTRAPELDAR cuenta con una metodología para el desarrollo del plan estratégico de desarrollo 2023-2027 y se realiza seguimiento periódico al desempeño obtenido por los indicadores y los planes operativos anuales de cada una de las perspectivas, las cuales son:



PRINCIPALES LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2023

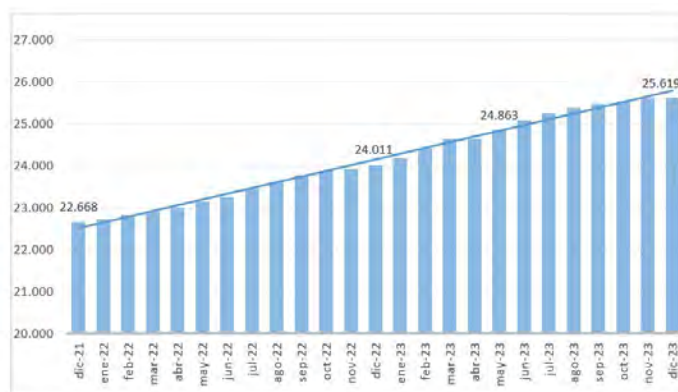
A corte de diciembre de 2023 el cumplimiento de los objetivos estratégicos fue del 80,34% el cual se obtiene a partir del cumplimiento de los indicadores asociados a cada una de las perspectivas y la ponderación que cada una tiene en el plan.



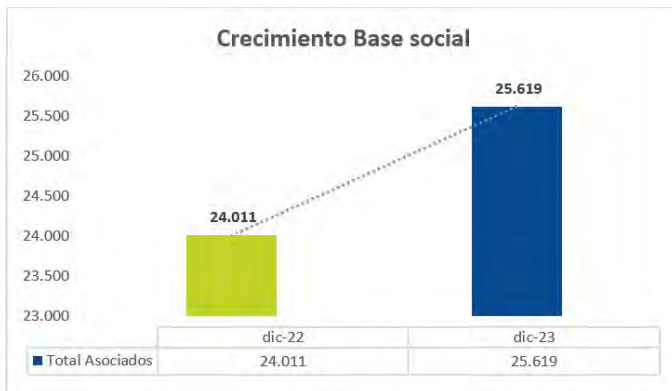
A continuación, se muestran los principales logros obtenidos por cada una de las perspectivas establecidas en el plan estratégico 2023-2027, el cual se da teniendo en cuenta el cumplimiento de cada uno de los indicadores:

7.3. Gestión Social

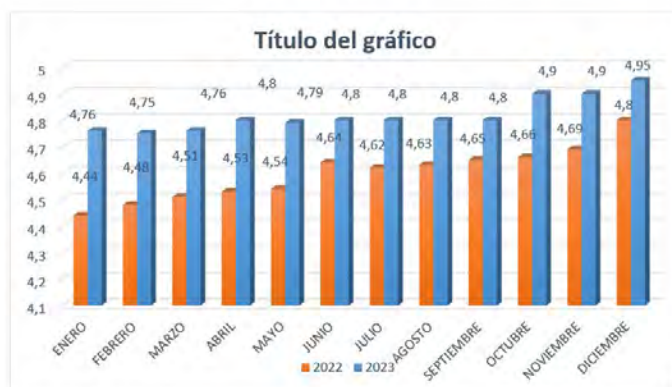
Se logró la vinculación de 3.748 nuevos asociados, alcanzando un total de 25.619 al cierre del año 2023. El crecimiento se debe a la ejecución de varias estrategias, como la "campana 63 años", la gestión comercial en cada sucursal, la presencia y promoción en redes sociales, cuñas radiales, el fomento de referidos, así como la identificación y apertura de nuevos convenios de libranza.



La gráfica revela un crecimiento constante en el número de asociados mes a mes, alcanzando un aumento acumulado del 6.70%. A continuación, se presenta la comparativa del aumento de asociados con respecto al año 2022.



Como parte fundamental del crecimiento de la base social se destaca que el promedio de permanencia de nuestros asociados incrementó de 4,3 años en 2021 a 4,8 años para 2022 y 4,95 en 2023.

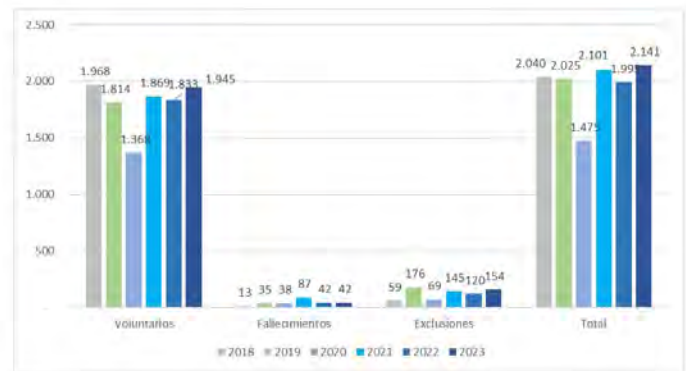


Participación por sucursal

Así mismo se muestra la evolución de asociados en los últimos 6 años.



Para el año 2023 se registraron 2141 retiros. De los cuales fueron 1.945 voluntarios, 42 fallecidos, 154 exclusiones.



A continuación, se presenta el consolidado con corte a diciembre de las causales de retiro de nuestros asociados.



Existe una oportunidad de innovar y fortalecer las actividades de servicio a los asociados en todos los procesos de COOTRAPELDAR para superar sus expectativas en la asesoría, atención y reducir los índices de retiros.

Características sociodemográficas de la base social



Es destacable señalar la presencia y participación activa de nuestros asociados en distintos departamentos de Colombia, mejorando así la expansión y alcance de nuestra cooperativa.

Rangos de edad base social

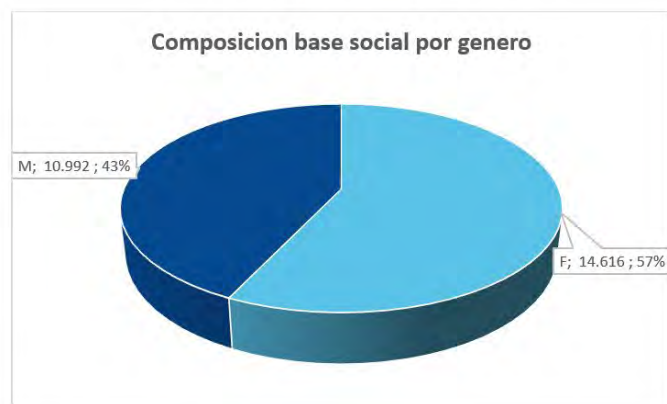


El análisis demográfico de nuestra base social subraya una diversidad en los rangos de edad, revelando una sólida representación de diversas generaciones. Destaca particularmente el 23% de asociados en el grupo de 30 a 39 años, indicando una conexión activa con adultos jóvenes y una base sólida para el futuro.

Además, la presencia del 20% en el rango de 40 a 49 años y el 16% de 50 a 59 años refleja una participación significativa de personas en etapas más maduras de la vida. Este equilibrio generacional ofrece una base diversa de perspectivas y experiencias que enriquecen nuestra cooperativa.

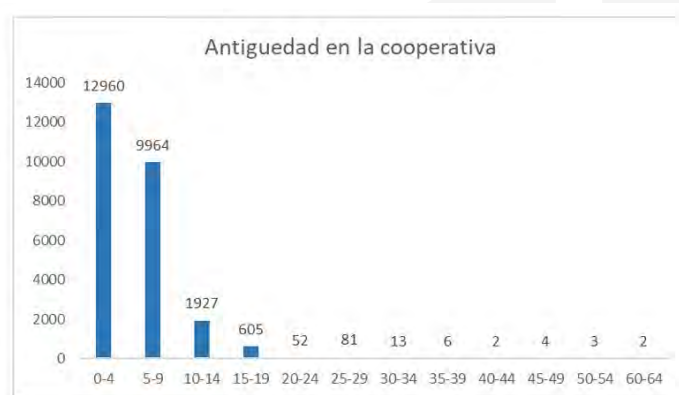
Es esencial destacar el 11% de asociados en el rango de 60 a 69 años, lo cual evidencia una participación activa y continuada de personas adultas mayores. Este grupo demográfico no solo aporta experiencia y estabilidad, sino que también representa un valioso vínculo intergeneracional dentro de nuestra comunidad.

Composición base social por género



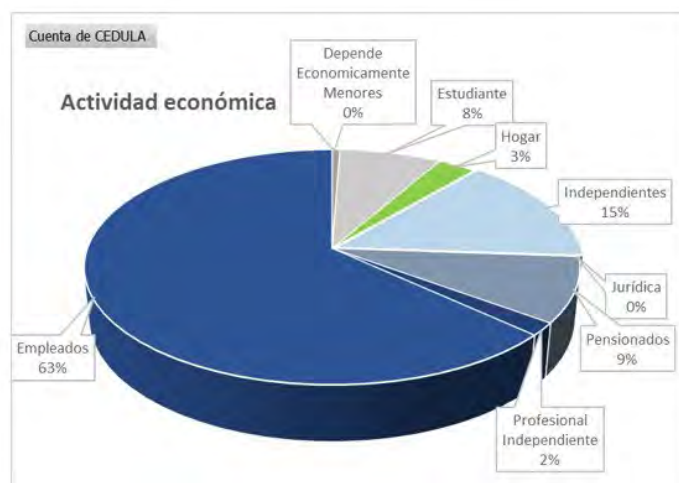
El análisis de la composición de nuestra base social durante el año 2023 revela un equilibrio notable, donde 14.616 (57%) de nuestros asociados son mujeres y 10.992 (43%) son hombres.

Permanencia de la base social



El 49% de la base social tiene una antigüedad en su vínculo de 5 años en adelante, evidenciando una base sólida de lealtad y compromiso en nuestra cooperativa. El 51% restante es el resultado de la estrategia de crecimiento adelantada durante los últimos años.

Actividad económica



La composición diversa de nuestra base social refleja la inclusividad y el alcance de nuestra cooperativa en diversos sectores de la sociedad. Los resultados muestran que un 61% de nuestros asociados son empleados. De los cuales 24.760 son por ventanilla y 859 están vinculados por empresa de convenio, indicando una fuerte representación de aquellos que participan activamente en el ámbito laboral.

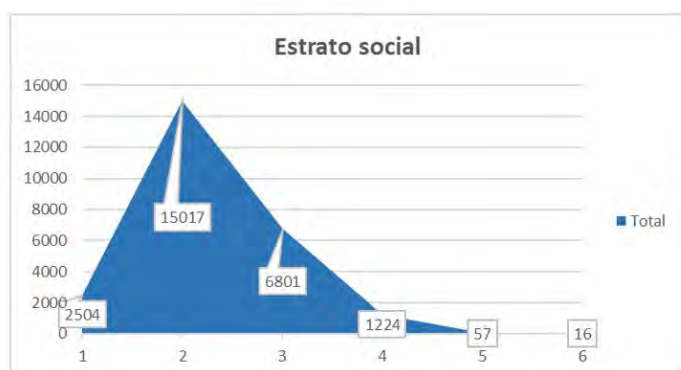
La presencia del 14% de asociados independientes demuestra nuestro compromiso para atraer y servir a individuos que gestionan actividades productivas. Este grupo refleja la importancia de adaptarnos a las necesidades específicas de aquellos que buscan autonomía en sus actividades económicas.

Es alentador observar que el 9% de nuestros asociados son pensionados, esta población subraya la importancia de ofrecer servicios financieros adaptados a las distintas etapas de la vida de nuestros miembros.

La representación de estudiantes con un 7% resalta nuestro compromiso con las nuevas generaciones. Este grupo refleja la confianza de los jóvenes y sus padres en nuestra cooperativa,

Adicionalmente, el 3% de asociados empleados por convenio de libranza y el 2% de profesionales independientes indican nuestra capacidad para establecer colaboraciones estratégicas y atraer a individuos con necesidades y perfiles diversos.

Estrato socioeconómico



La clasificación de los inmuebles residenciales mediante esta estratificación, nos revela que 95% de nuestra base social hacen parte de los estratos 1 al 3, esto refleja nuestro compromiso para generar oportunidad y acceso a servicios sociales y financieros.

Uso de servicios:

Uso del crédito:

En el año 2023 vs el año 2022, hemos registrado un incremento del 10.06% en el uso del crédito sobre la base social.



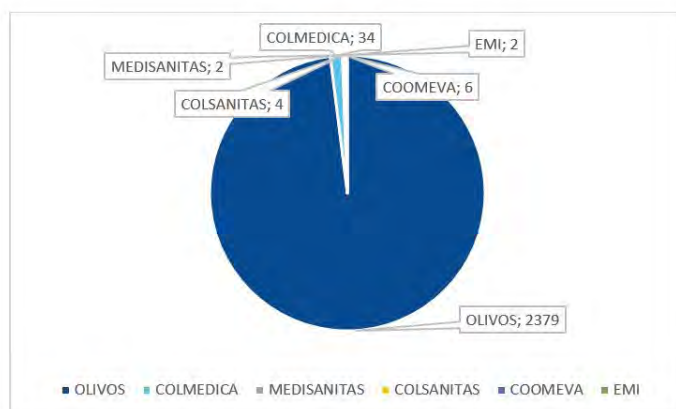
Uso del ahorro

El ahorro en sus diferentes líneas registra una dinámica de crecimiento en el uso generado por nuestros asociados.



Servicios complementarios

En servicios complementarios contamos con la participación de 2.427 asociados, beneficiarios de los siguientes servicios:



Ejecución de fondos sociales

A continuación, se presenta en la siguiente grafica la ejecución de los últimos 5 años de los fondos sociales donde podemos encontrar fondo de bienestar social, fondo de recreación, fondo de educación no formal, fondo de solidaridad.



Actividades de bienestar

El año 2023 ha sido testigo del compromiso en la promoción del bienestar y la prosperidad de nuestros asociados y comunidades. A lo largo de este periodo, hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Viaje a la Guajira

Se desarrolló la iniciativa de llevar a cabo el viaje a la Guajira el cual se ejecutó del 30 de septiembre al 04 de octubre del año 2023. Este viaje tuvo una participación de 41 asociados y familiares. Tanto los asociados como los organizadores dieron un reporte positivo de las actividades y manifestaron gran conformidad frente a la cooperativa

3. Concurso Halloween redes sociales

Este concurso se realizó del 25 al 31 de octubre de 2023, con el fin de incrementar en engagement (nivel de compromiso, entusiasmo y lealtad que tiene una audiencia con una marca) de la cuenta de Instagram de COOTRAPELDAR y a ser parte de las actividades tanto a los pequeños asociados como a las mascotas de los asociados, estimulándolos con bonos de regalo.

Número de participantes por categoría

- Categoría de niños: La participación fue de 60 personas, de las cuales 9 no cumplían con los requisitos establecidos en los TYC publicados inicialmente.
- Categoría de mascotas: La participación fue de 20 personas, de las cuales dos (2) no cumplieron con los requisitos establecidos en los TYC publicados inicialmente.

En resumen, el concurso de fotografía de COOTRAPELDAR ha sido un éxito en el fortalecimiento de los vínculos afectivos y el sentido de pertenencia dentro de nuestra querida cooperativa.

3. Polla futbolera



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Polla futbolera

Liga Colombiana II 2023

¡Prepárate para apostar y ganar!

Grupo A	Grupo B
Águilas Doradas	Independiente Medellín
Deportes Tolima	América de Cali
Junior de Barranquilla	Atlético Nacional
Deportivo Cali	Millonarios

Premiación:
Bonos ADIDAS

- Primer puesto: \$500.000
- Segundo puesto: \$300.000
- Tercer puesto: \$200.000

Inscripción virtual
Solo participan mayores de edad

#Apoyamos TusSueños

Esta actividad inició el 11 de noviembre y terminó el 13 de diciembre de 2023, última fecha de los cuadrangulares del fútbol colombiano. La actividad consistía en acertar los marcadores de los partidos, en los cuales se iba acumulando puntaje adicional se hacían preguntas sobre la cooperativa y por acierto ganaban puntos extra. Contamos con una participación de 820 asociados.

4. Campeonato de tejo



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

¡El tejazo de fin de año!

¡Inscríbete ya!

Costo de la inscripción:
\$5.000 por persona

Premiación:

- Primer puesto: \$1.200.000
- Segundo puesto: \$800.000
- Tercer puesto: \$400.000
- Cuarto puesto: \$300.000
- Quinto puesto: \$200.000
- Sexto puesto: detalle

Fechas:
22 y 23 de noviembre

Lugar:
Club de tejo Zipaquirá
Cra 11 no 1a 67

Inscríbete en nuestras oficinas

#Apoyamos TusSueños

El 23 y 24 de noviembre de 2023, el Club de Tejo Zipaquirá fue el escenario de un vibrante campeonato de Tejo, dicho campeonato fue desarrollado con el fin de promover la participación activa de los asociados, proporcionando un espacio de entretenimiento que fomentara la sana competencia a través de una actividad recreativa y deportiva. Alcanzamos una participación de 225 asociados.

5. Concurso navideño para pequeños asociados



COOTRAPELDAR
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Concurso navideño para pequeños asociados

¿Cómo participar?

1. Toma una foto navideña de tu pequeño junto a un árbol de navidad
2. Síguenos en nuestra cuenta de Instagram y Facebook
3. Publica la foto en ambas redes (Instagram y Facebook)
4. En la descripción debes utilizar el hashtag #NavidadEnCootrapeldar
5. No olvides etiquetarnos en ambas publicaciones

Vigencia del concurso:
1 al 16 de Diciembre

Recuerda que para participar debes estar al día en todos tus pagos con corte al 30 de noviembre

#Apoyamos TusSueños

APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con el propósito de celebrar esta navidad 2023 y aumentar el engagement de las cuentas de Facebook e Instagram, el Comité de Bienestar promovió junto con el área comercial y mercadeo el concurso navideño para pequeños asociados. En total se contó con la participación de 34 asociados.

Actividades Educación

Curso Básico de cooperativismo

En el transcurso del 2023, COOTRAPELDAR realizó el Curso Básico de Cooperativismo, el cual se tiene de manera permanente durante todo el año. Se presenta la estadística de asociados que realizaron el curso de manera presencia, virtual y autoaprendizaje:

Modalidad	Numero
AUTOAPRENDIZAJE	577
PRESENCIAL	137
VIRTUAL	670
Total asociados	1384

Con el fin de proporcionar a los asociados que tienen intención de emprender, el comité de Educación programó un curso de emprendimiento con la Cámara de Comercio de Bogotá los días 29 y 31 con una duración de 4 horas de manera virtual. Seminario en donde además se transmitió la importante idea de negocio.

Se inscribieron 71 personas a la actividad, de los cuales solo 33 obtuvieron certificado por cumplir el número mínimo de horas.

Redes sociales

COOTRAPELDAR, inicio la labor de generar contenido educativo en sus redes sociales con el ánimo de fortalecer temas importantes para nuestros asociados, como los principios del cooperativismo, tips de seguridad informática, uso de los servicios y otros de interés.

7.4. Gestión comercial y de mercadeo.

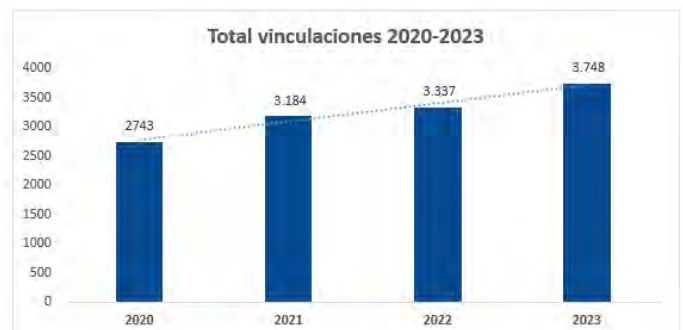
1. Seguimiento metas plan de mercadeo:

Para el año 2023 se estructuró el plan de mercadeo en metas mensuales con el objetivo de dar cumplimiento, seguimiento y reporte mes a mes. A continuación, se presenta el cumplimiento del plan de mercadeo en vinculaciones, número de crédito, monto de crédito, CDAT y ahorro programado.

Vinculaciones vs meta



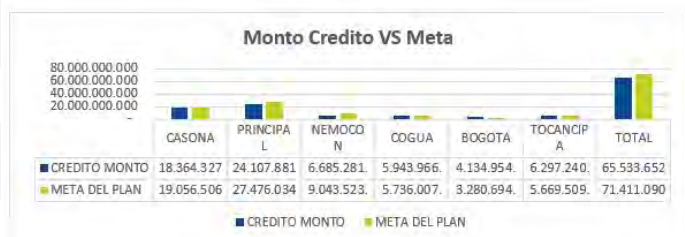
En número de vinculaciones se evidencia un cumplimiento del 64.4% sobre la meta la cual era de 5.800 afiliaciones. Es importante mencionar que para el año 2023 se fijó una meta importante (5.800 afiliaciones) en comparación al año 2022 la cual era de 3.000 incrementando en el 48%.



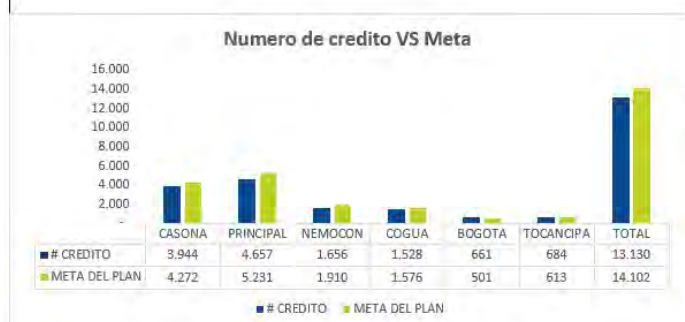
Seminario para emprendedores



Crédito Vs meta

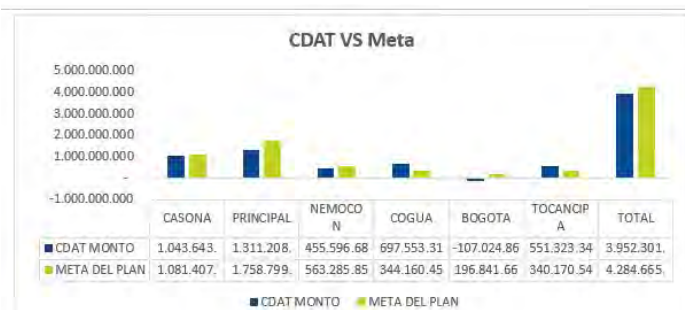


La colocación de crédito en monto, tenía una meta establecida de \$71.411.090.507 y se obtuvo un cumplimiento del 91.77%. Arrojando un resultado de \$65.533.652.



En número de créditos se obtuvo un resultado de 13.130 Vs la meta de 14.102, generando un cumplimiento de la meta del 93.10%.

CDAT VS Meta



En productos de captacion de ahorro como es el CDAT, se estableció una meta de \$4.284.665.429 millones y se obtuvo un cumplimiento del 92.24% con un valor acumulado de \$3.952.301.386.



Para el producto ahorro permanente se estableció una meta de \$198.764.000 la cual se cumplió en un 85.19%.

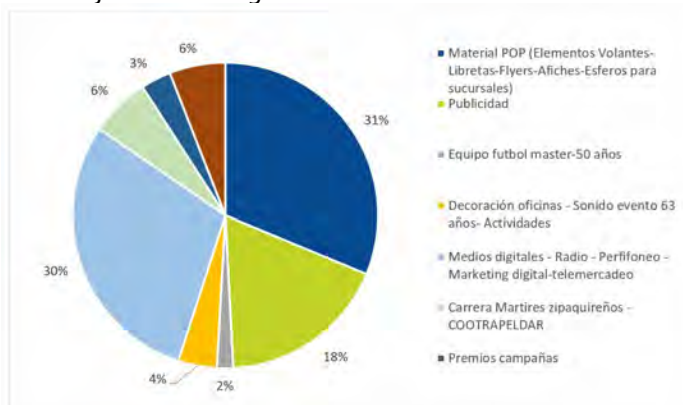
Destacando la labor comercial y activación de diferentes campañas las cuales contribuyeron el alcance de estos resultados:



El cumplimiento acumulado producto de la gestión de mercadeo y comercial de COOTRAPELDAR en el año 2023 alcanzó una cifra de 85.52%.

2. Ejecución plan de mercadeo 2025:

El Consejo de Administración aprobó un presupuesto para la ejecución del plan, realizando una inversión de \$237.214.370 El cual se ejecutó de la siguiente manera:



3. Campañas de crédito:

Con el enfoque puesto en fortalecer nuestros lazos comerciales y promover una mayor interacción con nuestros asociados, hemos llevado a cabo una serie de campañas de crédito a lo largo del año con el objetivo de ampliar nuestra base social activa. Entre estas campañas se incluyen iniciativas como Campaña compra de cartera, Crédito semana santa, Campaña impuesto predial, Campaña compra tarjeta, Campaña escolar, Crédito de vacaciones. A continuación, presentamos los resultados obtenidos de estas campañas:



Lanzamiento Crédito digital



Con gran satisfacción, informamos sobre el lanzamiento exitoso del Crédito Digital el 18 de julio de 2023, representando un avance significativo en nuestra estrategia de modernización y mejora continua de nuestros servicios financieros, se presenta como una respuesta innovadora a las demandas cambiantes del mercado y las necesidades de nuestros asociados.

Este lanzamiento no solo responde a las demandas del entorno digital en constante evolución, sino que también refleja nuestro compromiso continuo con la excelencia en el servicio al cliente y la satisfacción del asociado. Al proporcionar una plataforma digital intuitiva y segura para la solicitud y gestión de créditos, reafirmamos nuestro compromiso con la innovación y la mejora continua.

Resultados a 31 de diciembre del años 2023:



Campaña COOTRAPELDAR 63 años



Desde el 06 de febrero hasta el 30 de junio del 2023 se llevó a cabo la campaña COOTRAPELDAR 63 años. Actividad que buscó generar boletas por las siguientes variables:

1. Vinculación como asociado
2. Antigüedad como asociado
3. Por cada referido que se vincule a la cooperativa se entrega una boleta
4. Cada asociado que en su calidad de representante legal vincule a un menor de edad o que otorgue la autorización para que se vincule a COOTRAPELDAR entre el 6 de febrero de 2023 y el 30 de junio de 2023, se le asignarán dos (2) boletas.
5. Actualizar la información personal con soporte de ingresos (1 boleta).
6. Tener saldos mayores a \$300.000 en la cuenta de ahorros a la vista con corte al último día de cada mes durante la vigencia de la campaña (1 boleta).
7. Solicitar créditos exceptuando la modalidad 'Rotativo' o 'Crediyá', y este sea desembolsado entre el 6 de febrero y el 30 de junio de 2023, por un valor hasta de \$10.000.000 se le asignará una (1) boleta. Adicionalmente, por cada múltiplo de \$5.000.000, después de los primeros \$10.000.000 en el crédito desembolsado se asignará una (1) boleta adicional, siendo \$70.000.000 el tope máximo.
8. Apertura o renovar un CDAT con plazo de noventa días en adelante, (1 boleta)
9. Realizar y aprobar el Curso Básico de Cooperativismo Virtual por primera vez entre el 6 de febrero y el 30 de junio de 2023. (1 boleta).
10. Estar al día en el pago de todas las obligaciones crediticias,

estatutarias y otras con corte al último día de cada mes durante la vigencia de la campaña. (1 boleta).

11. Haber votado para elegir delegados dentro de los tiempos establecidos (2 boletas) (las votaciones se realizaron del 30 de enero al 11 de febrero de 2023).

Total, de boletas que participaron

VARIABLE	BOLETAS ASIGNADAS
Vinculación como Asociados - Antigüedad	33.556
Vinculación como Asociados - Nuevos Asociados	1.524
Vinculación como Asociados - Referidos	978
Vinculación como Asociados - Representante	54
Actualización de información personal	655
Ahorros a la vista	33.962
Créditos	6.648
CDAT	3.593
Curso Básico Cooperativismo	779
Pago de obligaciones crediticias	70.201
Votaciones delegadas	8.050
Total	160.000

BOLETAS ASIGNADAS



Campaña ahorra por tus sueños



¡Gana un iPhone 15 Pro 128gb ahorrando en COOTRAPELDAR

Cómo participar:

- Abre tu ahorro programado desde \$50.000 por mínimo 6 meses
- Apertura tu CDAT y capitalízate desde \$300.000 mínimo 6 meses

Aplican términos y condiciones

Participa para ganar un iPhone 15 Pro 128 gb

Desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la campaña "ahorra por tus sueños" la cual tenía como objetivo incrementar la profundización del ahorro programado y CDAT incentivado a nuestros asociados que sepan los beneficios del ahorro.

La mecánica de la campaña fue:

Participan por el celular iPhone pro de 125GB todos los asociados que hayan hecho apertura de los siguientes productos durante la vigencia de la campaña:

- Apertura o renovación de CDAT desde \$300.000 a mínimo 6 meses
- Apertura de ahorro programado desde \$50.000 a mínimo 6 meses de plazo

En total participaron 792 asociados que cumplieron con los términos y condiciones. Con la campaña se lograron la siguiente evolución en los saldos de las cuentas de CDAT y ahorro programado:

	SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
TIPO	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR	No.	VALOR
AHORRO PROGRAMADO	827	631.041.539	819	641.889.939	842	656.999.681	892	643.602.600
CDAT	1.958	27.260.317.136	1.974	27.161.728.381	1.989	26.796.833.830	2.067	27.808.967.405
Total	51.883	92.865.184.309	51.818	93.409.732.890	51.956	94.540.729.983	52.179	95.505.711.188

PROFUNDIZACIÓN AHORRO



4. Otras actividades:

Carrera atlética Mártires Zipaquireños



CARRERA ATLÉTICA MÁRTIRES ZIPAQUIREÑOS

13 DE AGOSTO

¡COOTRAPELDAR apoya el deporte!

Somos uno de los grandes patrocinadores de esta actividad

Inscríbete y consulta más información aquí

QR Code

Patrocinadores: Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, ZIPAQUIRÁ TIERRA DE CAMPEONES, MÚEVETE, ZIPAQUIRÁ

Es relevante resaltar que COOTRAPELDAR fue patrocinador principal de la carrera Mártires Zipaquireños durante agosto de 2023. Al asociarnos con este evento emblemático, hemos fortalecido nuestra presencia en la comunidad y consolidado nuestra imagen como una institución comprometida con el bienestar y el desarrollo local contando con una participación superior a 1.000 personas.

Este tipo de actividades fortalece nuestro compromiso con los valores cooperativos y nos posicionan como un referente en nuestro sector.

Torneo de video juegos Fifa online

El Torneo de Videojuegos FIFA Online 2023, una emocionante iniciativa organizada por nuestra cooperativa con el objetivo de conectar con la base social joven y promover la participación activa en un entorno digital. Contamos con una participación de 40 jóvenes.

Objetivo: El principal propósito de este torneo consistió en fomentar la participación y el compromiso de los jóvenes asociados con nuestra cooperativa, ofreciéndoles una plataforma interactiva y entretenida para interactuar y competir entre ellos.

Descripción: El torneo se desarrolló en una serie de competencias virtuales utilizando el popular videojuego FIFA, donde los participantes tuvieron la oportunidad de demostrar sus habilidades futbolísticas en un ambiente competitivo y amistoso. A través de esta actividad, buscamos no solo brindar un espacio de entretenimiento, sino también fortalecer los lazos comunitarios y promover los valores de solidaridad y camaradería entre los jóvenes asociados.

5. Comunicaciones y estrategia digital:

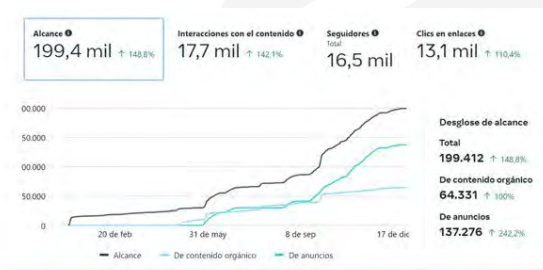
Con la mirada puesta en la innovación y adaptación a las nuevas tendencias tecnológicas, COOTRAPELDAR ha emprendido un camino hacia la transformación digital, con el objetivo de facilitar el acceso a productos y servicios tanto para nuestros asociados actuales como para los potenciales. Este enfoque cobra particular importancia al considerar las expectativas de las nuevas generaciones, quienes demandan un modo de interacción con la marca más ágil y moderna.

Durante el año 2023, hemos continuado consolidando nuestra estrategia digital a través de nuestras plataformas en redes sociales, como Facebook, Instagram, X, LinkedIn ofreciendo contenido valioso y atractivo que incluye diseños llamativos apostando a una nueva línea gráfica. Estas redes no solo nos han permitido fortalecer la comunicación con nuestros socios y el mercado potencial, sino que también se han convertido en canales importantes de interacción directa con COOTRAPELDAR.

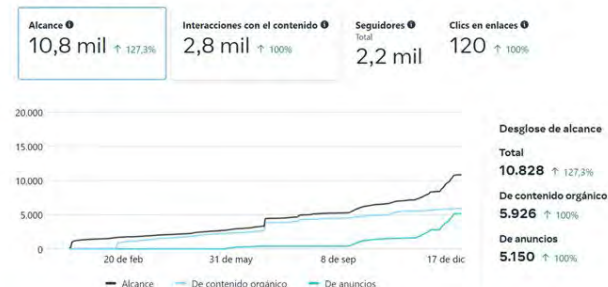
El correo electrónico sigue siendo una herramienta fundamental, permitiéndonos proporcionar información detallada y actualizaciones relevantes. Las redes sociales, por su parte, nos

han brindado una plataforma dinámica para conectar y dialogar con nuestra comunidad, asegurando un alcance y respuesta inmediata llegando a:

Alcance Facebook 2023



Instagram 2023

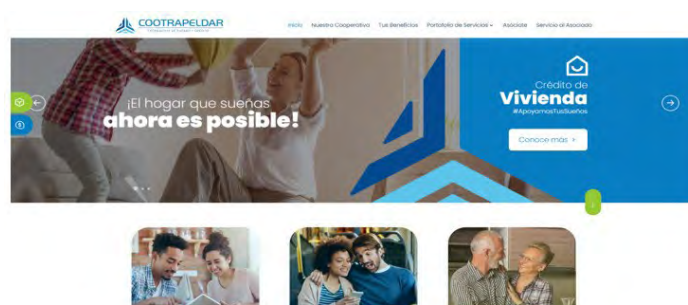


Lanzamiento página web COOTRAPELDAR

Como equipo estamos felices de presentar el lanzamiento de la renovada página web de COOTRAPELDAR. Este proyecto ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo excepcional, donde cada miembro del equipo desempeñó un papel integral.

La dedicación y atención dedicada a la línea gráfica ha dado como resultado una estética visualmente atractiva y coherente. La creación de contenidos ha sido cuidadosa y estratégica, asegurando que cada palabra y detalle refleje la esencia y los valores de nuestra cooperativa. La funcionalidad mejorada y la armonía en la presentación de contenidos han elevado significativamente la experiencia del usuario.

<https://COOTRAPELDAR.coop/>



Boletín virtual

El boletín virtual y los mensajes de texto son elementos fundamentales para resumir y distribuir mensualmente noticias y novedades a nuestros asociados de manera eficiente. Los mensajes de texto refuerzan la entrega oportuna de recordatorios y alertas cruciales. Hemos establecido parrillas de contenido para planificar y distribuir estratégicamente nuestras comunicaciones, garantizando coherencia y relevancia:

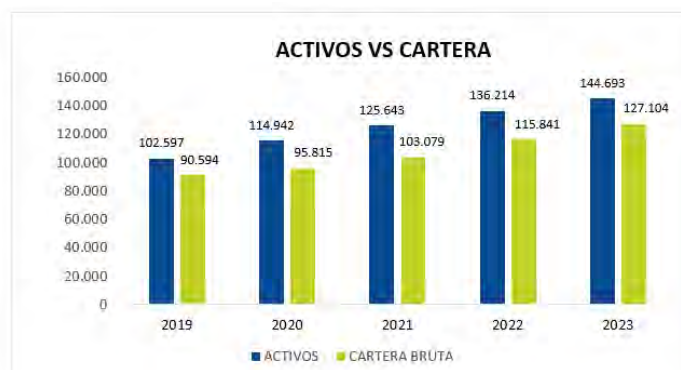


7.5. GESTIÓN FINANCIERA.

1. Estructura Financiera: Desempeño del Activo



El crecimiento del activo se ubica para el corte de diciembre de 2023 con respecto a diciembre de 2022 en el 6% equivalente a \$8.479 millones. El activo cierra a diciembre 2023 en \$144.693 millones.



La cartera bruta la cual incluye capital colocado más intereses por cobrar de COOTRAPELDAR, creció en un 10%, cerrando en **\$127.104 millones**.

Año	Activos	Variación relativa	Variación absoluta	Crecimiento %
2019	102.597	13%	90.594	14%
2020	114.942	12%	95.815	6%
2021	125.643	9%	103.079	8%
2022	136.214	8%	115.841	12%
2023	144.693	6%	127.104	10%

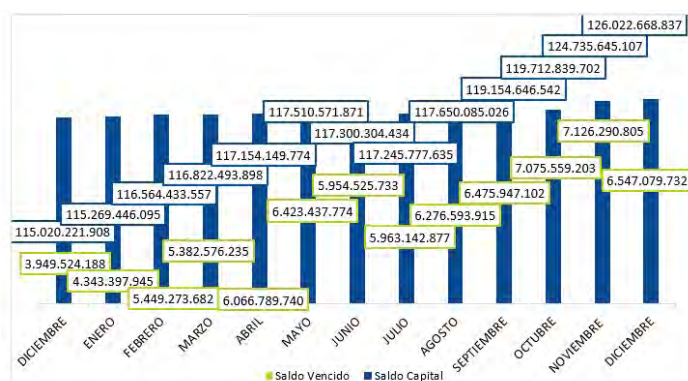
1.1. Detalle Cartera de crédito:

Durante el año 2023 se desembolsaron \$65.533.652.032, así:



Cartera neta VS cartera vencida

Nuestro portafolio de productos y servicios financieros, permitió que durante el año 2023 COOTRAPELDAR continuará con una dinámica activa en la colocación, consiguiendo que, para el cierre contable del año 2023, el capital colocado ascendiera a la suma de **\$126.022.668.837** así:



Evolución cartera últimos 5 años

Durante los últimos 5 años se evidencia un crecimiento positivo en los saldos anuales de cartera neta (sin sumar los intereses causados) obteniendo un crecimiento promedio de 8.85% y un crecimiento del 40.25% del 2023 respecto al 2019

Año	Capital	Variación	%
2019	89.858.310.483		
2020	95.050.339.354	5.192.028.871	5,78%
2021	102.345.716.359	7.295.377.005	7,68%
2022	115.020.221.908	12.674.505.549	12,38%
2023	126.022.668.837	11.002.446.929	9,57%

A continuación, se presenta el cuadro comparativo correspondiente a los saldos de cartera entre los años 2022 y 2023, en el cual se evidencia un crecimiento del 9.57% respecto del año anterior.

Líneas	2.023	2.022	Variación absoluta	Variación relativa
Otras	21.887.527.952	17.187.356.985	4.700.170.967	27,35%
Vivienda	40.881.232.601	37.516.579.951	3.364.652.650	8,97%
Libre inversión	31.475.369.006	29.322.174.239	2.153.194.767	7,34%
Construcción	6.090.043.821	5.736.632.991	353.410.830	6,16%
Especial aportes	11.123.178.827	10.766.928.470	356.250.357	3,31%
Garantía real	14.565.316.630	14.490.549.272	74.767.358	0,52%
Total	126.022.668.837	115.020.221.908	11.002.446.929	9,57%

Evolución índice de cartera vencida años 2021 – 2023

A pesar de las condiciones del mercado, el índice de calidad de la cartera durante el 2023 se mantuvo por debajo del sector el cual para el cierre del 2023 alcanzo el 8.3% e incluso se mantuvo por debajo del indicador máximo definido por la entidad del 6% cerrando el mes de diciembre con un índice del 5.2%.



Gestión de recuperación de cartera:

Con corte al mes de diciembre se realiza gestión de cobro administrativo a 14.954 operaciones de crédito y gestión de cobro jurídico a 87 operaciones de crédito.

Instancia	2023	
	# Créditos	Capital
Cobro Administrativo	14954	123.904.076.364
Cobro pre jurídico y jurídico	87	2.118.592.473
TOTAL GENERAL	15041	126.022.668.837

Con corte al mes de diciembre, durante el 2023 se ha logrado recuperar por instancia jurídica la suma de 656 millones de pesos:

Jurídico	Valor Recuperación
TOTAL	\$ 656.913.593

Y por instancia perjudica se ha recuperado en lo corrido del año 463 millones de pesos:

Pre jurídico	Valor Recuperación
TOTAL	\$ 463.706.100

Durante el año 2023 se recuperaron 74 millones de cartera castigada

Cartera Castigada	Valor Recuperación
TOTAL	\$ 74.674.837

Calificación de cartera

CIERRE FINAL DICIEMBRE 31-2023		
CALIFICACIÓN APLICADA	SALDO CAPITAL	ÍNDICE DE CALIDAD
A	119.475.589.105	
B	1.491.798.564	1,18%
C	1.055.663.102	0,84%
D	1.583.496.739	1,26%
E	2.416.121.327	1,92%
Total general	126.022.668.837	5,20%

Composición por forma de recaudo

Forma de recaudo	Saldo	%
Ventanilla	119.601.268.468	94,90%
Nómina	6.421.400.369	5,10%
Total	126.022.668.837	100,00%

Composición por tipo de garantía

El tener garantías óptimas que respalden las operaciones de crédito es uno de los principales criterios bajo los cuales se aprueban las operaciones de crédito, para el cierre contable del 2023 la composición de la cartera por tipo de garantía se encuentra así respecto al 2022:

COMPOSICIÓN POR GARANTÍA



Amnistía aportes sociales y ahorro permanentes

En busca de apoyar a nuestros asociados que se encontraban en estado inhábil por morosidad en el pago de sus aportes con mora superior a 365 días, se buscó como estrategia otorgar la amnistía del pago de aportes sociales y ahorros permanentes durante el 2023, donde se acogieron a este beneficio 161 asociados que pueden volver a disfrutar de los servicios y beneficios que otorga COOTRAPELDAR.

Desempeño del Pasivo



A corte de 31 de diciembre de 2023, el pasivo cerró en \$98.268 millones presentando un crecimiento de \$5.980 millones en comparación con diciembre del año 2022.



Por su parte los depósitos presentaron un crecimiento del 6% equivalente a \$5.667 millones.

AÑO	PASIVO	CRECIMIENTO%	DEPOSITOS	CRECIMIENTO %
2019	\$ 69.119	13%	\$ 67.666	14%
2020	\$ 77.944	13%	\$ 76.488	13%
2021	\$ 85.473	10%	\$ 83.778	10%
2022	\$ 92.288	8%	\$ 90.667	8%
2023	\$ 98.268	6%	\$ 96.334	6%

Desempeño del Patrimonio



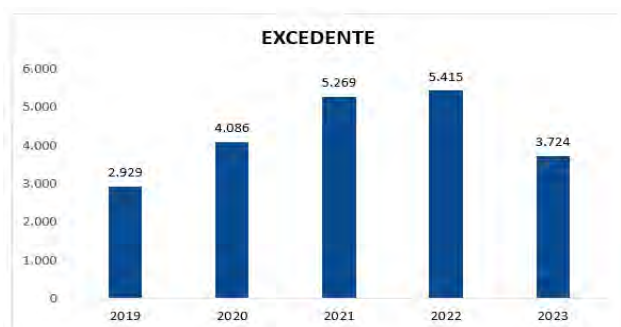
A corte de 31 de diciembre de 2023, el patrimonio cerró en \$46.425 millones presentando un crecimiento de \$2.499 millones en comparación con diciembre del año 2022.



por su parte los aportes sociales presentaron un crecimiento del 10% equivalente a \$2.849 millones.

AÑOS	PATRIMONIO	VARIACION %	APORTES SOCIALES	VARIACION %
2019	\$ 33.478	13%	\$ 21.656	14%
2020	\$ 36.997	11%	\$ 23.234	7%
2021	\$ 40.170	9%	\$ 24.816	7%
2022	\$ 43.926	9%	\$ 27.384	10%
2023	\$ 46.425	6%	\$ 30.233	10%

Desempeño del Excedente



El excedente generado en el año 2023 disminuyó en relación con el año 2022 en \$1.691 millones; lo anterior principalmente debido a que el gasto por deterioro presenta un crecimiento del 161% equivalente a \$2.126 millones; lo anterior en razón al incremento en el indicador de calidad de cartera vencida; así como también anticipando la aplicación del modelo de pérdida esperada el cual deberá aplicarse de acuerdo a lo establecido por la Supersolidaria en el mes de junio de 2024.

Es de resaltar que a corte de diciembre de 2023, el indicador de cobertura de cartera cerró en el 100%; lo cual favorece la estructura financiera de COOTRAPELDAR ya que niveles óptimos de provisiones permiten que la cooperativa tenga una adecuada protección frente a las pérdidas que se puedan presentar debido al incumplimiento en el pago de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

Por otra parte, COOTRAPELDAR, ha trabajado en los últimos años por incrementar progresivamente sus niveles de cobertura del deterioro buscando tener los recursos necesarios provisionados para la aplicación del modelo de pérdida esperada establecido por la Superintendencia de la economía solidaria; el cual incluye variables adicionales a los días de morosidad siendo más ácido a la hora de calcular el gasto de deterioro

EBITDA

El EBITDA, siglas en inglés de Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization, traducido al español como "Beneficios Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización", es una medida de la rentabilidad operativa de una empresa sirve para evaluar la capacidad de una empresa para generar efectivo a partir de sus operaciones, e indica el valor de excedente que genera COOTRAPELDAR, a partir de sus operaciones principales, antes de contar, otros ingresos no operacionales, depreciación, amortización y deterioro. Para el cierre del año 2023, COOTRAPELDAR presenta un EBITDA de \$6.893 millones; el cual sería el excedente de COOTRAPELDAR, por el desarrollo de su actividad principal de intermediación financiera sin tener en cuenta otros ingresos ni otros gastos como depreciación, amortización y deterioro.

Concepto	Valores
EXCEDENTES Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 3.723.853.421
(+) OTROS GASTOS	\$ 632.835.510
(-) RECUPERACIONES DETERIORO	\$ 1.127.834.476
(+) DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 214.285.112
(+) AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	\$ 7.850.000
(+) DETERIORO	\$ 3.442.441.197
EBITDA	\$ 6.893.430.764

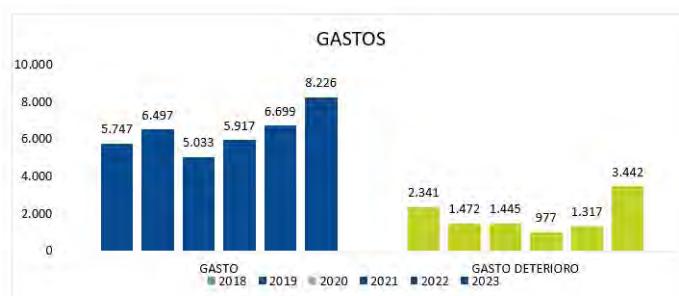
Desempeño del Ingreso



A corte de 31 de diciembre de 2023, el ingreso cerró en \$18.911 millones presentando un crecimiento de 20% equivalente a \$3.097 millones en comparación con diciembre del año 2022.

AÑO	INGRESOS	VARIACION %
2018	12.217	4%
2019	12.522	2%
2020	12.164	-3%
2021	13.682	12%
2022	15.814	16%
2023	18.911	20%

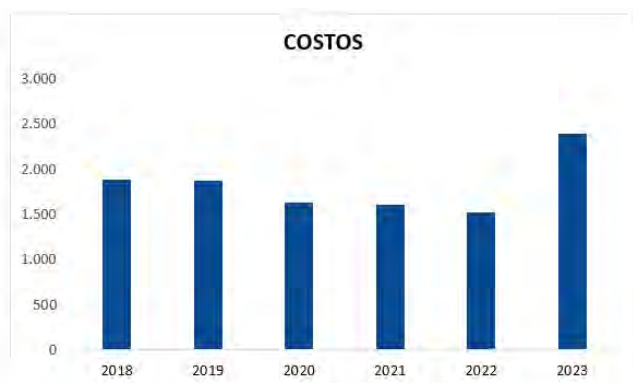
Desempeño del Gasto



Durante el año 2023, los gastos crecieron en un 23% equivalentes a \$1.527 millones; mientras que el gasto por deterioro presentó un incremento del 161% equivalente a \$2.125 millones; lo anterior en razón al incremento en el indicador de calidad de cartera y a que el indicador de cobertura de cartera cerró en el 100% lo cual favorece la estructura financiera de COOTRAPELDAR, y anticipa parte del impacto que tendrá el modelo de pérdida esperada que se deberá aplicar en el año 2024.

AÑO	GASTO	VARIACION %	GASTO DETERIORO	VARIACION %
2018	5.747	13%	2.341	44%
2019	6.497	13%	1.472	-37%
2020	5.033	-23%	1.445	-2%
2021	5.917	18%	977	-32%
2022	6.699	13%	1.317	35%
2023	8.226	23%	3.442	161%

Desempeño del Costo



Durante el año 2023, los costos crecieron en un 48% equivalente a \$865 millones, lo anterior debido al incremento en las tasas de intereses de los depósitos captados, intereses pagados nuestros asociados.

AÑO	COSTOS	VARIACION %
2018	1.882	-0,4%
2019	1.875	-13%
2020	1.624	-1%
2021	1.600	-5%
2022	1.518	57%
2023	2.383	48%

2. Transferencia Solidaria:

Durante el año 2023 se generó una transferencia solidaria a nuestros asociados por más de 15 mil millones de pesos, así:

Transferencia Solidaria	2023
Reconocimiento por fidelidad	1.536.865.000,00
Intereses de cartera tasa mercado	28.677.724.535,47
Intereses de cartera tasa COOTRAPELDAR	15.741.923.660,87
Menor valor cobrado a los asociados	12.935.800.874,60
Intereses de depósitos tasa mercado	4.613.271.416,00
Intereses de depósitos tasa COOTRAPELDAR	3.518.821.691,20
Menor valor pagado a asociados	-1.094.449.724,80
Gravamen a los Movimientos Financieros Asumido por COOTRAPELDAR	331.326.971,00
Auxilios Fondo Solidaridad	589.220.623,00
Subsidio Convenio ICETEX	52.871.167,00
Educación y Formación	101.221.500,00
Actividades de Recreación	39.155.690,00
Revalorización de Aportes Sociales	660.659.271,00
Total, Transferencia Solidaria	15.152.671.371,80

3. Principales indicadores:

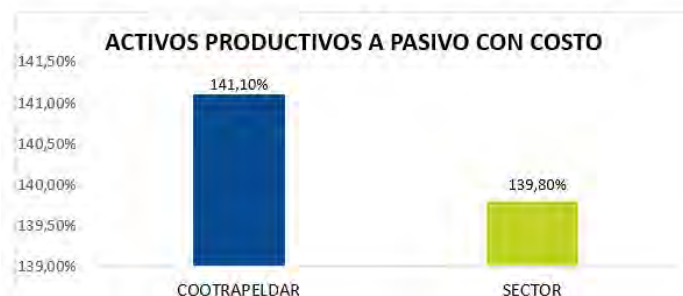


El índice de calidad de la cartera, el sector cooperativo se ubica en el 8,3% mientras que COOTRAPELDAR tiene un indicador de 5,30%; aunque el indicador se ha incrementado en comparación con el año 2022, se logra mantener con valores razonables ya que el incremento en el sector financiero y cooperativa en lo corrido del año 2023 ha sido considerable.



El índice de cobertura de la cartera el sector lo tiene en el 76,90% y **COOTRAPELDAR** en el 100,10% siendo muy positivo para nuestra cooperativa, porque la cartera de crédito que se encuentra en riesgo en el caso de **COOTRAPELDAR** cuenta con una cobertura total, es decir, somos precavidos con los excedentes generados y presentados en cada ejercicio económico y no estamos cometiendo el error de distribuir excedentes que no son reales frente al riesgo de crédito.

Es importante tener en cuenta la nueva normatividad de la Supersolidaria, en lo referente a la contabilización del deterioro a través del cálculo del modelo de la pérdida esperada, para lo cual no se tendrá en cuenta solo los días de mora en **COOTRAPELDAR**, sino adicionalmente el perfil de riesgo del asociado a través de variables matemáticas y estadísticas que determinan el valor que se debe provisionar, por lo tanto lo que se está haciendo con esta cobertura es adelantarnos a la aplicación del modelo para que el impacto en los estados financieros del año 2024 no sea tan fuerte.



Este indicador refleja la relación existente entre los activos que generan ingresos para **COOTRAPELDAR**, y los pasivos que generan costo. Es importante mencionar que el único pasivo que genera costo para **COOTRAPELDAR**, son los depósitos de nuestros asociados ya que **COOTRAPELDAR** no presenta obligaciones financieras.



La cartera improductiva hace referencia a la cartera con calificación C,D y E; para el cierre del mes de diciembre **COOTRAPELDAR**, presentaba un mejor indicador que el sector.



Este indicador refleja la relación entre lo que reflejan los activos fijos de **COOTRAPELDAR**, comparados con el total de activos.



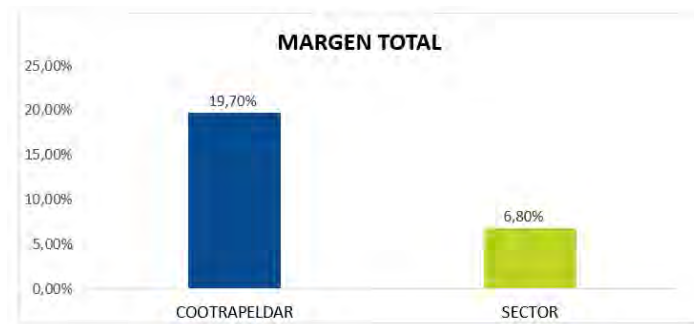
Dentro de los activos improductivos se presentan aquellos que no generan ningún ingreso para **COOTRAPELDAR**, entre los más importantes se encuentra los activos fijos y la cartera improductiva



Este indicador nos muestra que el 80% de la cartera de **COOTRAPELDAR**, se encuentra financiada con depósitos de nuestros asociados.



Al cierre del 31 de diciembre de 2023, COOTRAPELDAR no presenta obligaciones financieras, mientras que el sector tiene obligaciones financieras correspondientes al 3.10% de su activo.



El margen total representa que porcentaje de los ingresos de COOTRAPELDAR, se convierte en excedente, para el cierre de diciembre de 2023, COOTRAPELDAR fue más rentable que el sector debido a que el 19.70% del ingreso se convierte en excedente mientras que el sector se ubica en el 6.80%.



La suficiencia del margen financiero, revela la capacidad que tiene COOTRAPELDAR, a través de su intermediación financiera para cubrir sus costos y gastos operacionales; al cierre de Diciembre de 2023, COOTRAPELDAR presenta un mejor indicador que el sector.



Al cierre de diciembre de 2023, el capital institucional cierra al 7.30% mientras que el sector cierra al 10%; aunque COOTRAPELDAR, se encuentra por debajo del sector es importante mencionar que en los últimos años a través de la distribución de excedentes, la cooperativa ha venido mejorando este indicador y disminuyendo la brecha que se presentaba con el sector.



Este indicador revela que porcentaje del ingreso COOTRAPELDAR, destina para cubrir gastos de personal y gastos generales; para el cierre de diciembre de 2023, COOTRAPELDAR destino el 39% y el sector el 37.90%

7.6. Gestión del Riesgo:

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA "SARLAFT"

"Se entiende por Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria vigilada, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, y/o financiación de armas de destrucción masiva o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades."

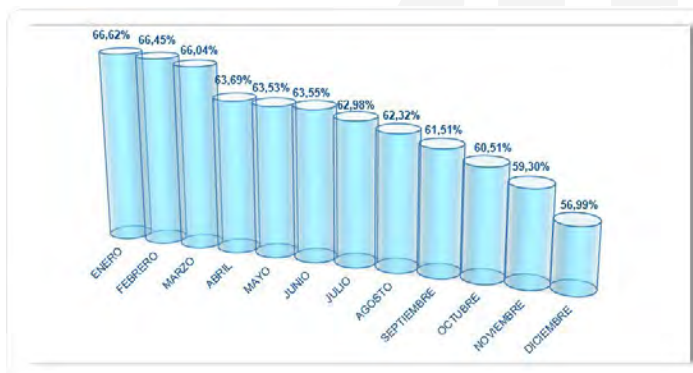
Durante la vigencia del año 2023 la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y Otros de Colombia "COOTRAPELDAR", continua fortaleciendo y mejorando su Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), a través de las etapas, políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica y capacitación, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Durante lo corrido del año 2023 "COOTRAPELDAR" realizó las siguientes gestiones:

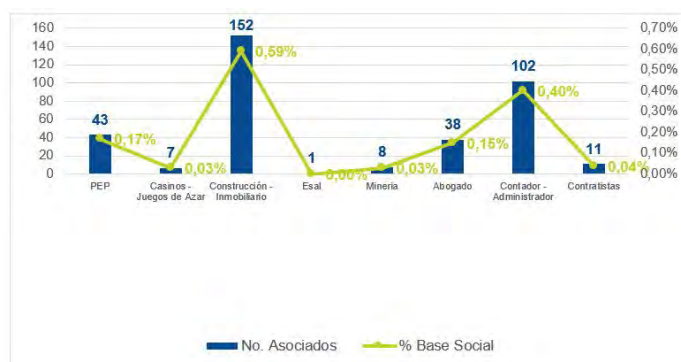
- Actualización de 6 procedimientos relacionados con el SARLAFT.



- Actualización de la Matriz de Riesgos de LA/FT junto con los líderes de proceso, en la cual se tiene en cuenta las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, así como el riesgo inherente y residual.
- De manera trimestral se presentó al Consejo de Administración el informe del Oficial de Cumplimiento y de manera mensual al Comité de Riesgos los indicadores de SARLAFT.
- Gestión para la realización de actualización de datos por parte de los asociados de COOTRAPELDAR, en el mes de diciembre se realizó la implementación de la actualización de datos de manera digital



- En la gráfica se muestra el porcentaje del total de la base social de COOTRAPELDAR que cuenta con sus datos actualizados
- No se presentaron oportunidades de mejora con relación al SARLAFT solicitadas por la revisoría fiscal en este periodo y se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo de Administración sobre el sistema.
- Se llevo a cabo el monitoreo a los asociados catalogados como PEP y con actividades de mayor riesgo.



En la gráfica se muestra el número y porcentaje de asociados catalogados como PEP y actividades de mayor riesgo del total de la base social de COOTRAPELDAR

- Análisis de las alertas generadas de manera automática a través de la herramienta tecnológica de los diferentes factores de riesgo.



ASOCIADOS



CANALES



PRODUCTOS



JURISDICCIONES

Consulta en listas de manera individual antes de la vinculación y de manera masiva anual de asociados, proveedores, trabajadores, convenios y alianzas Dcomerciales.

Con relación a la capacitación, se cumplió con el objetivo de capacitar en temas relacionados con SARLAFT de manera anual al 100% de los trabajadores y directivos de COOTRAPELDAR, así como al 100% la capacitación de inducción a los nuevos trabajadores que ingresan a la Cooperativa.

Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR:

Contemplando el objetivo estratégico de “Proteger a COOTRAPELDAR de los riesgos y evitar pérdidas”, durante el año 2023 en el Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR se desarrollaron las siguientes actividades relevantes para realizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes riesgos, a través del Comité de Riesgos y personal de la administración:



SARC:

Los elementos más relevantes del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC con los cuales se busca realizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de crédito al que puede estar expuesta COOTRAPELDAR en el desarrollo de su actividad económica, se resumen a continuación



Rodamiento de cartera:



La cartera a diciembre de 2022 que aumentó de calificación con corte a diciembre de 2023 fue de 5.869 millones, cifra que es superior a la presentada en años anteriores, sin embargo, el valor alcanzado estuvo controlado por aspectos relevantes como la originación de créditos y la recuperación de cartera.

SARL

Los principales indicadores del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL de COOTRAPELDAR reflejan que la cooperativa cuenta con la liquidez y solvencia necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales e inesperadas y por lo tanto durante el año 2023 no se materializó el riesgo de liquidez.

Índice de Riesgo de Liquidez - IRL:



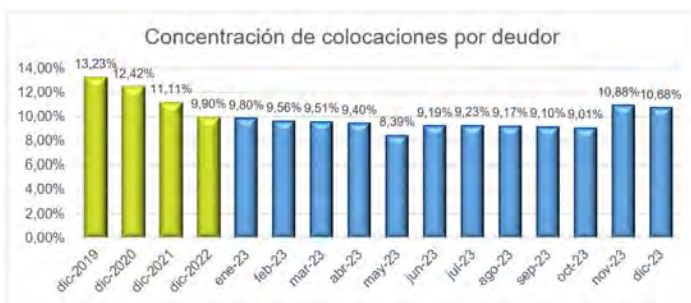
De acuerdo con la información relacionada al IRL en los cierres de año del 2019, 2020, 2021, 2022 y el comportamiento mensual que tuvo el indicador durante el año 2023, se puede observar que ha cumplido permanentemente con la meta definida en el SARL de COOTRAPELDAR que corresponde a mínimo el 1,3%, por lo tanto, no ha existido riesgo de liquidez y no ha sido necesario activar el plan de contingencia de liquidez. Lo anterior indica la buena gestión de COOTRAPELDAR para el cubrimiento de las salidas esperadas contractuales y no contractuales a partir de sus activos líquidos netos y los ingresos esperados.

Brecha de liquidez:



La brecha de liquidez en la tercera banda acumulada en los cierres de año del 2019, 2020, 2021, 2022 y el comportamiento mensual que tuvo el indicador durante el año 2023, no ha tenido como resultado valores negativos lo cual indica no ha existido riesgo de liquidez.

Concentración de colocaciones



El indicador de concentración de colocaciones por deudor a cierre de año del 2019, 2020, 2021, 2022 y el comportamiento mensual en lo corrido del año 2023 refleja un comportamiento estable y los resultados no exceden los límites definidos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Concentración de



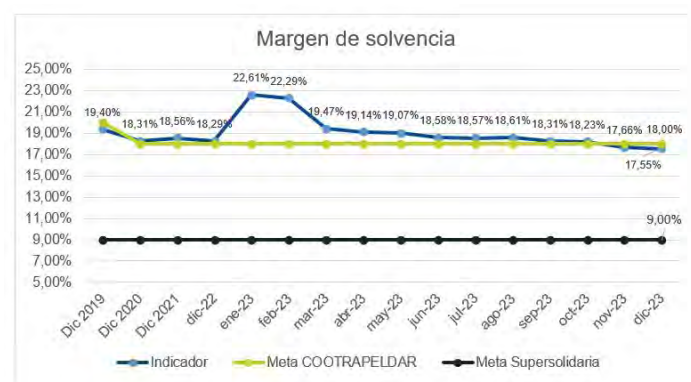
El indicador de concentración de captaciones tomando como referencia los 50 primeros ahorradores a cierre de año del 2019, 2020, 2021, 2022 y el comportamiento mensual en lo corrido del año 2023 refleja un comportamiento estable y los resultados no exceden los límites definidos por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Activo líquido neto:



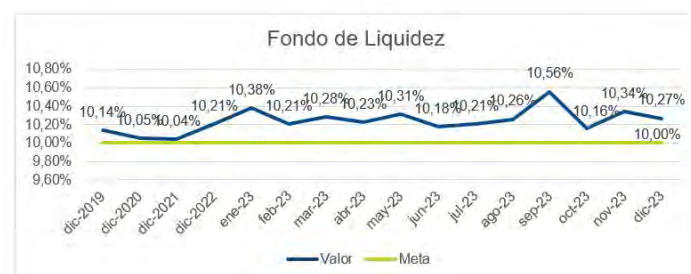
Los activos líquidos netos de COOTRAPELDAR con corte al mes de diciembre de 2023 cerraron en 12.975 millones de pesos, cifra que representa una disminución de 25,17% respecto al mismo periodo del año 2022, ocasionada principalmente por la obra civil de la ampliación de la oficina principal y la demanda de colocación de créditos.

Margen de solvencia:



Teniendo en cuenta que, en la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el margen mínimo de solvencia debe ser mayor o igual al 9% y que COOTRAPELDAR definió como meta interna una superior, el comportamiento del indicador refleja que la Cooperativa ha sido eficiente en el manejo de sus recursos y cuenta con respaldo patrimonial alto.

Fondo de liquidez:



El comportamiento histórico del porcentaje del Fondo de Liquidez respecto al total de los depósitos permite visualizar que se ha cumplido de manera permanente con el mínimo exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que es del diez por ciento (10%).

Concentración de inversiones:



Se ha dado cumplimiento al porcentaje de concentración de inversiones por entidad financiera aprobado por el Consejo de Administración a través del Reglamento de Inversiones, resaltando que el porcentaje más alto alcanzado en los cierres del año 2019, 2020, 2021, 2022 y lo corrido del año 2023 es del 19,40%.

Aspectos relevantes:



Reuniones periódicas del Comité de Administración de Riesgo de Liquidez para realizar seguimiento mensual a los aspectos relevantes que afectan la liquidez de COOTRAPELDAR.



Envío de reportes solicitados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Seguimiento a la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Análisis de las entidades con las cuales se constituyen inversiones buscando maximizar la rentabilidad de cada una de ellas para COOTRAPELDAR.

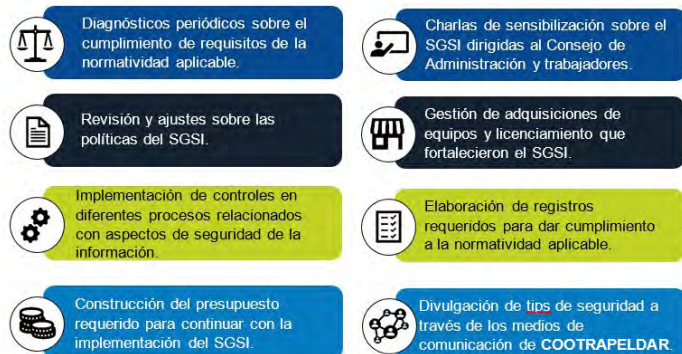
SARO

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO enfocó sus actividades en la mejora de los diferentes procesos de COOTRAPELDAR a través de la implementación de nuevos controles o mejora de los existentes, buscando fortalecer el ambiente de control. A partir de los riesgos identificados, los controles definidos y la metodología de medición aprobada por parte del Consejo de Administración, el perfil global de riesgo operativo con corte al mes de diciembre del año 2023 fue de 12,01% lo cual equivale a un perfil de riesgo bajo, el cual se debe administrar mediante los procedimientos establecidos en cada proceso, seguimiento por parte de cada Líder de Proceso y planes de acción específicos.

No obstante, los riesgos más relevantes que se materializaron en el año 2023 fueron gestionados por la administración de la siguiente manera:



Las actividades relevantes efectuadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Calidad - SGSI fueron los siguientes:

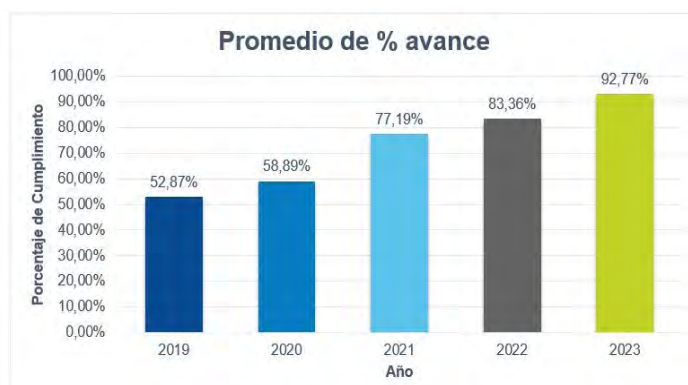


SGC

El Sistema de Gestión de Calidad-SGC es la herramienta para la gestión de los procesos de COOTRAPELDAR y estos a su vez permiten la consecución de los resultados sociales y financieros, lo anterior enmarcado en la cultura del mejoramiento continuo de estos procesos. De igual importancia es su función de establecer las actividades y controles de las operaciones para minimizar el riesgo operativo de las mismas.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad - SGC, se ha realizado bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 buscando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como la mejora de la satisfacción de los asociados y partes interesadas.

El porcentaje promedio de avance de cumplimiento en la implementación de cada uno de los requisitos de los capítulos auditables de la norma ISO 9001:2015 se muestra a continuación, siendo 92,77% el porcentaje promedio de avance de todo el sistema, logrando un incremento de 9,41% respecto al año 2022:



Este porcentaje se genera por el cumplimiento de los requisitos establecidos en los capítulos de la norma obteniendo los siguientes resultados:

Capítulo 4. Contexto de la Organización



Capítulo 5. Liderazgo



Capítulo 6. Planificación



Capítulo 7. Apoyo



Capítulo 8. Operación



Capítulo 9. Evaluación de desempeño

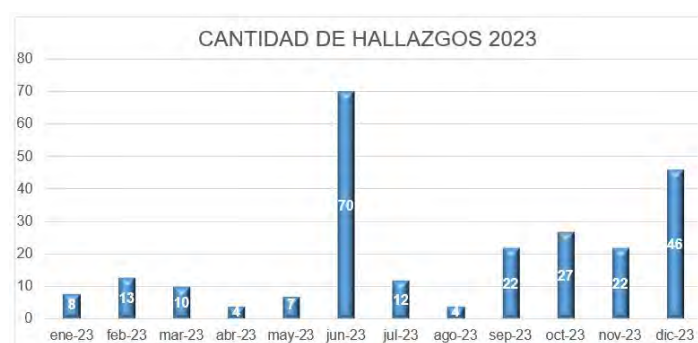


Capítulo 10. Mejora.



Planes de Acción Sistema de Gestión de Calidad

En busca de la mejora continua se ha trabajado permanentemente con los Líderes de Proceso logrando que durante el año 2023 se identificaran 245 hallazgos originados de acciones correctivas y de mejora a partir de revisiones internas, auditorías internas, auditorías por parte de la Revisoría Fiscal y retroalimentación por parte de los asociados a través de PQRSF; con lo cual se ejecutaron planes de acción definiendo puntualmente responsables y fechas de cierre.



Al cierre del año 2023 los hallazgos se categorizaron de la siguiente manera: cerrados, en proceso con cumplimiento de fecha y en proceso con incumplimiento de fecha obteniendo los siguientes resultados:



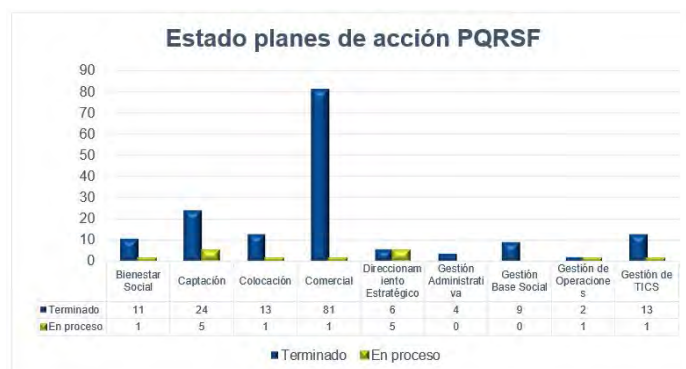
Como actividad relevante, se gestionó permanentemente el mejoramiento continuo de los procesos que impactan directamente a la satisfacción de las necesidades de los asociados, motivo por el cual fue indispensable conocer la opinión de los asociados a través de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), con el fin de tener plantear acciones que optimizaron la oportunidad en el servicio, por esta razón, desde el mes de septiembre de 2023 se implementó el análisis de causas y la definición de planes de acción:



Con los planes de acción generados a partir de las PQRSF radicadas desde el mes de septiembre del 2023, se realizó la identificación de la causa raíz de cada PQRSF y la definición de acciones en busca de poder mitigar los riesgos en COOTRAPELDAR; de acuerdo con lo anterior, la distribución de los planes de acción por proceso es la siguiente:



Basado en lo anterior, los planes de acción tramitados como PQRSF desde el mes de septiembre de 2023, se encuentran en el siguiente estado:



Logros del Sistema de Gestión de Calidad

Los logros más relevantes obtenidos durante el año 2023 por el Sistema de Gestión de Calidad trabajando en conjunto con los Líderes de Proceso para alivianar los procesos, permitiendo una mayor agilidad en los trámites de los asociados que aumente su nivel de satisfacción con los productos y servicios de COOTRAPELDAR, son los siguientes:



SARM

Como elemento relevante del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado se encuentra la gestión de las inversiones del fondo de liquidez y de los excedentes de tesorería, la cual se realiza a partir de los lineamientos aprobados por parte del Consejo de Administración en el reglamento correspondiente, donde se definen principalmente los límites de concentración de inversiones a nivel de entidad y de grupo financiero, calificación de las entidades, plazos e instancias de aprobación. Aspectos que son objetos de seguimiento del Comité de Administración de Riesgo de Liquidez.

7.7. Gestión TIC's:

El objetivo del proceso de TIC'S es liderar y cooperar en el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías que permitan el mejoramiento de los procesos operativos, la protección de la información, la innovación constante para ofrecer soluciones tecnológicas que impulsen la eficiencia y la excelencia en el servicio a nuestros asociados.

El proceso TIC'S ejecuta diferentes actividades para la operación tecnológica referentes a la Gestión proyectos, Gestión de datos, Gestión de usuarios, Gestión proveedores y compras, Administración de activos informáticos, Administración de bases de datos, Seguridad informática, Plan de continuidad tecnológica, Infraestructura y arquitectura de redes, Implementación de nuevas tecnologías, Desarrollo In House, Monitoreo y control de canales transaccionales, Monitoreo y control de seguridad perimetral, Implementación y mantenibilidad de sistemas de información, Monitoreo y control de canales de comunicación, Soporte a usuarios, canales de comunicación, mantenimiento y sistemas de información entre otros.

Proyectos en producción:

Proyecto - Funcionalidad	Detalle
Certificados en línea	Con esta nueva funcionalidad a través de la "oficina virtual", se busca facilitar a nuestros asociados la generación y descarga de las certificaciones en línea.
Aplicación actualización de datos	Esta aplicación tiene como objetivo permitirles a los asociados llevar a cabo la actualización de sus datos personales y/o labores sin restricción de lugar ni horarios.
Aplicación Ley 2300	Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 2300 de 2023, se desarrolla una aplicación web en la cual los Asociados pueden seleccionar los medios por los cuales desean ser contactados.
Aplicación Débitos cuentas de ahorro	Esta funcionalidad tiene como objetivo simplificar el proceso de pago de obligaciones, permitiéndoles a nuestros asociados efectuar los pagos directamente desde su cuenta de ahorros en la cooperativa.
Crédito digital	El crédito digital en nuestra cooperativa agiliza el acceso a préstamos inmediatos por parte de nuestros asociados sin tener que acercarse a una sucursal, fomentando la innovación y destacando nuestra competitividad en el sector.
Sistemas de campañas o eventos	Esta aplicación tiene como finalidad agilizar los procesos internos de las campañas que lanza COOTRAPELDAR, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos y haciendo partícipes a nuestros asociados de tal forma que puedan realizar consultar en tiempo real.

Canales Transaccionales

La implementación de canales transaccionales en COOTRAPELDAR ha transformado de manera significativa la agilidad y seguridad en los servicios financieros que se prestan a nuestros asociados; los cuales pueden acceder en cualquier momento para llevar a cabo sus transacciones. COOTRAPELDAR cuenta con los siguientes canales transaccionales

• Tarjeta Débito

En el siguiente gráfico se muestran las transacciones efectuadas a lo largo de los últimos cinco años a través de la tarjeta débito, tanto de compras como retiros:

Monto Vs Número de Transacciones



• PSE

A continuación, se presenta el número de transacciones anuales de los últimos cinco años a través del botón PSE, correspondientes al pago de obligaciones contraídas con COOTRAPELDAR o abonos a la cuenta de ahorros:

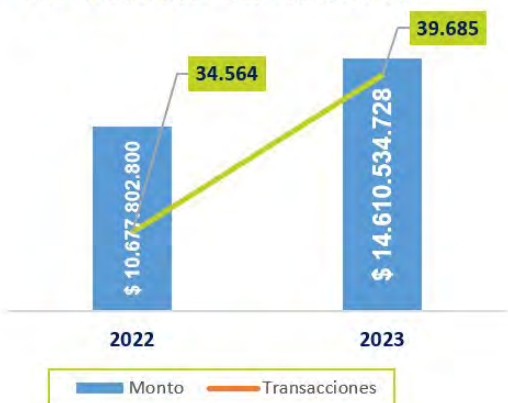
PSE Número de transacciones



Se puede concluir que ha aumentado el número de transacciones del año 2023 en un 386% con relación al año 2019, por otra parte, el promedio mensual de asociados que transan por este medio oscila entre 2.700 y 3.000.

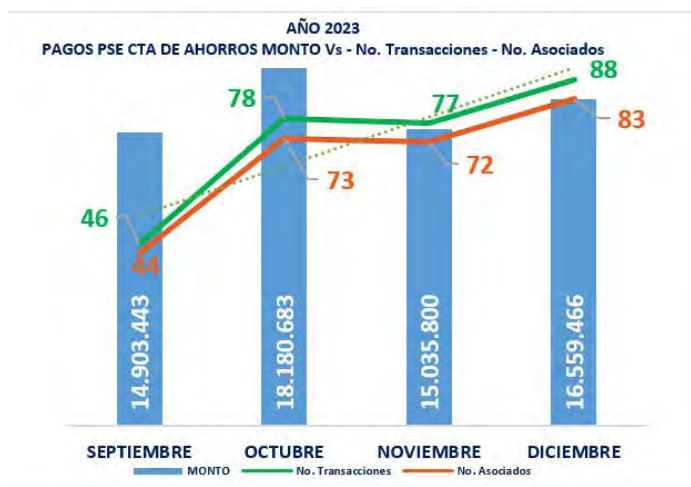
En la siguiente imagen se muestra el monto y número de transacciones realizadas por PSE durante el año 2022 y 2023.

PSE MONTO Vs - No. Transacciones



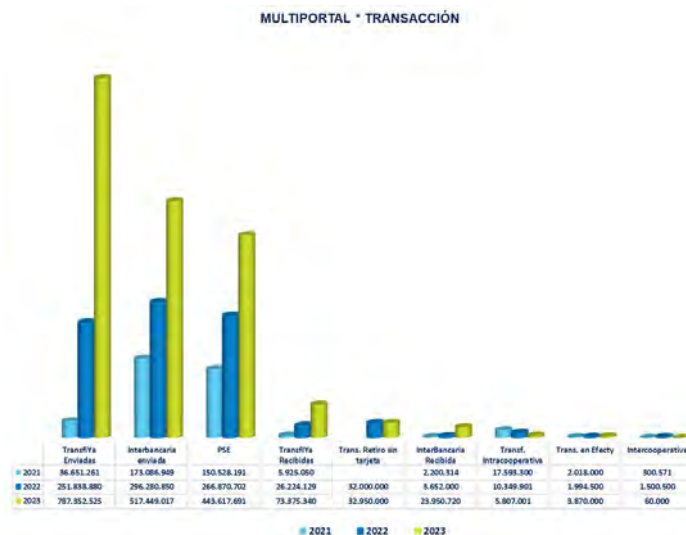
Adicionalmente, en septiembre de 2023, se implementó una nueva funcionalidad de "DÉBITO EN CUENTA DE AHORROS" en nuestra "oficina virtual", permitiéndoles a nuestros asociados hacer pagos de las obligaciones contraídas con COOTRAPELDAR desde su cuenta de ahorros y sin necesidad de acudir físicamente a nuestras oficinas.

A continuación, en la gráfica se muestra el número de operaciones, número de asociados y valor de los pagos de esta nueva funcionalidad a través de PSE

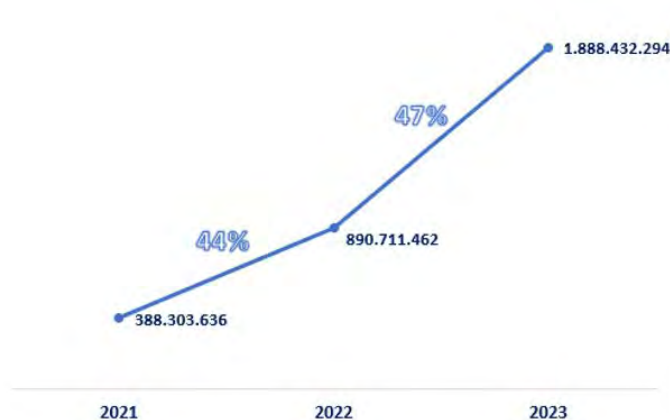


• Multiportal

A través de nuestra aplicación de multiportal, se ofrece a nuestros asociados una plataforma integral que le permite utilizar diferentes servicios. En la siguiente gráfica se muestra la transaccionalidad desde el año 2021, detallando el uso de cada servicio disponible en este canal, destacando que el servicio más utilizado es "Transfiya".



En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de crecimiento anual del valor total de transacciones por este canal, evidenciando un incremento relevante de un año a otro.



• Crédito Digital

Plataforma que les permite a nuestros asociados solicitar créditos sin necesidad de acudir a un canal de atención presencial.

En el siguiente gráfico se muestran el número y monto de las transacciones realizadas a través de la plataforma de crédito digital durante el año 2023.

CREDITO DIGITAL -- MONTO Vs - No. Transacciones



• Consignaciones Bancarias

Consiste en el recaudo de aportes, obligaciones y depósitos a cuenta de ahorros que realizan nuestros asociados a través del convenio de recaudo con el Banco de Bogotá.

En el siguiente gráfico se muestra el número y monto de las transacciones realizadas a través de consignación bancaria durante los años 2022 y 2023.

Monto Vs Número de Transacciones

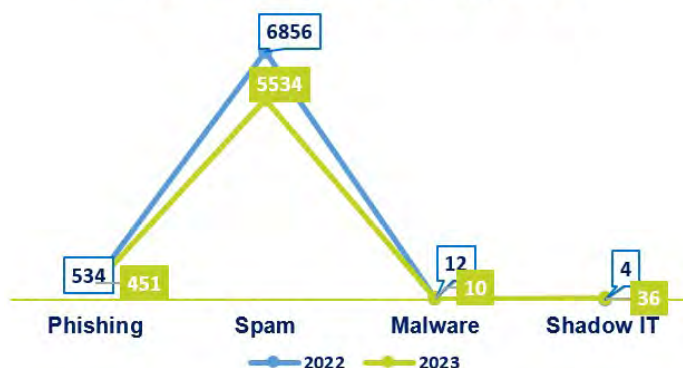


Ciberseguridad

La ciberseguridad emerge como un pilar fundamental en la preservación de la integridad y confidencialidad de la información. Enfrentamos constantes amenazas digitales que podrían comprometer la estabilidad de nuestras operaciones y la confianza de nuestros asociados. Por ello, la implementación de herramientas avanzadas de ciberseguridad se presenta como una necesidad imperante. No solo resguardan nuestros activos digitales, sino que también fortalecen la posición de la entidad frente a regulaciones y normativas, mitigando riesgos y garantizando la continuidad de una experiencia financiera segura y confiable para nuestros asociados.

En la actualidad, se observa una tendencia preocupante en cuanto a la seguridad cibernética, particularmente para organizaciones de mediano tamaño como COOTRAPELDAR. Los empleados se han visto expuestos a mayores riesgos de amenazas a través de correo electrónico, en promedio un 25% de los correos totales incluían spam, phishing, malware y shadow IT.

FILTRADO CORREO ELECTRÓNICO



A continuación, se detalla las categorías de ataques:

- Texto de correo electrónico de apariencia sospechosa.
- Posible ataque de estafa financiera.
- Posible ataque de archivos adjuntos de malware.
- El cuerpo del correo contiene texto oculto.
- Posible ataque de recolección de credenciales.
- El contenido del correo electrónico esta codificado.

Es importante destacar que los ataques mencionados anteriormente fueron controlados de manera satisfactoriamente, evitando cualquier impacto al usuario final y asegurando que no se materializarán.

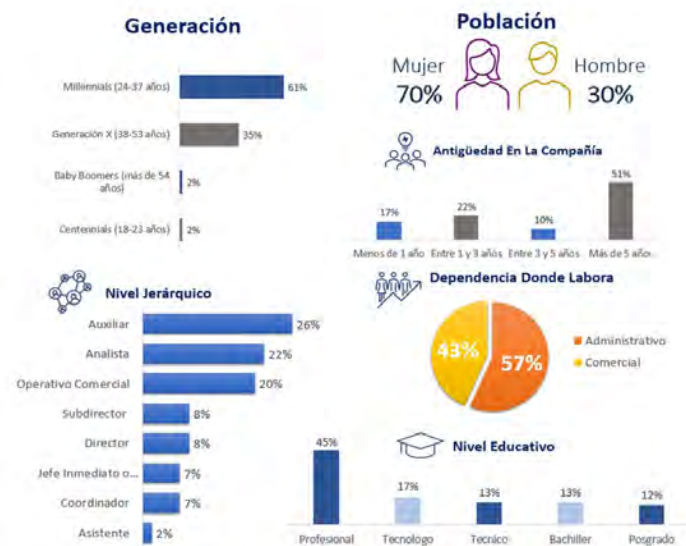
COOTRAPELDAR cuenta con un firewall de seguridad perimetral robusto el cual ofrece una defensa integral contra una variedad de amenazas cibernéticas. Este dispositivo no solo resguarda contra intrusiones no autorizadas, sino que también previene ataques de malware, phishing y ransomware. Su capacidad para inspeccionar el tráfico en tiempo real permite bloquear amenazas antes de que lleguen a la red, garantizando así la seguridad de los datos corporativos. Además, facilita la administración centralizada de políticas de seguridad, ofreciendo una solución eficiente y altamente efectiva para proteger la red empresarial contra las complejidades de las amenazas digitales actuales.

7.8. Gestión humana.

Datos sociodemográficos:

COOTRAPELDAR al término del año 2023 cuenta con una planta de personal de 75 trabajadores respaldada por 3 aprendices del **SENA**. Esta estructura no solo apunta a los requisitos legales, sino que también refleja nuestro compromiso con el desarrollo educativo y técnico al brindar oportunidades de aprendizaje práctico.

En cuanto a los datos sociodemográficos de nuestros trabajadores, a continuación se detallan:



Plan carrera:

El objetivo del Plan Carrera es impulsar el crecimiento profesional de nuestros trabajadores y fortalecer la motivación y compromiso de los mismos. Como resultado, **COOTRAPELDAR** cuenta a la fecha con 45 trabajadores que han sido parte del plan carrera y permanecen en la cooperativa.

Para el año 2023, **COOTRAPELDAR** promovió a 22 trabajadores dentro del plan carrera, reflejando un incremento del 18% en comparación con las 6 promociones del año 2022. Este aumento subraya el compromiso continuo de **COOTRAPELDAR** en el desarrollo y avance profesional de sus trabajadores.

Es importante señalar que, conscientes de la importancia de cubrir cargos especializados o difíciles de suplir internamente, se llevaron a cabo procesos de selección externo lo que nos permitió atraer talento humano especializado y fortalecer los procesos correspondientes.

Dinámica del personal:

Durante el año 2023, experimentamos un crecimiento en nuestro equipo de trabajo con el ingreso de 13 nuevos trabajadores. Este proceso se llevó a cabo de manera estratégica, considerando como primera medida el Plan Carrera, pero teniendo en cuenta las necesidades específicas de cargos especializados o difíciles de cubrir internamente para lo cual se realizaron procesos de selección externa.

Por otra parte, se presentaron 9 retiros, situación que nos herramientas para la mejora continua y los cuales se dieron en su mayoría por las jubilación y nuevas oportunidades laborales tanto dentro como fuera del país.

Con relación a lo anterior, la planta de personal experimentó un incremento del 5,8%, con relación a la planta de personal del año anterior que fue de 69 trabajadores. Y se define así



En el proceso de selección de personal, fortalecimos nuestras alianzas con la Universidad Minuto de Dios y la bolsa de empleo de la Caja de Compensación, utilizando sus plataformas para publicar nuestras vacantes y por otra parte adquirimos el servicio de **EMPLEO.COM** para facilitar herramientas al proceso.

Formación y entrenamiento:

Con relación a la formación y entrenamiento de los trabajadores se planearon 37 actividades en el año con una ejecución del 89% de ellas las cuales se enfocaron en formación técnicas, adicional a lo planeado se realizaron otra serie de actividades de habilidades blandas, de normatividad interna y legal, en gran parte apoyados por la Caja de Compensación de Cafam, la ARL, Coomeva y otras con entidades particulares.

Por otra parte, se realizó la inducción al personal de nuevo ingreso y la reinducción de los procesos a todos los trabajadores.

Bienestar:

Pensando en nuestros trabajadores se realizan las actividades de bienestar en el año 2023, con un enfoque especial en el reconocimiento y celebración a los trabajadores de las cuales tuvimos una participación general de los trabajadores del 93%. Estas iniciativas no solo fortalecieron los lazos entre los miembros del equipo, sino que también crearon un ambiente positivo y enriquecedor en nuestra organización.

Clima Organizacional:

Se llevó a cabo la encuesta de clima organizacional con el propósito de evaluar y comprender la percepción de los trabajadores en diversos aspectos laborales en la cual participaron.

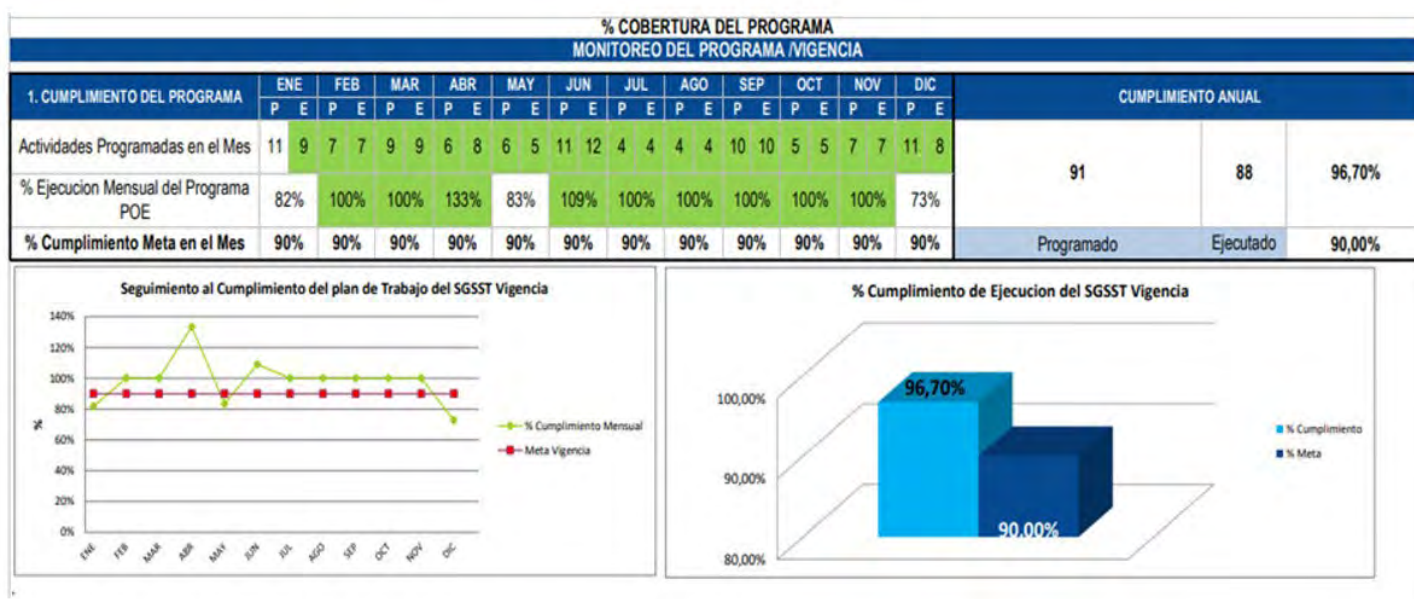
Los resultados obtenidos proporcionaron valiosa información que nos permitirá implementar estrategias específicas para fortalecer el ambiente de trabajo, promover el bienestar y afrontar cualquier área de mejora identificada. A partir de los resultados de la evaluación de clima organizacional y de la Batería de Riesgo psicosocial se generará en el 2024, un plan de intervención que nos permita gestionar.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Generalidades.

Se realizaron exámenes médicos periódicos ocupacionales a 67 trabajadores para de esta manera poder identificar y hacer seguimiento a las condiciones de salud con el fin de poder brindar un acompañamiento en pro del bienestar de nuestros trabajadores.

Ejecución Plan De Trabajo



El plan de trabajo para el año 2023 se ejecutó en un 96.7% con respecto a la meta establecida en el plan estratégico la cual es "Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia".

Plan de capacitación SG-SST

En el transcurso del año 2023 por parte del SG – SST se impartieron las siguientes capacitaciones enfocadas a todos los trabajadores con el fin de dar a conocer y reforzar los procesos que se encuentra vinculado al sistema:

PLAN DE CAPACITACIÓN

1. COPASST

Dar a conocer al personal los integrantes del comite y el apoyo de este para la mejora continua.

2. ERGONOMÍA

Recordar al los colaboradores el cuidado personal para una mejora continua.

3. REINDUCCION TODAS LAS AREAS

Dar cumplimiento al plan de trabajo y reforzar los conocimientos por parte de los lideres de cada proceso.

4. SOCIALIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

Dar a conocer el plan de emergencia a todos los canales de atención en búsqueda de estar preparados ante algún acontecimiento.

5. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Capacitar al personal de servicios generales en el adecuado manejo de productos químicos y los EPP que se deben usar.

6. SALUD VISUAL

Concientizar a los trabajadores el cuidado visual, pausas activas y el uso de los elementos de protección personal.

7. REINDUCCION SST

Recordar al personal la importancia de su participación en el SST, así como los lineamientos generales del SG-SST.

8. INDUCCIÓN

Dar a conocer al personal que ingresa a la cooperativa los lineamientos de los sistemas de gestión para su cumplimiento.

9. TRABAJO EN ALTURAS

Dar cumplimiento a los requisitos legales a las personas que realizan trabajos en alturas

10. BRIGADA

Fortalecer las habilidades y entrenamiento de la brigada de emergencia.

11. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

dar a conocer las funciones, responsabilidades y manejo del comité de convivencia laboral

12. ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES SST

identificar los cambios en la normatividad en lo referente a SST

13. CURSO 50/20 HORAS

Dar a conocer los lineamientos del SG-SST a los integrantes del comité COPASST y al comité de convivencia laboral

14. ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Mejorar las condiciones y hábitos de sueño, nutrición y manejo de estrés para los trabajadores

Comités de seguridad y salud en el trabajo

COOTRAPELDAR en la actualidad cuenta con tres (3) comités, estos están conformados por los trabajadores y cuentan con las capacitaciones requeridas para desarrollar sus actividades.



Inspecciones de seguridad

Crear, aplicar y dar seguimiento al programa de inspecciones de seguridad en el que se relacionan temas Locativas, eléctricos, Productos químicos, equipos de atención de emergencias, EPP y factores físicos.

Batería de riesgo psicosocial

Se realizó la presentación de batería de riesgo psicosocial ejecutada por un ente externo, en la cual participaron todos los trabajadores con el fin de evaluar ambiente laboral, nivel de trabajo, estrés, entre otros.

Los resultados de este estudio requieren de la implementación de un plan de acción con el fin de que se realicen las mejoras necesarias con base en los temas evaluados. El plan de intervención está en curso para ejecutar en el año 2024.

Mejora continua

En el proceso de mejoras continuas se implementaron las siguientes acciones en pro de la continuidad del negocio y ambiente laboral con resultados positivos con base en la percepción de los trabajadores y asociados en el cual se aplicaron los siguientes aspectos:

- Ampliación y adecuación de las instalaciones de la Oficina Principal.
- Adecuación de las demás oficinas de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- Ejecución del programa de pausas activas.
- Participación de todos los trabajadores para identificar peligros o condiciones inseguras.
- Realizar las inspecciones trimestrales a las sucursales.
- Trabajar de la mano con el Copasst para la corrección de las acciones de mejora.
- Capacitar a todo el personal en el tema de peligro y riesgo.
- Publicación en todas las pantallas de cada canal de atención el plan de emergencia.

Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.



8. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.

Bogotá D.C., Febrero 20 de 2024

Señores
COOTRAPELDAR
Atn. Dr. WILLIAM HERNÁN NAVARRETE FORERO
Gerente
Ciudad

RF-COOPEL 07-2024

REFERENCIA: DICTAMEN 2023 REVISORIA FISCAL

Respetado Señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en atención a la función del Revisor Fiscal en validación y auditoría de la información a reportar por parte de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR**, nos permitimos enviar el Dictamen con corte a Diciembre 31 de 2023.

Cordialmente,



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Representante Legal
Audit & Consulting Company SAS

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Zipaquirá, Febrero de 2024

Señores,
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2023 y los correspondientes Estados de resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** al 31 de Diciembre de 2023, los Resultados Integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–aceptadas en Colombia expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente con respecto a **COOTRAPELDAR**, de acuerdo con el código de ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CODIGO IESBA – International Ethics Standards Board for Accountants, por su sigla en INGLÉS) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes

para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2496 de 2015, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su proceso de información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener de esta evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Parágrafo de Énfasis

En atención a los indicadores de Alerta temprana y las auditorías efectuadas, nos permitimos manifestar:

1. A la fecha de corte, la cartera total neta de Cootrapeldar asciende a la suma de \$119.429 millones, demostrando un aumento equivalente al 7,87% frente a la vigencia 2022 donde sumaba \$110.711 millones de pesos, el indicador de cartera vencida al año 2023 quedó en 5,34% aumentando en 1,82 puntos respecto al año 2022 donde el indicador fue del 3.52%.

2. Con relación a los asuntos de liquidez, manifestamos que la cooperativa a la fecha del presente informe cumple con los compromisos adquiridos en su operación.

3. Atendiendo a lo establecido en el decreto 1840 de 1997, respecto de las normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y en cumplimiento de los deberes que tiene la revisoría fiscal, nos permitimos manifestar lo siguiente:

a) No se han realizado con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad de acuerdo al artículo 2.11.10.2.1 del decreto 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda.

b) El total de las inversiones de capital de la Cooperativa, no supera en ningún caso, el cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.

c) No ha recibido de una misma persona natural o jurídica depósitos por montos superiores al 25% del total de su patrimonio técnico, dando así cumplimiento al límite individual de captaciones.

d) La información referente al cumplimiento del Fondo de Liquidez viene reportándose mensualmente con las consideraciones de cada periodo dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Diciembre de 2020.

e) Referente a las Inversiones, relación de Solvencia y normas de patrimonio se ajustan a la realidad de las cifras detalladas en libros de contabilidad y es fiel su transmisión a los entes de control.

4. Esta revisoría fiscal manifiesta que ha presentado de forma trimestral ante el consejo de administración el resultado de las auditorías efectuadas al cumplimiento de las normas

e instrucciones contenidas en el SARLAFT y puesto en conocimiento del oficial de cumplimiento las oportunidades de mejora detectadas.

5. De acuerdo con las circulares 14 y 15 emitidas por la Superintendencia de La Economía Solidaria, la cooperativa se encuentra en proceso permanente de actualización del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la Cartera de Créditos SARC y Riesgo de Liquidez SARL.

6. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y otros de Colombia Cootrapeldar, realizó el proceso de evaluación de Cartera cumpliendo de esta manera con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales Y Regulatorios **Esta revisoría dictamina, además:**

1. La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto a los criterios para la evaluación, clasificación, calificación y el régimen de provisiones de la cartera de créditos, las transacciones que han desarrollado se encuentran dentro de los marcos legales establecidos por la Circular Básica Jurídica y la información incorporada formalmente a la contabilidad cumple con los fundamentos establecidos en dicha circular.

2. La Cooperativa lleva la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

3. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la cooperativa, a las disposiciones de la Asamblea General de delegados y a las decisiones del Consejo de Administración.

4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

5. Se ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por estos conceptos.

Opinión sobre el Control Interno

Declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de Delegados. Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el COSO.

eclaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de Delegados. Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el COSO.

En mi opinión, **COOTRAPELDAR** ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de Delegados. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo aplicado.

Durante el transcurso del año fueron presentados al consejo de administración informes mensuales sobre el control interno y medidas requeridas al transcurrir las auditorías.



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal

T.P. N° 107.190-T

Designado por AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS

BOGOTA D.C, FEBRERO 20 de 2024
Calle 98ª # 51-37 Ofc. 203
Bogotá Colombia



09

**Estados Financieros con corte a 31 de
Diciembre de 2023.**

9. Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Representante Legal, y Contador Público de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"**, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2.023, de conformidad con el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, a la cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"** a Diciembre 31 de 2.023, así como el resultado de sus operaciones y además se hacen las siguientes aclaraciones:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de Contabilidad y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

b. Durante este periodo no ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2.005), y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

c. Durante este periodo no se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

d. Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos.

e. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en estos.

f. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los Activos, Pasivos reales y Contingentes.

g. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

h. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros.

i. Se ha cumplido con las Normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto No. 1406 de 1.999.

j. En cumplimiento del artículo Primero de la Ley 603 de 2.000 declaramos que el Software utilizado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR"** cuenta con la licencia correspondiente y cumple por tanto con la norma de derechos de Autor.

k. Los libros de contabilidad y de actas se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio.

Dado en Zipaquirá a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2.024.

WILLIAM HERNAN NAVARRETE FORERO
Representante Legal
(Original Firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original Firmado)

		ESTADOS FINANCIEROS					GF-PR18-R01			
							VERSIÓN: 01			
							FECHA: 15/06/2021			
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR" NIT. 860.023.189-2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022 Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)										
		31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION				
	NOTAS DE REVELACIÓN	2.023	ANALISIS VERTICAL %	2.022	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA			
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
Efectivo y Equivalente al Efectivo	2	\$ 3.169.032	2%	\$ 8.131.554	6%	\$ (4.962.522)	-61%			
Fondo de Liquidez	3	\$ 9.806.778	7%	\$ 9.209.031	7%	\$ 597.747	6%			
Cartera de Créditos C.P	4	\$ 26.076.367	18%	\$ 24.746.114	18%	\$ 1.330.253	5%			
Cuentas por Cobrar	5	\$ 339.669	0,2%	\$ 296.726	0,2%	\$ 42.943	14%			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 39.391.846	27%	\$ 42.383.425	31%	\$ (2.991.579)	-7%			
ACTIVO NO CORRIENTE										
Inversiones	6	\$ 2.411.101	1,7%	\$ 1.541.973	1,1%	\$ 869.128	56%			
Cartera de Créditos L.P	4	\$ 94.363.323	65%	\$ 86.763.638	64%	\$ 7.599.685	9%			
Propiedades Planta y Equipo	7	\$ 8.494.284	6%	\$ 5.478.591	4%	\$ 3.015.693	55%			
Otros Activos	8	\$ 32.933	0,02%	\$ 46.783	0,0%	\$ (13.850)	-30%			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 105.301.641	73%	\$ 93.830.985	69%	\$ 11.470.656	12%			
TOTAL ACTIVO		\$ 144.693.487	100%	\$ 136.214.410	100%	\$ 8.479.077	6%			
PASIVO										
PASIVO CORRIENTE										
Depósitos Asociados C.P.	9	\$ 59.050.102	41%	\$ 56.685.881	42%	\$ 2.364.221	4%			
Cuentas Por Pagar	10	\$ 923.399	1%	\$ 791.807	1%	\$ 131.592	17%			
Impuestos Gravámenes y Tasas	11	\$ 181.441	0,1%	\$ 148.687	0,1%	\$ 32.754	22%			
Fondos Sociales y Mutuales	12	\$ 18.183	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 18.183	100%			
Beneficios a Empleados C.P.	13	\$ 364.365	0,3%	\$ 295.261	0,2%	\$ 69.104	23%			
Otros Pasivos Ingresos Anticipados	14	\$ 411.164	0,3%	\$ 353.867	0,3%	\$ 57.297	16%			
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 60.948.654	42%	\$ 58.275.503	43%	\$ 2.673.151	5%			
PASIVO NO CORRIENTE										
Depósitos Asociados L.P.	9	\$ 37.283.432	26%	\$ 33.980.938	25%	\$ 3.302.494	10%			
Provisiones por Beneficios a Empleados L.P	15	\$ 35.945	0,02%	\$ 31.889	0,02%	\$ 4.056	13%			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 37.319.377	26%	\$ 34.012.827	25%	\$ 3.306.550	10%			
TOTAL PASIVO		\$ 98.268.031	68%	\$ 92.288.330	68%	\$ 5.979.701	6%			
PATRIMONIO										
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	16	\$ 17.258.308	12%	\$ 14.530.965	11%	\$ 2.727.343	19%			
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	17	\$ 11.718.630	8%	\$ 11.718.630	9%	\$ -	0%			
Aportes Amortizados	18	\$ 1.255.696	1%	\$ 1.134.591	1%	\$ 121.105	11%			
Reservas	19	\$ 9.047.066	6%	\$ 7.964.376	6%	\$ 1.082.690	14%			
Fondos Destinación Especifica	20	\$ 625.093	0,4%	\$ 365.256	0,3%	\$ 259.837	71%			
Excedente del Ejercicio y/o Pérdida del Ejercicio	21	\$ 3.723.853	3%	\$ 5.415.450	4%	\$ (1.691.597)	-31%			
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	22	\$ 1.897.194	1%	\$ 1.897.194	1%	\$ (0)	0%			
Otro Resultado Integral de Periodos Anteriores	23	\$ 899.616	0,6%	\$ 899.616	0,7%	\$ 0	0%			
TOTAL PATRIMONIO		\$ 46.425.456	32%	\$ 43.926.080	32%	\$ 2.499.376	6%			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 144.693.487	100%	\$ 136.214.410	100%	\$ 8.479.077	6%			
Ver mi opinión										
WILLIAM HERNAN NAVARRETE FORERO Representante Legal (Original firmado)			YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA Contador T.P. 216.990-T (Original firmado)			EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado Audit & Consulting Company S.A.S. (Original firmado)				
Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros										

		ESTADOS FINANCIEROS					GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR" NIT. 860.023.189-2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN DEL GASTO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022 Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)								
		31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION		
	NOTAS DE REVELACIÓN	2.023	ANALISIS VERTICAL %	2.022	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS								
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	25	\$ 15.741.924	100%	\$ 12.774.577	100%	\$ 2.967.347	23%	
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 15.741.924	100%	\$ 12.774.577	100%	\$ 2.967.347	23%	
OTROS INGRESOS								
Otros Ingresos	26-27	\$ 3.168.802	20%	\$ 3.039.283	24%	\$ 129.519	4%	
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 3.168.802	20%	\$ 3.039.283	24%	\$ 129.519	4%	
TOTAL INGRESO		\$ 18.910.726	100%	\$ 15.813.860	100%	\$ 3.096.866	20%	
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS								
Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	28	\$ 3.518.822	22%	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.135.907	48%	
TOTAL COSTO		\$ 3.518.822	22%	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.135.907	48%	
EXCEDENTE BRUTO		\$ 15.391.904	98%	\$ 13.430.945	105%	\$ 1.960.959	15%	
GASTOS								
Gastos por Beneficios a Empleados	29	\$ 3.927.792	25%	\$ 2.935.237	23%	\$ 992.555	34%	
Gastos Generales	30	\$ 2.862.719	18%	\$ 2.222.492	17%	\$ 640.227	29%	
Impuestos y Contribuciones	31	\$ 580.128	4%	\$ 662.837	5%	\$ (82.709)	-12%	
Deterioro	32	\$ 3.442.441	22%	\$ 1.316.594	10%	\$ 2.125.847	161%	
Amortización y Agotamiento	33	\$ 7.850	0,05%	\$ 8.400	0,07%	\$ (550)	-6,55%	
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	34	\$ 214.285	1%	\$ 136.472	1%	\$ 77.813	57%	
Otros Gastos	35	\$ 632.836	4%	\$ 733.463	6%	\$ (100.627)	-14%	
TOTAL GASTOS		\$ 11.668.051	74%	\$ 8.015.495	63%	\$ 3.652.556	46%	
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 3.723.853	24%	\$ 5.415.450	42%	\$ (1.691.597)	-31%	
Otro Resultado Integral de Periodos Anteriores	23	\$ 899.616	6%	\$ 899.616	7%	\$ -	0%	
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		\$ 899.616	6%	\$ 899.616	7%	\$ -	0%	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		\$ 899.616	6%	\$ 899.616	7%	\$ -	0%	
Ver mi opinión								
WILLIAM HERNAN NAVARRETE FORERO Representante Legal (Original firmado)			YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA Contador T.P. 216.990-T (Original firmado)			EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado Audit & Consulting Company S.A.S. (Original firmado)		
Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros								


ESTADOS FINANCIEROS

 GF-PR18-R01
 VERSIÓN: 01
 FECHA: 15/06/2021

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN DEL GASTO
Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

		31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION		
	NOTAS DE REVELACIÓN	2.023	ANALISIS VERTICAL %	2.022	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS								
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	25	\$ 15.741.924	100%	\$ 12.774.577	100%	\$ 2.967.347	23%	
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 15.741.924	100%	\$ 12.774.577	100%	\$ 2.967.347	23%	
OTROS INGRESOS								
Otros Ingresos	26- 27	\$ 3.168.802	20%	\$ 3.039.283	24%	\$ 129.519	4%	
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 3.168.802	20%	\$ 3.039.283	24%	\$ 129.519	4%	
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS								
Costos de Ventas y Prestacion de Servicios	29	\$ 3.518.822	22%	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.135.907	48%	
TOTAL COSTOS		\$ 3.518.822	22%	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.135.907	48%	
EXCEDENTE BRUTO		\$ 15.391.904	98%	\$ 13.430.945	105%	\$ 1.960.959	15%	
GASTOS								
Gastos por Beneficios a Empleados	30	\$ 3.927.792	25%	\$ 2.935.237	23%	\$ 992.555	34%	
Gastos Generales	31	\$ 2.862.719	18%	\$ 2.222.492	17%	\$ 640.227	29%	
Gastos por Impuestos y Contribuciones	32	\$ 580.128	4%	\$ 662.837	5%	\$ (82.709)	-12%	
Gastos por Deterioro de Activos	33	\$ 3.442.441	22%	\$ 1.316.594	10%	\$ 2.125.847	161%	
Gastos por Amortizacin y Agotamiento	34	\$ 7.850	0,05%	\$ 8.400	0,07%	\$ (550)	-7%	
Gastos por Depreciacion Propiedad Planta y Equipo	35	\$ 214.285	1%	\$ 136.472	1%	\$ 77.813	57%	
Otros Gastos	36	\$ 632.836	4%	\$ 733.463	6%	\$ (100.627)	-14%	
TOTAL GASTOS		\$ 11.668.051	74%	\$ 8.015.495	63%	\$ 3.652.556	46%	
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 3.723.853	24%	\$ 5.415.450	42%	\$ (1.691.597)	-31%	

Ver mi opinión

WILLIAM HERNAN NAVARRETE FORERO
 Representante Legal
 (Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
 Contador T.P. 216.990-T
 (Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
 Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
 Audit & Consulting Company S.A.S.
 (Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Ejercicio 2.023	Ejercicio 2.022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (I)	-8.746.063	-8.450.844
Excedentes del Ejercicio	3.723.853	5.415.450
Ajustes al Resultado:	2.596.168	70.524
Dividendos Recibidos		
Depreciación del Inmovilizado	214.285	136.472
Deterioros de Cartera	3.262.826	1.250.033
Deterioros de Cuentas por Cobrar	179.615	66.561
Amortización	7.850	8.400
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	0	0
Provisiones en Pasivo	0	0
Recuperación de Deterioro y Resultado	-1.068.408	-1.390.942
Cambios en el Capital	-60.786.128	-57.496.563
Cartera de Crédito	-56.545.797	-52.975.780
Otras Cuentas a Cobrar	-222.558	-219.471
Otros Activos Financieros no Corrientes	0	0
Pasivo por Beneficios a Empleados	73.160	51.558
Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	131.592	-79.278
Pasivos por Impuestos Corrientes	32.754	32.119
Uso de Fondos Sociales	-4.312.577	-4.266.363
Otros Pasivos Corrientes	57.297	-39.348
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	45.720.044	43.559.745
Recuperación Deudores y otras Cuentas a Cobrar no Corrientes	45.720.044	43.559.745
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-3.898.409	-1.948.184
Pagos por Inversiones	-3.898.409	-1.948.184
Inmovilizado Material PP y E	-3.237.750	-1.328.889
Revalorización de Aportes	-660.659	-619.295
Cobros por desinversiones	0	0
Otros Activos Financieros	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	8.279.697	10.079.802
Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	4.984.170	5.503.226
Aumentos de Capital Social	5.880.295	5.499.919
Venta de Activos Intangibles	-6.000	0
Inversiones	-869.128	3.307
Retiro de Propiedad Planta y Equipo	-20.997	0
Cobros y Pagos por Instrumentos de Pasivo Financiero	3.295.527	4.576.576
Depósitos	5.666.715	6.889.099
Devolución y Amortización de Deudas		
Obligaciones Financieras		
Retiro de Aportes	-2.371.188	-2.312.523
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-4.364.775	-319.226
Efectivo o Equivalentes al Comienzo del Ejercicio	17.340.585	17.659.810
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	12.975.810	17.340.585

Ver mi opinión

WILLIAM HERNAN NAVEARRETE FORERO
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENA S PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-FR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
 "COOTRAPELDAR"
 NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022
 Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	Aportes Amortizados	Reservas	Fondo para Amortización de Aportes	Fondos de Destinación Específica	Excedentes y/o Pérdidas Retenidas por Adopción por Primera Vez	Otro Resultado Integral de Períodos Anteriores	Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	PATRIMONIO
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.021	\$ 12.344.536	\$ 11.718.630	\$ 752.919	\$ 6.910.793	\$ -	\$ 376.740	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 5.269.350	\$ 40.169.779
Distribución de Excedentes año 2.021	\$ 619.295					\$ (11.484)			\$ (5.269.350)	\$ (4.661.539)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 1.567.134									\$ 1.567.134
Incremento en los Aportes Amortizados			\$ 381.672							\$ 381.672
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible										\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 1.053.583						\$ 1.053.583
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)										\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio 2.021									\$ 5.415.450	\$ 5.415.450
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.022	\$ 14.530.965	\$ 11.718.630	\$ 1.134.591	\$ 7.964.376	\$ -	\$ 365.256	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 5.415.450	\$ 43.926.080
Distribución de Excedentes año 2.022	\$ 660.659				\$ 257.837	\$ 2.000			\$ (5.415.450)	\$ (4.494.954)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 2.066.684									\$ 2.066.684
Incremento en los Aportes Amortizados			\$ 121.105							\$ 121.105
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible										\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 1.082.690						\$ 1.082.690
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)										\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio 2.023									\$ 3.723.853	\$ 3.723.853
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.023	\$ 17.258.308	\$ 11.718.630	\$ 1.255.696	\$ 9.047.066	\$ 257.837	\$ 367.256	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 3.723.853	\$ 46.425.456

Ver mi opinión

WILLIAM HERNÁN NAVARRETE FORERO
 Representante Legal
 (Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
 Contador T.P. 216.990-T
 (Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
 Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
 Audit & Consulting Company S.A.S.
 (Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE
TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE
COLOMBIA**

"COOTRAPELDAR"

NOTAS A LOS ESTADO

DICIEMBRE 31 DE 2.023

**Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de
2.023 – 2.022.
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos - COP)**

**NOTA No. 1. - ENTIDAD REPORTANTE Y RESUMEN
DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

ENTIDAD REPORTANTE.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR – es una cooperativa especializada de ahorro y crédito, persona jurídica de derecho privado, organismo cooperativo de primer grado de economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variables e ilimitados.

Para todos los efectos legales y estatutarios la cooperativa podrá identificarse, también, con la sigla **"COOTRAPELDAR"**

DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.

El domicilio principal de **COOTRAPELDAR** es el Municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca; tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la República de Colombia, donde podrá realizar sus actividades, desarrollar sus operaciones y establecer las dependencias o establecimientos que fueren necesarios para la prestación de sus servicios y el desarrollo de su objeto solidario, tales como agencias, sucursales, puntos de atención, extensiones de caja y corresponsales no bancarios.

MARCO LEGAL.

COOTRAPELDAR se regirá por la Constitución Política de Colombia, la legislación Cooperativa y de la economía solidaria, su Estatuto, los reglamentos internos y las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito.

DURACIÓN.

COOTRAPELDAR tendrá duración indefinida. No obstante, podrá escindirse, transformarse, incorporarse, disolverse y liquidarse en cualquier momento; en los términos previstos por la Ley y su Estatuto.

OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

COOTRAPELDAR tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo, integrar a sus asociados con el propósito de prestarles, de forma especializada y segura, servicios de ahorro y crédito y demás de carácter financiero, procurando así contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general, con base en la ayuda mutua como expresión de la solidaridad, garantizando en todo momento la devolución de los ahorros y aportes confiados a ella.

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito y de conformidad con la Ley, **COOTRAPELDAR** podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT'S o contractual.
2. Otorgar créditos en las modalidades, plazos, tasas de interés y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y trabajadores.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de bienestar social, asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad, que tengan por objetivo mejorar las condiciones de vida de los asociados y la comunidad en general, directamente, a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios **COOTRAPELDAR** no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios no prohibidos por la Ley para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias e instituciones auxiliares del cooperativismo.
11. Asociarse con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.
12. Adelantar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas, asesoría y/o asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.

14. Desarrollar programas de educación financiera para sus asociados.

15. Promover la inclusión financiera en las áreas geográficas de su influencia.

16. Desarrollar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados.

17. Las demás actividades que requiera **COOTRAPELDAR**, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente Estatuto y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la Ley o por el Gobierno Nacional.

18. Ser entidad operadora de Libranza autorizada legalmente para realizar descuento directo y para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados. Con el fin de garantizar que los recursos tengan origen lícito, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito.

PARÁGRAFO 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades, aspiraciones y el bienestar social de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el Estatuto y no pongan en peligro la viabilidad de **COOTRAPELDAR**. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, **COOTRAPELDAR** no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en la actividad financiera. Estos servicios podrán prestarse mediante fondos y reservas con destinación específica o con cargo al ejercicio anual.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, es la entidad Estatal que ejerce la vigilancia y control de **COOTRAPELDAR**.

COOTRAPELDAR recibió su inscripción por parte de **EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS "FOGACOOP"** el día 19 de Diciembre de 2003.

El Estatuto se encuentra actualizado de acuerdo con las normas legales para el sector cooperativo de ahorro y crédito, aplicables a la entidad, siendo la última reforma la aprobada por la Asamblea General Presencial de Delegados año 2.022, según Acta No. 022 de 12 de marzo de 2.022.

COOTRAPELDAR, por ser una sociedad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de Contribuyentes de Régimen Tributario Especial Ley 1819 Artículo 19-4 y, por lo tanto, si su excedente neto es destinado en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa, será excluida del Régimen Tributario Especial y tributará sobre su beneficio neto o excedente fiscal a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 20 Diciembre de 2017, los contribuyentes del régimen tributario especial de que tratan el artículo 19-4 artículo donde se encuentra **COOTRAPELDAR** tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

NEGOCIO EN MARCHA.

De acuerdo al historial de excentes de COOTRAPELDAR, así como el manejo y adecuado acceso a los recursos financieros, manifestamos que se puede concluir que la utilización de la hipótesis de negocio en marcha es apropiada de acuerdo al cumplimiento del objeto social de la entidad y del plan estratégico elaborado para la cooperativa.

BASES DE MEDICIÓN Y OTRAS POLÍTICAS RELEVANTES PARA LA COMPRENSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Marco Técnico Normativo.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2.009, reglamentadas en el Decreto No. 3022 de 2.013, incluido dentro del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015. Las NCIF están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF Pymes), en su versión año 2.009, autorizadas por el (International Accounting Standards Board - IASB, (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en español), correspondiente al Grupo II, y se encontraba vigente hasta Diciembre de 2.016. A partir de Diciembre de 2.017 será revelado por la versión 2.015 que fue adoptado en Colombia mediante el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015. También se tuvo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera vigente emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Excepto por el tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, excepciones que fueron manejadas según el Capítulo 5 del Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de 2.015.

Hasta el 31 de Diciembre de 2.015, **COOTRAPELDAR** preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el Decreto 2649 de 1.993, y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable No. 004 de 2.008. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

La Cooperativa lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF para PYMES, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. **COOTRAPELDAR** mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera. Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas en **COOTRAPELDAR**:

a. Bases de Medición.

Para la elaboración de los Estados Financieros se ha utilizado la base contable de causación, es decir, las partidas se han reconocido como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, porque han satisfecho las definiciones y los criterios de reconocimiento.

b. Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de COOTRAPELDAR. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

c. Base contable de causación (acumulación o devengo).

Para la elaboración de los Estados Financieros se utiliza la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento.

d. Materialidad o Importancia Relativa.

COOTRAPELDAR presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. COOTRAPELDAR presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

e. Comparabilidad.

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del período anterior. De igual forma, se deberá incluir también la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los mismos en el período corriente.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial (balance de apertura) bajo NIIF al 1 de enero de 2015 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Activos Financieros.

Reconocimiento, medición inicial y clasificación.

COOTRAPELDAR reconocerá los siguientes instrumentos financieros como activos financieros básicos:

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando **COOTRAPELDAR** es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias y cuentas de ahorro.
- c) Inversiones en títulos de renta fija e instrumentos de deuda similares (CDT, bonos, pagarés, etc.).
- d) Facturas comerciales por cobrar, por venta de bienes o servicios.
- e) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar (incluye las denominadas "operaciones repo").
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g) Compromisos (contractuales y exigibles) de recibir un préstamo, si el compromiso no se puede liquidar por el valor neto en efectivo.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un activo financiero solo cuando se convierta en una parte (es decir, cuando lo deba reconocer en el activo, porque tiene un derecho) según las cláusulas contractuales del instrumento.

El Activo Financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados). No obstante, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, **COOTRAPELDAR** medirá el Activo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés de los créditos de consumo que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que sea inferior a la tasa de mercado.

Para el efecto, **COOTRAPELDAR** sólo evaluará los servicios financiados a plazos superiores a un año, caso en el cual, el ingreso se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de créditos y la diferencia entre el ingreso y el valor a cobrar se reconoce como ingreso financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por cobrar incluyen tasa de interés, y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el ingreso financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

ACTIVOS.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee **COOTRAPELDAR**.

Se reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo, cuando y sólo cuando **COOTRAPELDAR** se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, el efectivo y sus equivalentes lo conforman las siguientes cuentas: caja general, cajas menores, bancos y otras entidades del sistema financiero, fondo de liquidez con vencimiento inferior a 90 días, además, de inversiones menores a 90 días y cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los Decretos No. 2886 de 2.001, 790 de 2.003 y Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes las consignaciones que estén en los extractos de las cuentas bancarias a nombre de la entidad pendientes por identificar con cargo a un pasivo, y realizar las gestiones que permitan la identificación para los cruces contables correspondientes.

Al cierre contable todo saldo de efectivo, y equivalentes de efectivo que se presenten en una moneda diferente al peso colombiano, se actualiza por la tasa de cambio del cierre del mes.

INVERSIONES.

Incluye inversiones realizadas por **COOTRAPELDAR** con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o por mandato legal. **COOTRAPELDAR** sólo reconocerá las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- a. Certificados de depósitos a término CDT'S
- b. Encargos fiduciarios o carteras colectivas que no cumplan con la definición de equivalentes de efectivo, citada en la política contable de efectivo.
- c. Acciones.
- d. Instrumento de deuda: Bonos Ordinarios y TES.
- e. Otras inversiones aprobadas por la administración que no estén dentro del alcance de otra política contable.

Medición Inicial.

Al reconocer inicialmente una inversión como un activo financiero lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior.

La inversión de **COOTRAPELDAR** requiere un modelo de costo amortizado para su medición excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa cuyo valor razonable se pueda medir de otra forma con fiabilidad.

COOTRAPELDAR medirá las inversiones de la siguiente forma:

- a. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (Excepto para la cartera de crédito, cuyas políticas dependerán de lo que la Superintendencia de la Economía Solidaria regule al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera vigente).
- b. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable.
- c. Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

COOTRAPELDAR valora y registra las inversiones en forma mensual teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y las características propias de la inversión, revelando el valor o precio justo de intercambio del título o el valor que podría ser negociado.

Revela los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) Inversiones de Patrimonio medidas al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al costo amortizado.
- (c) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al valor razonable con cambios en el resultado.

CARTERA DE CRÉDITO.

COOTRAPELDAR para el manejo y revelación de la Cartera de Crédito aplicará base normativa de la Circular Básica Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 11 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015 modificado por el Decreto 2496 de Diciembre de 2.015.

Reconocimiento.

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito se reconocerán en el Estado de Situación Financiera por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y manuales vigentes relacionados con el manejo de la cartera de créditos.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas en el manual de políticas contables.

La Cartera de Crédito está integrada por:

- 1. Cartera de crédito vigente y sus intereses
- 2. Cartera de crédito vencida y sus intereses
- 3. Estimación por deterioro de valor

COOTRAPELDAR tiene establecidas las siguientes líneas de crédito:

- Consumo
- Vivienda
- Comercial

La calificación de los créditos por nivel de riesgo es la siguiente:

- Categoría A o "Riesgo normal"
- Categoría B o "Riesgo aceptable"
- Categoría C o "Riesgo apreciable"
- Categoría D o "Riesgo significativo"
- Categoría E o "Riesgo de incobrabilidad"

Medición Inicial.

La Cartera de Crédito se medirá conforme lo disponga la Circular Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que dispone como medición inicial al valor nominal del crédito otorgado una vez formalizados los trámites de garantías, seguros y otros conceptos.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial **COOTRAPELDAR** valorará la Cartera de Crédito conforme a las condiciones pactadas con el asociado deudor teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Monto de crédito.
- tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable u otras).
- Forma de pago (descuento por nómina u otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Que al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

Deterioro de la Cartera de Crédito.

COOTRAPELDAR tendrá en cuenta los parámetros mínimos para la evaluación de riesgo crediticio definida como la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Tal aplicación permite el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del crédito y demás condiciones externas a las que puede estar expuesto, para lo cual se deberán seguir las directrices para el proceso de otorgamiento de créditos, así como el seguimiento y control.

Los trámites correspondientes al proceso de otorgamiento de créditos, y el seguimiento y control, estarán soportados por lo descrito en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para establecer el deterioro de la Cartera de Crédito **COOTRAPELDAR** fijó los siguientes porcentajes de provisión:

Provisión General: De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 2% y el 3% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según Acta No. 026 del 22 de diciembre de 2.023.

Provisión Individual: Se aplica la provisión más alta permitida según la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A las líneas de crédito que posee **COOTRAPELDAR** como lo son: Comercial, Consumo y Vivienda.

CATEGORIA	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCREDITO	
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Las condiciones específicas para la aplicación de las provisiones el efecto de las garantías, las calificaciones, reestructuraciones de la cartera de crédito están descritas en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No se admiten reclasificaciones de la Cartera de Crédito a otras cuentas por cobrar desde el momento del desembolso hasta su cancelación total.

Castigo de la Cartera de Crédito.

El castigo de la Cartera de crédito se registra por el valor de los créditos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros.

La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.

La decisión de dar baja en cuenta, dependerá de las políticas contables de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrá autorizar la baja en cuenta de activos.

No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se deberá efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado. En caso que la organización presente pérdidas del ejercicio, se deberá efectuar retención proporcional a los aportes y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

El consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente motivados indicando, en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada. En términos generales, previo el castigo de la cartera de crédito esta deberá contar con una provisión del 100% del valor de los créditos correspondientes.

COOTRAPELDAR establecerá las políticas de crédito y cartera en reglamentos o manuales expedidos por el Consejo de Administración. Así mismo, definirán las instancias competentes para la aprobación de créditos, reestructuraciones y demás decisiones inherentes al manejo de la Cartera de Crédito fijando para cada uno de ellos las atribuciones, de acuerdo con la Ley y el Estatuto.

Todos los procedimientos internos y los reportes a presentar a este respecto deberán ser definidos en manuales o reglamentos para cada fin. (De conformidad con instrucciones dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria).

CUENTAS POR COBRAR.

COOTRAPELDAR reconocerá cuentas por cobrar cuando se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero. Así serán presentados; anticipos por contratos, arrendamientos, cuentas de convenios por cobrar, anticipos por impuestos nacionales y territoriales, deudores patronales, cuentas por cobrar a empleados, los intereses generados diferentes a los recibidos por cartera de crédito, por cuánto a estos últimos se les brindará el tratamiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, estimación por deterioro de valor y otras cuentas por cobrar.

Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar de **COOTRAPELDAR** serán valoradas inicialmente a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable tomando en cuenta el precio de la transacción y sus costes incrementales directamente atribuibles. Se incorporan en la medición inicial los descuentos, comisiones, cobros por diversos conceptos que realice **COOTRAPELDAR** con motivo del desembolso.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, **COOTRAPELDAR** valorará las otras cuentas por cobrar a su costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero.

A menos que conforme lo dispone el literal a) del artículo 11.14 del Anexo No. 2 Decreto No. 2420 de 2015, se trate de instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes, los cuales se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.

Los ingresos por intereses son reconocidos en el Estado de Resultados.

El monto de los intereses devengados, que se reconocerán contablemente, se determinará de acuerdo con el esquema de pagos del crédito otorgado o de la cuenta por cobrar según las condiciones pactadas.

Cuentas por cobrar a tasa cero (0).

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca **COOTRAPELDAR** sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros o su plazo se extienda por más de un año, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

COOTRAPELDAR reconocerá propiedades, planta y equipo, pertenecientes a la categoría de los activos tangibles, de naturaleza corpórea, se clasifican en dos grandes grupos que son:

Activos no sujetos a depreciación.

Cuya característica principal es la vida útil ilimitada y normalmente no disminuye su valor con el paso del tiempo, en esta categoría **COOTRAPELDAR** posee los terrenos.

Serán susceptibles de depreciación los bienes en construcción cuando se encuentren completamente terminados y dispuestos para su uso.

Activos sujetos a depreciación.

Representados por aquellos bienes con vida útil o de servicio limitado, en cuyo caso **COOTRAPELDAR** clasifica, edificaciones, maquinaria, vehículos, enseres, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina.

Para realizar el reconocimiento de la Propiedad planta y equipo en cuyo proceso se incorporan en los Estados Financieros las partidas que cumplen la definición y que satisfagan los siguientes criterios:

- Cuando sea probable que la Entidad pueda obtener beneficios económicos en el futuro derivados de su control sobre los beneficios económicos futuros.
- El costo del bien adquirido pueda ser medido de forma fiable, es decir, con la seguridad de que el valor al cual se registrará en la contabilidad sea íntegro y de confianza.
- Que **COOTRAPELDAR** reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Reconocimiento de mejoras en bienes propios y ajenos.

Las construcciones en bienes ajenos se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el término del contrato o en sus renovaciones, si estas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que la entidad los reconozca como gastos por

no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a 1.000 S.M.M.L.V.

Para el caso de mejoras en bienes propios **COOTRAPELDAR** deberá considerar si tienen un valor significativo e incrementan la vida útil o la capacidad productiva del bien. El valor correspondiente se depreciará conforme a la vida útil restante del bien. En caso contrario se reconocerá directamente con cargo al gasto.

Bienes recibidos en Dación de pago.

COOTRAPELDAR podrá reconocer dentro de sus partidas de propiedad, planta y equipo, bienes recibidos en parte o totalidad de pago de deudores o Cartera de Crédito, cuando dichos bienes sean destinados al uso dentro de las actividades u objeto social de **COOTRAPELDAR**.

Medición Posterior.

COOTRAPELDAR, con posterioridad a la medición inicial, medirá su propiedad, planta y equipo por el costo, menos la depreciación y el deterioro de valor.

Método de depreciación.

COOTRAPELDAR ha seleccionado la utilización de los siguientes métodos de depreciación:

1. Línea recta para inmuebles, muebles, enseres, equipos de cómputo y maquinaria.
2. Kilometraje recorrido para el caso vehículos.

Estimaciones para los Activos Fijos.

La depreciación y amortización se efectuarán a partir de la fecha en la cual el bien esté disponible para su uso y son cargadas para ser disminuida del costo de los activos, sobre la vida de servicio estimada de los bienes relacionados, utilizando el método descrito anteriormente con base a las siguientes tasas de depreciación, determinadas en función de los años de la vida útil estimada como promedio, de los diferentes elementos, edificios, muebles y enseres, maquinaria y equipo, vehículos y equipos de cómputo:

Elementos	Vida Útil
Muebles y Enseres	10 años
Equipos de Cómputo	3 años
Equipos de Comunicación	3 años
Edificios	Avalúo
Vehículo	Kilometraje

Monto mínimo de reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá el costo de un elemento como propiedad, planta y equipo y lo registrará como un activo sí, y solo sí:

1. El valor de los muebles y enseres es igual o superior al 100% de un (1) S.M.M.L.V.
2. El valor de los equipos de cómputo es igual o superior al 100% de un (1) S.M.M.L.V.

Mecanismo de control para los Activos que no se reconocen.

COOTRAPELDAR llevará el control de los bienes que no se reconocen como Activos Fijos, los cuales se registrarán en una subpartida: Activos de menor cuantía, y de los cuales se podrá identificar con claridad, fecha de compra, valor, proveedor y descripción del bien.

ACTIVOS INTANGIBLES.

COOTRAPELDAR tratará como intangibles aquellas erogaciones sobre las cuales: espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y sean plenamente identificables y separables, las licencias y derechos de software: Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software o lote cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y **COOTRAPELDAR**.

Un elemento se reconoce como intangible únicamente si es un elemento que no tiene apariencia, que se espere que dure más de un año y si su costo es mayor a 170 S.M.M.L.V.

La valoración de los activos intangibles se efectuará al costo, más los desembolsos con ocasión de su uso previsto.

COOTRAPELDAR reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento.

De acuerdo a las Políticas Contables de **COOTRAPELDAR** y de acuerdo a la sección 18 de la NIIF para Pymes contenida en el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015, la vida útil de los activos intangibles de **COOTRAPELDAR** individuales o por grupos homogéneos se estimará teniendo en cuenta las características específicas de cada activo, sin embargo, esta vida útil no podrá ser superior a 10 años.

El método de amortización de los activos intangibles será Lineal.

Metodología para la estimación de las vidas útiles de los activos intangibles de la entidad.

COOTRAPELDAR evaluará el periodo de vida útil de sus activos intangibles a amortizar, de acuerdo al número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. En el caso de los bienes con vidas útiles indefinidas, **COOTRAPELDAR** estimará un periodo no superior a 10 años para su amortización.

Vida útil es:

- El periodo durante el cual se espera sea utilizable el activo por parte de la entidad o bien.
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Los métodos de Amortización Utilizados.

COOTRAPELDAR establecerá para efectos de la amortización la vida útil esperada que surja de un derecho contractual legal o de otro tipo sin exceder de ésta.

Vida Útil Estimada	Método de Amortización
10 años	Lineal

El cargo por amortización será lineal su valor residual será cero y se reconocerá como un gasto comenzando cuando el activo esté disponible para su utilización. Se procederá a revisar el periodo y el método de amortización en consideración a cambios en precios de mercado, avances tecnológicos u otros indicadores que ameriten la revisión de las estimaciones anteriores.

OTROS ACTIVOS.

En esta cuenta se incluyen: responsabilidades pendientes, movimientos internos entre las diferentes sucursales y otros activos.

PASIVOS.

PASIVOS FINANCIEROS BÁSICOS POLÍTICA GENERAL.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte (la parte que lo deba reconocer en el pasivo, porque tiene una obligación) según las cláusulas contractuales del instrumento.

COOTRAPELDAR reconocerá como pasivo financiero básico las siguientes partidas: Depósitos de ahorro de asociados, obligaciones financieras, proveedores y acreedores.

Medición Inicial.

El pasivo financiero se medirá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Para el efecto, **COOTRAPELDAR** sólo evaluará los pasivos financieros a plazos superiores a un año, caso en el cual el pasivo se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de pasivos y la diferencia entre el pasivo financiero y el valor a pagar al final del plazo se reconoce como gasto financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por pagar incluyen tasa de interés y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el gasto financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

Medición posterior.

Al final de cada periodo contable, **COOTRAPELDAR** medirá los pasivos financieros de la siguiente forma, incluyendo los costos de transacción (sin deducirlos) que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que cumplan las condiciones de los pasivos financieros básicos establecidos en esta política se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que tengan plazos superiores a 12 meses.

Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que se clasifican como Pasivos Corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo, u otra cuantía que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

No obstante, lo anterior, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, **COOTRAPELDAR** medirá el Pasivo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés mercado para un instrumento de deuda similar que, salvo que sea evidente otra cosa, será la de los créditos comerciales que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Los compromisos para conceder un préstamo que (i) no puedan liquidarse por el valor neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones de los Pasivos Financieros Básicos, se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Baja en cuentas de un pasivo financiero.

COOTRAPELDAR solo dará de baja en cuentas un Pasivo Financiero (o una parte de un Pasivo Financiero) cuando se **haya extinguído, esto es, cuando la obligación especificada en el**

contrato haya sido pagada, anulada, revocada, abolida o haya expirado.

Por intercambio de instrumentos financieros.

Si un prestamista (el que tiene el Activo Financiero) y **COOTRAPELDAR** (que tiene el Pasivo Financiero) intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, **COOTRAPELDAR** reconocerá la transacción como una cancelación del Pasivo Financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

COOTRAPELDAR reconocerá una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 20% del Valor Presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del Pasivo Financiero original.

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costos o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.

Si el intercambio o la modificación no se reconocen como una extinción, se contabilizan como un cambio en los flujos de efectivo estimados.

Las comisiones o los costos incurridos ajustan el importe en libros del Pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del Pasivo modificado.

Reconocimiento en Resultados.

COOTRAPELDAR reconocerá en los Resultados cualquier diferencia entre el valor en libros del Pasivo Financiero (o de una parte de Pasivo Financiero) cancelado o transferido a un tercero y el valor pagado, incluyendo cualquier Activo transferido que sea diferente del efectivo o del Pasivo asumido.

Para el caso de los Depósitos de ahorro ordinario y contractual y Otros Pasivos Financieros, su valoración inicial será por el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles. Es decir, dado que, en la mayor parte de los casos, la contraprestación que se recibe para estos Pasivos es dinero en efectivo, la valoración se efectuará por el importe total desembolsado, incluidos todos los gastos necesarios para su adquisición (corretajes, tasas, impuestos, comisiones de asesores e intermediarios, etc.)

DEPÓSITOS DE AHORROS DE ASOCIADOS.

En este rubro se encuentran registrados los depósitos de ahorro a la vista, contractual, permanente y CDAT'S, efectivo que han sido depositados por los asociados.

Los depósitos de ahorro a la vista se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro permanente se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro contractual se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro a término se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

PROVEEDORES.

Corresponde a las obligaciones contraídas por **COOTRAPELDAR** para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.

ACREEDORES.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por **COOTRAPELDAR** en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje e impuestos, entre otros.

Está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 del Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015:

1. Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un Requerimiento legal impuesto por el Gobierno.
2. Ingresos recibidos por anticipado.
3. Otras cuentas de pasivo

FONDOS SOCIALES.

El cumplimiento normativo local relacionado con los Fondos Sociales que refiere la Ley 79 de 1.988, Sección 22, Sección 2 Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios, Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los cuales tienen como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, derivado de las decisiones de la Asamblea de Delegados, máximo órgano de dirección, con la apropiación de un porcentaje de los excedentes anuales, y los cuales según reglamentos deben agotarse dentro de un período determinado, aprobados con cargo a una cuenta del pasivo, los cuales se irán debitando en la medida en que se ejecutan los recursos en los diferentes programas en beneficio de los asociados.

Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y han sido previamente reglamentados por **COOTRAPELDAR**.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones, **COOTRAPELDAR** posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

- Fondo Social de Educación.
- Fondo Social de Solidaridad.
- Fondo Social de Bienestar Social.
- Fondo Social de Recreación.
- Fondo Social para Otros Fines.

La Entidad conoce el monto total objeto de constitución del fondo social, en el momento mismo de la distribución de excedentes en aprobación del máximo órgano normativo, es decir, puede ser medido con fiabilidad y tiene previsto desprenderse de esos recursos en forma total dentro de un periodo de tiempo establecido según reglamentos. Además, dichas decisiones son divulgadas a través de los delegados de la asamblea.

Por todo el anterior acervo legal, los fondos sociales surgen de un mandato de Ley y conforme a la distribución que apruebe el máximo órgano administrativo, por ende, los fondos sociales como educación y solidaridad se consideran pasivos legales, y los fondos sociales o mutuales creados y aprobados por la Asamblea General se consideran pasivos implícitos.

Para los excedentes del año 2.023, la distribución deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de Diciembre de 2.017 que citamos a continuación:

El impuesto de renta: "3. A partir del año gravable 2.019, será a la tarifa única especial de veinte por ciento (20%). No hay obligación de invertir en educación formal.

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988".

Medición inicial.

Para los Fondos de Solidaridad y Educación, corresponde al valor nominal asignado según distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento normativo cooperativo, el cual será reconocido en el estado de situación financiera.

Para los Fondos de Bienestar, Mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales **COOTRAPELDAR** los medirá al valor nominal de su asignación por asamblea y/o adición, o por el porcentaje de recaudo de asociados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.

Medición Posterior.

Los fondos sociales de Solidaridad y Educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

Los fondos sociales diferentes a los anteriores y los fondos mutuales podrán optar por aplicar metodologías de medición que incorporen tasas implícitas que refleje el valor del dinero en el tiempo de acuerdo a criterios de materialidad y relevancia de la información financiera.

Si **COOTRAPELDAR** opta por no establecer mediciones con tasas implícitas medirá estos fondos sociales a valor en libros.

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

COOTRAPELDAR registrará como beneficios a empleados, todas las retribuciones provenientes de una relación laboral proporcionadas a los empleados y los clasificará así: Reconocimiento.

Las obligaciones se reconocerán en la medida que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que el servicio se haya prestado.
2. Que el servicio se pueda medir con fiabilidad.
3. Que la obligación esté contemplada por disposición legal, o sea costumbre de **COOTRAPELDAR**.
4. Que sea una obligación presente, cuando, y sólo cuando, **COOTRAPELDAR** no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Beneficios a los empleados a corto plazo.

Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los trabajadores han prestado sus servicios. **COOTRAPELDAR** determina como beneficios a corto plazo los siguientes:

1. Salarios.
2. Aportes a Seguridad Social.
3. Vacaciones.
4. Bonificaciones pagaderas dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo.
5. Beneficios no monetarios pactados con el trabajador dentro del periodo corriente.

Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un trabajador haya prestado sus servicios a **COOTRAPELDAR** durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo, después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Beneficios a los empleados a largo plazo.

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de capital) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Como beneficios a largo plazo **COOTRAPELDAR** tiene los siguientes:

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado extralegal temporal no salarial y no prestacional, y está contemplado dentro de la política plan de beneficios extralegales temporales no salariales debidamente, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y 31 de Diciembre de 2023, y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

COOTRAPELDAR realizará dichos cálculos sobre la base de los empleados vigentes a la fecha de corte, que posean contrato laboral a término indefinido y estén adheridos al plan de beneficios extralegales. Se realiza por medio de un cálculo simplificado.

PATRIMONIO.

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio de **COOTRAPELDAR** estará constituido por:

- Aportes temporalmente restringidos (Aportes Sociales).
- Aportes sociales mínimos no reducibles (Capital mínimo no reducible).
- Reservas.
- Fondos de destinación específica.
- Superávit.
- Excedentes y/o pérdidas del ejercicio.
- Resultados acumulados por adopción por primera vez.
- Resultados de Ejercicios Anteriores Excedentes.

A los aportes temporales restringidos se les da tratamiento de patrimonio, por la excepción contemplada en el Anexo No.2 del Decreto 2496 de 2.015. Aportes sociales mínimos no reducibles son obligatorios, según la Ley 79 de 1.988.

APORTES SOCIALES.

Excepción a la aplicación de las NIIF.

Para el caso de los aportes sociales, se aplica el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015, que determina una excepción en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Supersolidaria. Salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Principales políticas.

Es la participación que ha sido pagada por los asociados a **COOTRAPELDAR** mediante una única cuota o cuotas periódicas en dinero. Los aportes sociales constituyen el capital social de **COOTRAPELDAR** y su monto y periodicidad de pago están definidos en el Estatuto.

Con el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de Diciembre de 2.015 se establece la aplicación normativa para los preparadores de la información financiera del Grupo 2, salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá un aporte social en la fecha en la cual se otorgue el documento o se perfeccione el pago según sea el caso. Los aportes sociales individuales deben estar debidamente pagados a **COOTRAPELDAR**, quien no podrá otorgar préstamos para financiarlos, ni exigirle capitalización adicional al asociado para que sea sujeto de crédito.

Cuando se trate de aportes recaudados por descuentos de nómina, el incumplimiento del pago por parte del deudor patronal no generará inhabilidad para el asociado para ejercer sus derechos.

Medición.

Los aportes sociales de **COOTRAPELDAR** serán medidos al valor nominal, constituido por el valor pagado efectivamente por el asociado.

La medición posterior al reconocimiento inicial de los aportes sociales se realiza al valor en libros.

Los aportes sociales individuales serán pagados por los asociados en forma ordinaria y extraordinaria y satisfechos en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de **COOTRAPELDAR**, como garantía prendaria de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración, conforme a la regulación que al respecto este órgano expida.

COOTRAPELDAR, por medio del representante legal, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular en ella.

PARÁGRAFO. **COOTRAPELDAR**, deberá informar a los interesados en asociarse a **COOTRAPELDAR** sobre las características propias de los aportes y sus diferencias con los depósitos de ahorro.

Pago De Aportes Sociales Individuales Ordinarios Y Ahorro Permanente.

Los asociados personas naturales deberán aportar a , hasta completar quince (15) años como asociados, en forma permanente y mensual, una suma no inferior a la establecida en la siguiente tabla, ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

Nivel de Ingresos	Porcentaje del S.M.M.L.V
Igual o Menor a Tres (3) SMMLV	3%
Mayor a Tres (3) SMMLV e Igual o Menor a Seis (6) SMMLV	6%
Mayor a Seis (6) SMMLV e Igual o Menor a Nueve (9) SMMLV	8%
Mayor a Nueve (9) SMMLV	10%

Una vez completados los quince (15) años como asociado y en adelante, el cien por ciento (100%) del valor entregado mensualmente por el asociado, será destinado a la cuenta de Ahorro Permanente

Las personas jurídicas deberán aportar a **COOTRAPELDAR**, en forma permanente y mensual, una suma no inferior al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

Quienes se vinculen como asociados siendo menores de edad, deberán realizar obligatoriamente un aporte correspondiente al cero punto seis por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (0,6% S.M.M.L.V.), aproximado a la centena más cercana y con la periodicidad que reglamente el Consejo de Administración., el cual tendrá el carácter de aporte social. Una vez cumplida la mayoría de edad, los menores de edad deberán aportar en la forma general prevista en el presente Estatuto.

PARAGRAFO 1. El Consejo de Administración reglamentará todo lo relacionado con el ahorro permanente y las demás modalidades de ahorro.

PARAGRAFO 2. Para evitar el retiro voluntario de asociados que han acumulado montos importantes de aportes y ahorros permanentes, se deberá reglamentar por parte del Consejo de Administración un programa de readquisición parcial de aportes en igualdad de condiciones.

PARAGRAFO 3. Para evitar el retiro voluntario de asociados que se encuentren inactivos, esto es, que no tengan créditos en con la Cooperativa, pero adeuden aportes y ahorros por un término superior a un (1) año, el Consejo de Administración podrá expedir un reglamento para su reactivación. En dicho reglamento se podrán condonar los aportes y ahorros adeudados, dentro de los parámetros y con las condiciones que se determinen por el Consejo de Administración.

Aportes Extraordinarios.

La Asamblea General ante circunstancias especiales y plenamente justificadas, podrá decretar en forma obligatoria aportes extraordinarios para ser pagados por todos los asociados, señalando el monto, la forma y plazo para su pago.

Revalorización de Aportes.

Con cargo a un fondo de revalorización de aportes sociales se podrá mantener el poder adquisitivo constante de estos. La Asamblea General, previo estudio y propuesta del Consejo de Administración, podrá destinar anualmente el monto de los recursos del respectivo fondo a utilizar para este efecto y definirá, cuando lo considere necesario, el porcentaje de revalorización que recibirán los aportes sociales, teniendo en

cuenta las alteraciones en su valor real, dentro de los límites que fije el reglamento o la Ley.

Amortización de Aportes.

Cuando **COOTRAPELDAR** haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la Asamblea General, podrá adquirir una parte o la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados; tal amortización se efectuará constituyendo un fondo especial con cargo a los excedentes y deberá hacerse en igualdad de condiciones para los asociados.

La amortización de aportes será procedente, para adquirir parcialmente los aportes sociales de los asociados que hayan completado más de diez (10) años como tales. Igualmente, en los demás casos que apruebe la Asamblea.

PARAGRAFO 1. La Asamblea General determinará el porcentaje o suma correspondiente, para lo cual tendrá en cuenta las normas que sobre el particular se encuentren vigentes.

PARAGRAFO 2. El consejo reglamentará los demás aspectos relacionados con la amortización de los aportes.

Cruce De Cuentas, Compensaciones Y Retenciones.

Producida la pérdida de la calidad de asociado por cualquier causa, se procederá a cancelar su registro como tal y a dar por terminadas las obligaciones pactadas a favor de **COOTRAPELDAR**; se efectuarán los cruces o compensaciones correspondientes, entre las obligaciones en contra del ex-asociado y los aportes y demás derechos a favor del asociado. Los saldos que resultaren a su favor se devolverán en la forma y términos previstos en el presente Estatuto.

Si el valor de las obligaciones es superior al monto de los aportes y demás derechos, el asociado deudor deberá pagar el saldo a cargo en forma inmediata, sin embargo se podrá otorgar un plazo adicional y garantizar adecuadamente las obligaciones que queden pendientes.

Si con la devolución de los aportes sociales al ex-asociado, se afecta el monto mínimo de aportes sociales no reducible establecido en el Estatuto, **COOTRAPELDAR**, podrá retener los aportes hasta cuando se pueda realizar la devolución sin afectar dicho monto.

Igualmente, sin necesidad de perder la calidad de asociado, **COOTRAPELDAR**, podrá hacer cruces de cuentas y compensaciones entre los ahorros permanentes y los créditos y demás obligaciones a cargo del asociado de conformidad con el reglamento que expida el Consejo de Administración.

En el Estatuto de **COOTRAPELDAR** vigente, en el artículo 21, parágrafo 1. Se establece lo siguiente: *“Ante la pérdida de la calidad de asociado, los reglamentos podrán contemplar la variación de la tasa de interés de los créditos y las nuevas condiciones de los mismos”.*

Participación En Las Pérdidas.

Si a la fecha de desvinculación del asociado, **COOTRAPELDAR**, presenta en esos momentos resultados económicos negativos, y la reserva de protección de aportes sociales no alcanza para cubrirlos, se deberá efectuar la compensación proporcional con los aportes del respectivo asociado.

Para tal fin se deberán tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes sociales, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado retirado, de tal suerte que participe proporcionalmente en las pérdidas, conforme al porcentaje de los aportes sociales de los cuales sea titular. Al respecto, se tendrá en cuenta el corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de retiro por parte del asociado.

Monto Mínimo De Aportes Sociales.

El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$11.718.630.000.00)**.

Esta cifra sólo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegare a ser inferior al mismo.

Otras Contribuciones Económicas de los Asociados a la Cooperativa.

La Asamblea General, ante circunstancias especiales y plenamente justificadas, podrá decretar en forma obligatoria aportes extraordinarios para ser pagados por todos los asociados, señalando el monto, la forma plazo para su pago.

Reservas, Constitución Y Utilización.

Las reservas serán creadas por la Asamblea General, quien definirá su destino; en todo caso y de conformidad con la Ley, deberá existir una reserva para proteger los aportes sociales de eventuales pérdidas.

Las reservas no podrán ser repartidas entre los asociados ni acrecentarán los aportes de éstos. Esta disposición se mantendrá durante toda la existencia de **COOTRAPELDAR**, y aún en el evento de su liquidación.

Fondos, Constitución Y Utilización.

COOTRAPELDAR, podrá contar con fondos permanentes o consumibles, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados; en todo caso y de conformidad con la Ley deberán existir los fondos de educación y de solidaridad.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el remanente de los consumibles no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentarán sus aportes. Incremento De Las Reservas Y Fondos.

Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos de **COOTRAPELDAR**, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley.

Igualmente, y de conformidad con la Ley, la Asamblea General, podrá autorizar que se prevea en los presupuestos de **COOTRAPELDAR**, y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Auxilios Y Donaciones.

Los auxilios y donaciones que reciba **COOTRAPELDAR**, se destinarán conforme a la voluntad del otorgante. En el evento de liquidación, las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos, no serán repartibles entre los asociados ni acrecentarán sus aportes.

Ejercicio Económico.

De conformidad con la Ley, el ejercicio económico de **COOTRAPELDAR**, será anual y se cerrará el 31 de Diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros.

Destinación de Excedentes.

Si del ejercicio económico resultare algún excedente, este se aplicará de la siguiente forma:

Un veinte por ciento (20%) como mínimo para la reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisiones de la Asamblea General, así:

1. Destinándolo para la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo para servicios comunes y de seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.

PARÁGRAFO. No obstante lo previsto, el excedente de COOTRAPELDAR, se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y a restablecer el nivel de la reserva de protección de aportes sociales, cuando esta se hubiere empleado para compensar pérdidas.

Resultados Acumulados Para Adopción Por Primera Vez.

Registra los saldos de la conciliación de la transición de la contabilidad generalmente aceptada Decreto No. 2649 de 1.993 a Anexo No. 2 del Decreto No. 2420 de 2.015, COOTRAPELDAR mantendrá este registro en la espera de que la Superintendencia de la Economía Solidaria se pronuncie sobre el manejo del saldo allí registrado.

INGRESOS.

COOTRAPELDAR reconocerá un ingreso, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además, ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias.

Intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de cartera de crédito.

Ingresos no considerados de actividades ordinarias.

1. Disposición de Propiedades, planta y equipo, intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de inversiones en instrumentos de deuda e intereses de otros instrumentos financieros.
2. Ingresos por valoración de inversiones.
3. Comisiones.
4. Recuperaciones.
5. Indemnizaciones.
6. Arrendamientos.
7. Servicios diferentes al objeto social.

Medición.

COOTRAPELDAR medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

GASTOS Y COSTOS.

Se reconoce un gasto o un costo cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos y, además, ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

COOTRAPELDAR reconocerá un costo y/o gasto siempre y cuando la partida cumpla con las siguientes características:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Entidad.
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Costos por Créditos.

COOTRAPELDAR reconocerá todos los Costos por créditos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Los costos por préstamos incluyen:

- a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015.
- b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES.

Corresponden a los hechos económicos que pueden llegar a afectar la estructura financiera de **COOTRAPELDAR**; reflejan operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surtimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, impredecibles.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ACREEDORAS CONTINGENTES.

COOTRAPELDAR utiliza este grupo de cuentas para ejercer control interno sobre las transacciones efectuadas en la operación, estas no afectan la de ninguna manera la situación financiera de COOTRAPELDAR.

PARTES RELACIONADAS.

Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto o posean compromisos con **COOTRAPELDAR**, considera partes relacionadas a las personas que tienen facultad de decisión sobre la administración de la cooperativa, las cuales se describen a continuación: Integrantes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia principales y suplentes. Representante legal, principal y suplente.

REVELACIÓN DE RIESGOS.

En materia de revelación de riesgos, **COOTRAPELDAR** deberá revelar lo requerido por la Circular Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a:

Revelar los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social en concordancia con las instrucciones señaladas en la Circular. Así mismo, se deben revelar los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos.

NOTA No. 2. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Se encuentran registrados bajo este rubro los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee **COOTRAPELDAR** para atender su operación, No existen restricciones ni embargos sobre estas cuentas al cierre de 31 de Diciembre de 2.023

CAJA GENERAL.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
CAJA GENERAL				
Moneda Nacional	\$ 1.205.745	\$ 1.204.155	\$ 1.590	0,1%
TOTAL CAJA	\$ 1.205.745	\$ 1.204.155	\$ 1.590	0,1%

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Su saldo en libros de \$ 1.000.767.617 a Diciembre 31 de 2.023, corresponde a los depósitos de las cuentas corrientes o de ahorros que **COOTRAPELDAR** tiene para el manejo de su tesorería, los cuales no tienen restricción alguna.

BANCOS COMERCIALES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta Cte 660462268 Principal	\$ 145.094	\$ 177.630	\$ (32.536)	-18%
Banco de Bogotá Cta Cte 660477175	\$ 91.691	\$ 934.809	\$ (843.118)	-90%
Bancolombia Cta Cte 33212189039	\$ 14.365	\$ 20.223	\$ (5.857)	-29%
Bancolombia Cta Cte 33212189447	\$ 23.960	\$ 56.342	\$ (32.383)	-57%
Banco de Occidente Cta Cte 510020118	\$ 41.502	\$ 47.253	\$ (5.692)	-12%
Banco de Occidente Cta de Ahr 510817679	\$ 97	\$ 97	\$ 0	0%
Coopcentral Cta Ahr	\$ 30.599	\$ 14.217	\$ 16.382	115%
Banco de Bogotá Cta Cte 660465584 Cogua	\$ 131.602	\$ 154.945	\$ (23.343)	-15%
Bancolombia Cta Cte 33250108968 Nemocon	\$ 72.464	\$ 243.071	\$ (170.607)	-70%
Banco de Bogotá Cta Cte 660465923 Casosa	\$ 93.959	\$ 103.241	\$ (9.282)	-9%
Banco de Bogotá Cta Cte 075530220 Bogota	\$ 93.420	\$ 158.348	\$ (64.927)	-41%
Banco Davivienda Cta Ahr 47700067108	\$ -	\$ 145	\$ (145)	-100%
Banco GNB Sudameris Cta Ahr 90060006070	\$ 1.187	\$ 1.164	\$ 23	2%
Coopcentral Cta Cte	\$ 54.510	\$ 195.972	\$ (141.462)	-72%
Banco W Cta Ah 6600490906	\$ 132	\$ 130	\$ 2	2%
Banco Finandina S.A. Cta Ah 9190025988	\$ 1.220	\$ 1.095	\$ 126	11%
Banco de Occidente Cta Cte 510842495	\$ 27.955	\$ 132.387	\$ (104.412)	-79%
Banco de Bogotá Cta Cte 660652462 Tocancipa	\$ 77.037	\$ -	\$ 77.037	100%
Banco BBVA Cta de Corriente 819003278	\$ 199.913	\$ -	\$ 199.913	100%
TOTAL BANCOS COMERCIALES	\$ 1.100.768	\$ 2.241.048	\$ (1.140.280)	-51%

DEPOSITOS A CORTO PLAZO CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Saldo de \$ 800.566.874 a Diciembre 31 de 2.023, corresponden a los CDT'S constituidos como excedentes de liquidez y son mantenidos para el vencimiento, los cuales no tienen restricción alguna.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
Cooperativa Financiera John F. Kennedy CDT No. 420595, Tasa 15,30 % E.A Vencio 30/03/2023	\$ -	\$ 676.999	\$ (676.999)	-100%
Banco Credifinanciera CDT No. 500191, Tasa 14,20% E.A. Vencio 1/03/2023	\$ -	\$ 676.894	\$ (676.894)	-100%
Banco Finandina CDT No. 544191 Tasa 15,20% E.A. Vencio 21/03/2023	\$ -	\$ 641.713	\$ (641.713)	-100%
Banco de Occidente CDT No. 1013916, Tasa 13% E.A. Vencio 23/01/2023	\$ -	\$ 745.407	\$ (745.407)	-100%
Banco Finandina CDT No. 421149, Tasa 12,99% E.A. Vencio 14/01/2023	\$ -	\$ 813.491	\$ (813.491)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1625957, Tasa 12,20% E.A. Vencio 11/01/2023	\$ -	\$ 754.228	\$ (754.228)	-100%
Banco Finandina CDT No. 4676, Tasa 13,80% E.A. Vencio 28/03/2024	\$ 800.567	\$ -	\$ 800.567	100%

FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA.

Los valores registrados en este rubro corresponden a las inversiones fiduciarias, se detalla el saldo por cada entidad, no existen restricciones sobre estos saldos al 31 de Diciembre de 2.023.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fidubogotá.	\$ 2.672	\$ 2.321	\$ 350	15%
Credicorpcapital.	\$ 55.125	\$ 371.708	\$ (316.584)	-85%
Valores Bancolombia Fiducuenta.	\$ 2.204	\$ 1.903	\$ 300	16%
Fondo de Inversion Colectiva Olimpia.	\$ 1.721	\$ 1.483	\$ 238	16%
Fondo Fiduciario Fiducentral	\$ 232	\$ 203	\$ 29	14%
TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	\$ 61.953	\$ 377.619	\$ (315.666)	-84%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 3.169.032	\$ 8.131.554	\$ (4.962.521)	-61%

NOTA No. 3. - FONDO DE LIQUIDEZ.

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

El saldo en la cuenta Fondo de Liquidez corresponde a recursos que se deben mantener en forma permanente. Su disposición o utilización solamente está autorizada para dos situaciones: 1) Por la disminución de los depósitos recibidos de los asociados 2) Previo aviso a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para atender retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos recibidos de los asociados, que no obedezcan a imprevisiones de la administración en el manejo del flujo de caja. Este rubro es de uso restringido.

FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta. de Ahorros No. 065032898 Fondo de Liquidez.	\$ 277.187	\$ 264.955	\$ 12.231	5%
CFA Cta. de Ahorros No. 054-01-00029-2 Fondo de Liquidez.	\$ 5.764	\$ 5.707	\$ 56	1%
Coopcentral Cta. de Ahorros No. 439100022 Fondo de Liquidez.	\$ 204.935	\$ 598.058	\$ (393.123)	-66%
Banco Mundo Mujer Cta. de Ahorros No. FL 213-130790237-1 Fondo de Liquidez.	\$ 325.739	\$ 373.225	\$ (47.487)	-13%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO	\$ 813.624	\$ 1.241.946	\$ (428.322)	-34%

Este rubro está conformado por las diferentes cuentas de ahorros y CDT'S, constituidos en entidades financieras, bancos cooperativos y cooperativas financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y se mantienen con el fin de cumplir con el diez por ciento (10%) sobre el saldo de los depósitos de los Asociados en forma permanente, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Finandina CDT No. 865140, Tasa 14,50% E.A. Vence 20/02/2024	\$ 931.596	\$ -	\$ 931.596	100%
Banco de Bogota CDT No. 741846, Tasa 13,20% E.A. Vence 11/01/2024	\$ 897.660	\$ -	\$ 897.660	100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 457465, Tasa 13,80% E.A. Vence 18/01/2024	\$ 954.732	\$ -	\$ 954.732	100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 457466, Tasa 13,80% E.A. Vence 18/01/2024	\$ 602.101	\$ -	\$ 602.101	100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 770532, Tasa 14,20% E.A. Vence 22/01/2024	\$ 978.792	\$ -	\$ 978.792	100%
Banco BBVA CDT No. 228014 Tasa 14,10% Vence 19/01/2024	\$ 205.198	\$ -	\$ 205.198	100%
Banco de Occidente CDT No. 1080730 Tasa 13,65% Vence 24/01/2024	\$ 362.381	\$ -	\$ 362.381	100%
Banco Coopcentral CDT No. 39-00949 , Tasa 13,90% E.A. Vence 24/01/2024	\$ 976.070	\$ -	\$ 976.070	100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 803690, Tasa 14,30% E.A. Vence 2/02/2024	\$ 730.517	\$ -	\$ 730.517	100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 813245, Tasa 14,50% E.A. Vence 7/02/2024	\$ 774.298	\$ -	\$ 774.298	100%
Banco de Occidente CDT No. 1080729 Tasa 14,50% Vence 24/01/2024	\$ 847.321	\$ -	\$ 847.321	100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 770532, Tasa 14,20% E.A. Vence 22/01/2024	\$ 732.487	\$ -	\$ 732.487	100%
Banco Coopcentral CDT No. 39-00709 , Tasa 12,70% E.A. Venció 13/01/2023	\$ -	\$ 716.947	\$ (716.947)	-100%
Banco de Bogota CDT No. 413911, Tasa 12,10% E.A. Venció 11/01/2023	\$ -	\$ 794.348	\$ (794.348)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1633350, Tasa 13,30% E.A. Venció 9/02/2023	\$ -	\$ 512.604	\$ (512.604)	-100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 198829, Tasa 13% E.A. Venció 2/02/2023	\$ -	\$ 641.238	\$ (641.238)	-100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 199720, Tasa 13,50% E.A. Venció 16/02/2023	\$ -	\$ 798.604	\$ (798.604)	-100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 199720, Tasa 13,50% E.A. Venció 16/02/2023	\$ -	\$ 798.604	\$ (798.604)	-100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 433869, Tasa 13% E.A. Venció 21/01/2023	\$ -	\$ 858.262	\$ (858.262)	-100%
Coopcentral CDT No. 3900712, Tasa 13% E.A. Venció 21/01/2023	\$ -	\$ 858.107	\$ (858.107)	-100%
Banco de Occidente CDT No. 1013915, Tasa 12,40% E.A. Venció 22/01/2023	\$ -	\$ 318.890	\$ (318.890)	-100%
Banco Mundo Mujer CDT No. 558260, Tasa 15,20% E.A. Venció 27/03/2023	\$ -	\$ 533.437	\$ (533.437)	-100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No.420574, Tasa 12,96% E.A. Venció 7/01/2023	\$ -	\$ 565.616	\$ (565.616)	-100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No.420576, Tasa 12,99% E.A. Venció 14/01/2023	\$ -	\$ 839.787	\$ (839.787)	-100%
Banco de Occidente CDT No.1013912, Tasa 12,60% E.A. Venció 16/01/2023	\$ -	\$ 529.247	\$ (529.247)	-100%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS	\$ 8.993.154	\$ 7.967.085	\$ 1.026.069	13%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 9.806.778	\$ 9.209.031	\$ 597.747	6%

El Fondo de Liquidez conformado corresponde al 10.27% del Total de los Depósitos de ahorro de los Asociados al 31 de Diciembre de 2.023.

NOTA No. 4. - CARTERA DE CREDITOS.

Corresponde a los saldos de los créditos otorgados a los asociados previo estudio, los cuales se clasifican en Consumo, Vivienda y Comercial. De acuerdo a la garantía que respalda los importes se clasifican en créditos con libranza y sin libranza.

Excepción integral a las NIIF: la cartera de crédito de COOTRAPELDAR, aplicará la base normativa de la Circular Externa Contable y Financiera de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2420 de 2.015 modificado por el Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de Diciembre de 2.015.

Con respecto a la Circular Externa No.17 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que imparte instrucciones prudenciales en materia de cartera de crédito del 17 de julio 2.020, **COOTRAPELDAR** tuvo en cuenta durante el año 2.023 las siguientes recomendaciones:

- Se tuvo en cuenta el flujo de caja de los deudores afectados por la pandemia dependiendo de su actividad económica y se realizó un análisis técnico para determinar el impacto financiero sobre **COOTRAPELDAR**.
- No se tomaron medidas incluidas en las Circulares Externas No. 11 y Circular Externa No. 17, como prácticas generalizadas para normalizar la cartera.
- Se constituyeron deterioros del 100% sobre los intereses y otros conceptos asociados al crédito, causados y no recaudados, correspondientes a los periodos de gracia otorgados por **COOTRAPELDAR**.
- **COOTRAPELDAR** no requirió de un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura de la cartera ya que presento al cierre una cobertura acorde a las necesidades que se han tenido durante el año 2.023.

EVALUACION DE CARTERA.

En cuanto a la evaluación de cartera dando cumplimiento al capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y las Cartas Circulares Números 03 y 06 de 2019 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se establecieron las políticas y metodología para la para el proceso de seguimiento y control con el fin de realizar la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos con corte a 31 de mayo y al 30 de noviembre de 2.023, con el fin de realizar la aplicación del resultado de esta última en el mes de Diciembre de 2.023, siendo esta adoptada de acuerdo a la normatividad vigente y aprobada por el Consejo de Administración mediante Acta No. 026 del 22 de Diciembre de 2.023.

De acuerdo a lo anterior una vez obtenidos los resultados de la aplicación del modelo interno de cartera evaluando la probabilidad de incumplimiento, la pérdida esperada y el

riesgo en la recuperación de la misma se determinó el siguiente impacto reflejado en el gasto de provisión individual de cartera en el mes de diciembre de 2.023.

Para el cierre del año 2.023 el deterioro general de cartera cerro en el 2,92% con esto logramos la cobertura del 100% de la cartera en mora alcanzando un saldo final de \$ 3.730.270.997.18 y un deterioro individual de cartera por valor de \$ 2.863.315.440 respectivamente.

POLITICAS Y CRITERIOS DEFINIDOS POR COOTRAPELDAR EN MATERIA DE GARANTIAS.

GARANTIAS.

Dentro de la política de garantías de crédito se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.

Clases de garantías

GARANTÍAS ADMISIBLES

- Aportes y ahorros depositados en **COOTRAPELDAR**.
 - Contratos de hipoteca en primer grado y de cuantía ilimitada a favor de **COOTRAPELDAR**
 - Cesión de garantías hipotecarias
- ##### COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES

- Hasta el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo comercial.
- Cuando un asociado solicite un nuevo crédito y una vez descontados los aportes sociales más ahorros permanentes, la sumatoria de todas sus obligaciones crediticias con **COOTRAPELDAR** supere ochenta y cinco (85) SMMLV tendrá que constituir garantía.
- El avalúo comercial tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de su realización.

OTRAS CLASES DE GARANTÍAS

GARANTÍA PERSONAL

Condiciones para ser codeudor

- Los criterios para la evaluación de la operación de crédito que se tengan en cuenta para el asociado solicitante, serán los mismos que para los codeudores.
- Los codeudores pueden ser o no asociados de **COOTRAPELDAR**.
- Los codeudores no asociados deberán demostrar que poseen finca raíz mediante el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Solo se aceptarán como codeudores asociados o no asociados con edad máxima de setenta y cinco (75) años

• Si dentro de la consulta realizada en cualquiera de las Centrales de Información Financiera al prospecto de codeudor y en caso que presente cartera castigada superior o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) o si presenta mora superior a sesenta (60) días no podrá ser codeudor.

• Codeudores que tengan un ingreso igual o superior al 50% del ingreso total del deudor principal de la obligación y como mínimo debe demostrar ingresos equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

CARTERA DE CRÉDITO POR MODALIDAD.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Modalidad	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Credihogar - Vivienda	40.881.232.601	37.516.579.951	3.364.652.650	9%
Libre Inversión	31.475.369.006	29.322.174.239	2.153.194.767	7%
Garantía Real	14.565.316.630	14.490.549.272	74.767.358	1%
Especial Aportes	11.123.178.827	10.766.928.470	356.250.357	3%
Credihogar - Construcción	6.090.043.821	5.736.632.991	353.410.830	6%
Credihogar - Lote	4.258.757.820	3.939.492.849	319.264.971	8%
Crédito De Vacaciones	3.608.574.537	2.770.558.736	838.015.801	30%
Empresarial Garantía Real	2.828.649.484	639.838.991	2.188.810.493	342%
Especial Terminó fijo	2.202.363.216	2.008.081.456	194.281.760	10%
Crédito Navideño	1.737.935.428	3.309.201.337	-1.571.265.909	-47%
Campana Impuesto Predial	1.703.138.912	0	1.703.138.912	100%
Campana Compra De Cartera	1.360.607.173	1.211.959.624	148.647.549	12%
Crédito Digital	1.052.483.933	0	1.052.483.933	100%
Rotativo	936.570.844	883.679.139	52.891.705	6%
Compra De Cartera Con Garantía Admisible	669.223.838	923.309.094	-254.085.256	-28%
Campana Escolar	559.669.409	0	559.669.409	100%
Contra Prima	356.895.578	228.301.583	128.593.995	56%
Compra De Cartera	186.624.645	358.815.601	-172.190.956	-48%
Educativo	122.467.284	148.270.097	-25.802.813	-17%
Crédito Rotativo Coopcentral	84.350.576	107.056.461	-22.705.885	-21%
Compra Tarjeta Campana	60.724.834	0	60.724.834	100%
Crédito Semana Santa-Campana	56.655.271	0	56.655.271	100%
Bienestar - Póliza	42.954.928	48.523.004	-5.568.076	-11%
Bienestar - Recreación	21.636.500	12.250.019	9.386.481	77%
Re liquidado	17.114.562	17.819.103	-704.541	-4%
Crédito De Bienvenida	13.901.272	36.373.320	-22.472.048	-62%
Cuenta De Ahorros	6.227.908	12.473.567	-6.245.659	-50%
Bienestar - Impuesto	0	3.807.951	-3.807.951	-100%
Compra Especial De Cartera	0	170.755.871	-170.755.871	-100%
Crédito Semana Santa	0	15.737.219	-15.737.219	-100%
Escolar	0	340.644.436	-340.644.436	-100%
Tarjeta	0	407.527	-407.527	-100%
TOTAL	126.022.668.837	115.020.221.908	11.002.446.929	10%

CARTERA DE CRÉDITO POR SECTOR ECONOMICO.

Información de cartera por sector económico a 31 de Diciembre de 2.023:

Sector Económico	Saldo Capital	Participación	Saldo Capital	Participación	Variación	
	2.023	%	2.022	%	Absoluta	Relativa
Asalariados	78.534.590.240	62%	70.343.781.056	61%	8.190.809.184	12%
Industria Alimentaria	2.739.233.498	2%	2.741.123.753	2%	-1.890.255	0%
Industria Juegos De Azar	128.097.925	0,1%	131.911.146	0,1%	-3.813.221	-3%
Otros	444.300.478	0,4%	554.807.603	0,5%	-110.507.125	-20%
Pensionados	9.992.449.207	8%	10.003.926.950	9%	-11.477.743	-0,1%
Rentista Capital	3.349.369.751	3%	3.440.005.931	3%	-90.636.180	-3%
Sector Agropecuario Y Ganadería	2.472.246.439	2%	2.195.827.836	2%	276.418.603	13%
Sector Comercio	9.317.783.534	7%	8.611.986.309	7%	705.797.225	8%
Sector Comunicaciones	309.834.672	0,3%	332.400.621	0,3%	-22.565.949	-7%
Sector Construcción	947.394.259	1%	982.582.268	1%	-35.188.009	-4%
Sector Educativo	877.695.192	1%	1.031.280.749	1%	-153.585.557	-15%
Sector Industrial	863.236.500	1%	1.059.034.002	1%	-195.797.502	-18%
Sector Minero	2.860.831.071	2%	657.392.499	1%	2.203.438.572	335%
Sector Salud	1.099.415.668	1%	1.187.242.540	1%	-87.826.872	-7%
Sector Servicios	7.363.675.106	6%	7.103.801.887	6%	259.873.219	4%
Sector Transporte	4.722.515.297	4%	4.643.116.758	4%	79.398.539	2%
TOTAL	126.022.668.837	100%	115.020.221.908	100%	11.002.446.929	10%

CARTERA POR ZONA GEOGRAFICA

Zona Geográfica	2.023	Participación	2.022	Participación	Variación	
		%		%	Absoluta	Relativa
Antioquía	53.530.811	0,04%	55.117.993	0,05%	-1.587.182	-3%
Boyacá	301.511.493	0,24%	358.220.901	0,31%	-56.709.408	-16%
Caquetá	1.043.523	0,00%	1.846.194	0,00%	-802.671	-43%
Casanare	50.406.703	0,04%	60.987.595	0,05%	-10.580.892	-17%
Cauca	0	0,00%	6.000.000	0,01%	-6.000.000	-100%
Cundinamarca	125.139.056.105	99,30%	114.068.358.997	99%	11.070.697.108	10%
Huila	60.968.087	0,05%	40.056.516	0,03%	20.911.571	52%
Magdalena	17.630.914	0,01%	5.698.444	0,00%	11.932.470	209%
Meta	63.519.557	0,05%	87.742.767	0,08%	-24.223.210	-28%
Norte de Santander	1.390.617	0,00%	1.036.599	0,00%	354.018	34%
Quindío	14.128.212	0,01%	6.139.735	0,01%	7.988.477	130%
Risaralda	199.877.504	0,16%	208.760.284	0,18%	-8.882.780	-4%
Santander	15.148.768	0,01%	21.663.158	0,02%	-6.514.390	-30%
Tolima	75.000.428	0,06%	92.892.052	0,08%	-17.891.624	-19%
Valle del Cauca	29.456.115	0,02%	5.700.673	0,00%	23.755.442	417%
Total general	126.022.668.837	100%	115.020.221.908	100%	11.002.446.929	10%

CREDITOS CON MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS.

Para el año 2023 no se presentaron modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas de ningún crédito en COOTRAPELDAR.

CARTERA DE CRÉDITO POR CALIFICACIÓN.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

CARTERA CALIFICACION "A"	DICIEMBRE 2.023		DICIEMBRE 2.022		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Vivienda	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Consumo	\$ 116.646.940	97%	\$ 110.430.859	99%	\$ 6.216.081	6%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos de Consumo	\$ 833.867	1%	\$ 683.367	1%	\$ 150.500	22%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos Comerciales	\$ 2.828.649	2%	\$ 639.839	1%	\$ 2.188.810	342%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos Comerciales	\$ 9.976	0,008%	\$ 4.539	0,00%	\$ 5.437	120%
TOTAL CARTERA AL DIA	\$ 120.319.432	94,66%	\$ 111.758.604	96,48%	\$ 8.560.828	8%

CARTERA DEMAS CALIFICACIONES	DICIEMBRE 2.023		DICIEMBRE 2.022		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.491.799	22%	\$ 1.390.212	34%	\$ 101.587	7%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 38.791	1%	\$ 37.049	1%	\$ 1.742	5%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comercial	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.055.663	15,56%	\$ 494.281	12%	\$ 561.382	114%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 37.982	0,6%	\$ 16.181	0,4%	\$ 21.801	135%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.583.497	23%	\$ 701.496	17%	\$ 882.001	126%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 60.262	1%	\$ 35.125	1%	\$ 25.137	72%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 2.416.121	36%	\$ 1.363.534	33%	\$ 1.052.587	77%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 100.053	1%	\$ 44.511	1%	\$ 55.542	125%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
CARTERA VENCIDA	\$ 6.784.168	5,34%	\$ 4.082.389	3,52%	\$ 2.701.779	66%
TOTAL CARTERA	\$ 127.103.600	100%	\$ 115.840.993	100%	\$ 11.262.607	10%

El 94.66% de la cartera se encuentra en calificación "A". El índice de cartera vencida es del 5.34%.

INFORMACION SOBRE CREDITOS A CARGO DE PERSONAS QUE ALCANCEN ACUERDOS INFORMALES Y EXTRA CONCORDATORIOS Y DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO PROCESOS DE CURSOS UNIVERSAL DE ACREEDORES:

Al corte de 31 de Diciembre de 2.023 no se adelantaron acuerdos informales y extra concordatarios ni se encuentran tramitando procesos de concurso universal de acreedores con personas jurídicas, además, se informa que 3 personas naturales se acogieron a la ley de insolvencia en el año 2.023 y permanecen acogidos 7 asociados de periodos anteriores para un total de 10 personas.

INFORMACION SOBRE CASTIGOS DE CARTERA DE CREDITO.

En concordancia con la normatividad vigente durante el 2.023 fueron realizados castigos de cartera en el mes de Diciembre de 2.023 los cuales fueron autorizados por el Consejo de Administración mediante acta No.26 de fecha 22 de Diciembre de 2.023, para un valor total de \$ 48.445.168, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el reglamento de cobranza.

Saldo Capital Castigado	Saldo Intereses Corrientes Castigados	Intereses Mora Castigados	Total Cartera Castigada
\$ 30.551.777	\$ 5.263.532	\$ 12.629.859	\$ 48.445.168

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 2% y el 3% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según acta No.026 del 22 de diciembre de 2.023.

Con corte al mes de Diciembre de 2.023 el deterioro general de cartera asciende a \$3.730.270.997.

Al 31 de Diciembre de 2.023 y 2.022, la cartera se encuentra clasificada de la siguiente manera:

CARTERA DE CREDITO NETA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CARTERA DE CREDITO				
Corto Plazo				
Cartera de Crédito Con Libranza	\$ 1.667.930.143	\$ 1.468.675.427	\$ 199.254.716	14%
Cartera de Crédito Sin Libranza	\$ 31.065.896.750	\$ 27.603.380.355	\$ 3.462.516.395	13%
Total Corto Plazo	\$ 32.733.826.893	\$ 29.072.055.782	\$ 3.661.771.111	13%
Largo Plazo				
Cartera de Crédito Con Libranza	\$ 4.753.470.226	\$ 4.341.968.815	\$ 411.501.411	9%
Cartera de Crédito Sin Libranza	\$ 88.535.371.718	\$ 81.606.197.311	\$ 6.929.174.407	8%
Total Largo Plazo	\$ 93.288.841.944	\$ 85.948.166.126	\$ 7.340.675.818	9%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO BRUTA	\$ 126.022.668.837	\$ 115.020.221.908	\$ 11.002.446.929	10%
DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS				
Deterioro Individual Cartera de Crédito	\$ (2.863.315.440)	\$ (1.778.372.046)	\$ (1.084.943.394)	61%
Deterioro General Cartera de Crédito	\$ (3.730.270.997)	\$ (2.530.444.882)	\$ (1.199.826.115)	47%
TOTAL DETERIORO	\$ (6.593.586.437)	\$ (4.308.816.928)	\$ (2.284.769.509)	53%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO NETA	\$ 119.429.082.400	\$ 110.711.404.980	\$ 8.717.677.420	8%

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 6.407.813	\$ 5.809.703	\$ 598.110	10%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 782	\$ 889	\$ (107)	100%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 1.642	\$ 53	\$ 1.589	0%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ 11.164	\$ -	\$ 11.164	0%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 6.421.400	\$ 5.810.644	\$ 610.756	11%
DETERIORO GENERAL CON LIBRANZA DEL 2,96 %	\$ (190.073)	\$ (127.834)	\$ (62.239)	49%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 6.231.327	\$ 5.682.810	\$ 548.517	10%

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA	VARIACION			
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 113.067.776	\$ 105.260.995	\$ 7.806.781	7%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 1.491.017	\$ 1.389.323	\$ 101.693	7%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 1.055.663	\$ 494.281	\$ 561.382	114%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 1.581.855	\$ 701.443	\$ 880.412	126%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ 2.404.957	\$ 1.363.534	\$ 1.041.423	76%
TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 119.601.268	\$ 109.209.578	\$ 10.391.691	10%
DETERIORO GENERAL SIN LIBRANZA DEL 2,96%	\$ (3.540.198)	\$ (2.402.611)	\$ 78.809	-3%
TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 116.061.071	\$ 106.806.967	\$ 9.254.104	9%

INTERESES CARTERA DE CREDITOS Y DETERIORO.

Los intereses causados que se encuentran pendientes de cobro por los compromisos que tienen los asociados con COOTRAPELDAR, se relacionan a continuación:

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO Y DETERIORO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	VARIACION			
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 833.867	\$ 683.367	\$ 150.501	22%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 38.791	\$ 37.049	\$ 1.742	5%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 37.982	\$ 16.181	\$ 21.801	135%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 60.262	\$ 35.125	\$ 25.138	72%
Categoría E (Más 181 días)	\$ 100.053	\$ 44.511	\$ 55.541	125%
TOTAL INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 1.070.956	\$ 816.233	\$ 254.722	31%

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	VARIACION			
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ (675)	\$ (107)	\$ (568)	532%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ (14)	\$ (18)	\$ 4	-20%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ (37.982)	\$ (16.181)	\$ (21.801)	135%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ (60.276)	\$ (35.125)	\$ (25.151)	72%
Categoría E (Más 181 días)	\$ (100.053)	\$ (44.511)	\$ (55.541)	125%
TOTAL DETERIORO DE INTERESES CREDITOS CONSUMO	\$ (199.000)	\$ (95.942)	\$ (103.058)	107%

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIALES Y DETERIORO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS COMERCIALES			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 9.976	\$ 4.539	\$ 5.436	120%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría E (Más 181 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL INTERESES CREDITOS COMERCIALES	\$ 9.976	\$ 4.539	\$ 5.436	120%

CONVENIOS POR COBRAR.

El rubro está representado en convenios que se les brindan a nuestros asociados como plan de previsión exequial, telefonía celular de empleados y seguro de vida deudores entre otros.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Funerarios	\$ 30.608	\$ 21.432	\$ 9.176	43%
Poliza Medicina Prepagada	\$ 41.743	\$ 8.643	\$ 33.100	383%
Seguro Deudores	\$ 55.213	\$ 42.013	\$ 13.200	31%
Telefonía Celular	\$ 282	\$ 288	\$ (6)	-2%
Seguros de Vida	\$ 128	\$ 35	\$ 93	264%
Otros Convenios B.Bogota	\$ 7.137	\$ 6.379	\$ 758	12%
Comisiones Tarjeta Coopcentral	\$ 16	\$ 26	\$ (11)	-41%
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR	\$ 135.127	\$ 78.817	\$ 56.310	71%

DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Convenios por Cobrar	\$ (6.450)	\$ (5.300)	\$ (1.150)	22%
TOTAL DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR	\$ (6.450)	\$ (5.300)	\$ (1.150)	22%

NOTA No. 5. - CUENTAS POR COBRAR.

Su valor está conformado por anticipos, deudores patronales, entre otras. La composición detallada se relaciona a continuación:

ANTICIPOS DE IMPUESTOS CORRIENTES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023		2022		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Anticipo de Impuestos de Industria y Comercio	\$	39.961	\$	33.640	\$ 6.322	19%
Impuestos Descontables	\$	71.391	\$	45.252	\$ 26.139	58%
TOTAL ANTICIPOS	\$	111.352	\$	78.892	\$ 32.460	41%

DEUDORAS PATRONALES Y EMPRESAS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023		2022		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
COOPERATMA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CARBON	\$	46.366	\$	-	\$ 46.366	100%
CRISTALERIA PELDAR SA	\$	42.592	\$	94.235	\$ (51.643)	-55%
	\$	88.958	\$	94.235	\$ (5.278)	-6%

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023		2022		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Reclamos a Compañías Aseguradoras (1)	\$	125.415	\$	109.394	\$ 16.021	15%
Costas Judiciales	\$	53.364	\$	37.938	\$ 15.426	41%
Otras Cuentas por Cobrar	\$	13.786	\$	11.441	\$ 2.345	21%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	192.565	\$	158.773	\$ 33.792	21%

(1) El saldo de reclamos a compañías aseguradoras corresponde a las cuentas que se tienen por cobrar a Seguros Mapfre, Seguros del Estado y Compañía Mundial de Seguros, por los asociados fallecidos con deuda que al cierre del año 2.023 y cual ascienden a la suma de \$ 125.414.971.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2023		2022		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$	(53.206)	\$	(35.174)	\$ (18.032)	51%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	(53.206)	\$	(35.174)	\$ (18.032)	51%

En cuanto a la inversión de Interbolsa en liquidación, durante el año 2.023 se recibió 1 abono a la deuda, en el mes de Junio por valor de \$ 17.148.793,37, este fue abonado a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No 660477175 de COOTRAPELDAR, quedando a Diciembre 31 de 2.023 un saldo pendiente por pagar a favor de COOTRAPELDAR por la suma de \$392.513.832.

Al cierre en del año 2.023 existe un saldo pendiente de pago por la suma de \$392.513.832, los cuales se encuentran provisionados al 100%.

CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$ 392.514	\$ 409.663	\$ (17.149)	-4%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$ 392.514	\$ 409.663	\$ (17.149)	-4%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA				
			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$ (392.514)	\$ (409.663)	\$ 17.149	-4%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$ (392.514)	\$ (409.663)	\$ 17.149	-4%

NOTA No. 6. - INVERSIONES.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

Saldo por valor de \$125.152.275, que corresponde a las inversiones que posee COOTRAPELDAR en instrumentos de patrimonio a 31 de Diciembre de 2.023, al cierre ninguno de estos saldos presenta restricciones.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Coopcentral	\$ 115.023	\$ 96.000	\$ 19.023	20%
Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito Fecolfin	\$ 784	\$ 742	\$ 42	6%
Corporación Tava	\$ 50	\$ 50	\$ -	0%
Corporacion Verde S A	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ -	0%
Asociacion Colombiana de Cooperativas	\$ 6.696	\$ 6.696	\$ -	0%
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	\$ 125.152	\$ 106.088	\$ 19.064	18%

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO.

OTROS TITULOS.

El saldo correspondiente a Otros Títulos son CDTs constituidos con Excedentes de Tesorería y para el cierre del año 2.023 corresponden al valor de \$ 2.162.173.491 y estos títulos se encuentran libres de cualquier tipo de restricción o embargo.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Bancien SA CDT No. 619346, Tasa 14,60% E.A Vence 04/01/2024	\$ 846.235	\$ -	\$ 846.235	100%
Banco W SA CDT No. 625840, Tasa 15,10% E.A Vence 6/01/2024	\$ 731.431	\$ -	\$ 731.431	100%
Banco W SA CDT No. 831506, Tasa 14,60% E.A Vence 10/03/2024	\$ 584.507	\$ -	\$ 584.507	100%
Banco de Occidente CDT No. 1013913 Tasa 13,60% Venció 18/03/2023	\$ -	\$ 513.440	\$ (513.440)	-100%
Banco Credifinanciera CDT No. 2065 Tasa 15,30% Venció 2/05/2023	\$ -	\$ 740.391	\$ (740.391)	-100%
TOTAL OTROS TITULOS	\$ 2.162.173	\$ 1.253.831	\$ 908.343	72%

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

El saldo que se presenta a 31 de Diciembre de 2.023 por valor de \$123.775.040, corresponde al valor de las acciones de FABRICATO (Acciones ordinarias) administradas por Valores Bancolombia, a un valor por acción de \$4.63.

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Acciones Ordinarias Fabricato	\$ 123.775	\$ 182.054	\$ (58.279)	-32%
TOTAL ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL	\$ 123.775	\$ 182.054	\$ (58.279)	-32%

CONCILIACIÓN DE ACCIONES FABRICATO:

Acciones Fabricato	Valor
Saldo al Inicio de Periodo 2.023	\$ 182.053.568,70
Pagos de Interbolsa en Acciones	\$ 0,00
Disminución del Valor de Mercado Acumulado Año 2.023	\$ 58.278.528,60
Aumento del Valor de Mercado Acumulado Año 2.023	\$ 0,00
Saldo al Cierre de Periodo 2.023	\$ 123.775.040,10

CONCILIACIÓN DE CANTIDAD DE ACCIONES FABRICATO:

Conciliación de Acciones Fabricato	Cantidad de Acciones	Precio Acción
Saldo al Inicio del Periodo 2.023	26.733.270	\$ 4,63
Adiciones y Traslados	0	\$ -
Saldo al Cierre de Periodo 2.023	26.733.270	\$ 4,63

La variación del valor de la acción se debe a una disminución del valor de la misma en el mercado de Valores de Colombia.

NOTA No. 7. - ACTIVOS MATERIALES.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Este rubro registra los activos muebles e inmuebles tangibles, adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del objeto social de **COOTRAPELDAR** y no se tienen destinados para la venta.

La depreciación se calcula en forma mensual, aplicando el método de línea recta.

COOTRAPELDAR durante el año 2.023 aseguró sus activos a través de la constitución de pólizas que amparan los riesgos de incendio, terremoto y sustracción, igualmente, ninguno de ellos tiene restricciones por gravámenes, pignoraciones o cualquier otra limitación.

(1) Al cierre del periodo en que se informa la propiedad planta y equipo, no presenta indicio alguno de deterioro y adicionalmente desde el mes de agosto del año 2.023 se están desarrollando actividades de adecuación en el primer piso para el servicio de los asociados por tal razón el avalúo se realizara una vez finalicen las obras.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Terrenos	\$ 2.232.747	\$ 2.232.747	\$ -	0%
Construcciones en Curso (1)	\$ 3.585.247	\$ 991.848	\$ 2.593.399	262%
Edificaciones	\$ 1.858.095	\$ 1.858.095	\$ -	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 891.187	\$ 456.665	\$ 434.522	95%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ 1.060.713	\$ 872.081	\$ 188.632	22%
Subtotal Propiedad Planta y Equipo	\$ 9.627.989	\$ 6.411.236	\$ 3.216.753	50%
DEPRECIACION				
	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Edificios	\$ (85.162)	\$ (64.292)	\$ (20.870)	32%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ (291.170)	\$ (221.318)	\$ (69.852)	32%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ (757.373)	\$ (647.036)	\$ (110.338)	17%
Subtotal Depreciación	\$ (1.133.705)	\$ (932.645)	\$ (201.060)	22%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 8.494.284	\$ 5.478.591	\$ 3.015.693	55%

A continuación, se presenta la conciliación de la Propiedad, Planta y Equipo para el año 2.023:

Conciliación Propiedad Planta y Equipo	
Saldo Inicial a 31 Dic 2.022	\$ 5.478.590.766
Adiciones	\$ 3.237.749.702
Retiros	\$ 20.997.000
Depreciación	\$ 201.059.555
Amortización	\$ -
Deterioro	\$ -
Saldo Final a 31 Dic 2.023	\$ 8.494.283.913

NOTA No. 8. OTROS ACTIVOS.

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.

El día 26 de julio de 2.018, al cumplirse los tres (3) años que permite la norma tener como activos mantenidos para la venta los derechos de utilización de catorce (14) lotes en el Parque Cementerio de Zipaquirá que posee **COOTRAPELDAR**, cada uno registrado por valor de \$ 6.000.000, se trasladaron a la cuenta de Intangibles Adquiridos.

Se comenzó a amortizar, por el método de amortización lineal a partir del 26 de julio de 2.018 y se reconoció una vida útil de 10 años, tal como se determina en la política contable de **COOTRAPELDAR**.

Vida Útil Estimada	Método de Amortización	Valor Base de Amortización
10 años	Lineal	\$ 84.000.000

La partida en el estado de Resultado Integral se encuentra incluida en el Gasto de Amortización y agotamiento de Otros Derechos en la cuenta 512015 del catálogo de cuentas presentando una variación en el periodo de \$ 8.400.000.

A continuación, presentamos la conciliación de los activos intangibles:

Conciliación de Activos Fijos	Valor
Saldo Inicial	\$ 84.000.000
Ventas	\$ 6.000.000
Amortización	\$ 45.066.667
Saldo Final	\$ 32.933.333

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Derechos	\$ 78.000	\$ 84.000	\$ (6.000)	-7%	
TOTAL DERECHOS	\$ 78.000	\$ 84.000	\$ (6.000)	-7%	
AMORTIZACION					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Amortización Acumulada	\$ (45.067)	\$ (37.217)	\$ (7.850)	21%	
TOTAL AMORTIZACION	\$ (45.067)	\$ (37.217)	\$ (7.850)	21%	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	\$ 32.933	\$ 46.783	\$ (13.850)	-30%	

PASIVOS.

NOTA No. 9. - DEPÓSITOS.

Registra las exigibilidades por Depósitos a cargo de COOTRAPELDAR por la captación de recursos a través de las modalidades de depósitos a la vista, CDAT'S, ahorros programados y ahorros permanentes, junto con sus intereses correspondientes.

Las tasas de interés promedio de los depósitos con corte a 31 de Diciembre de 2.023 se relacionan a continuación:

AHORRO A LA VISTA.

El ahorro a la vista al cierre de Diciembre de 2.023, corresponde a \$ 30.074.081.862, con una tasa promedio de 1,25% E.A.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Ahorro a la Vista	\$ 30.074.082	\$ 32.254.737	\$ (2.180.655)	-7%	
TOTAL AHORRO A LA VISTA	\$ 30.074.082	\$ 32.254.737	\$ (2.180.655)	-7%	

CERTIFICADOS DE AHORRO A TERMINO CDAT'S.

Los depósitos por certificados de ahorro a término o CDAT'S a 31 de Diciembre de 2.023 corresponden a \$27.808.867.405, captados a una tasa promedio de 10.47% E.A.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
CDAT'S Emitidos < 0 = 6 meses.	\$ 19.958.804	\$ 17.107.753	\$ 2.851.051	17%	
CDAT'S Emitidos = a 6 meses y hasta 12 meses.	\$ 7.756.389	\$ 6.575.746	\$ 1.180.643	18%	
CDAT'S Emitidos = o > a 12 meses y < a 18 meses.	\$ 43.565	\$ 89.970	\$ (46.405)	-52%	
CDAT'S Emitidos = o > a 18 meses.	\$ 50.109	\$ 83.097	\$ (32.988)	-40%	
TOTAL DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 27.808.867	\$ 23.856.566	\$ 3.952.301	17%	
INTERESES DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Intereses de Certificados de Depósitos de Ahorro a Término	\$ 791.683	\$ 426.445	\$ 365.238	86%	
TOTAL DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 791.683	\$ 426.445	\$ 365.238	86%	

AHORRO PROGRAMADO.

En cuanto al ahorro programado el saldo a 31 de Diciembre de 2.023 corresponde a \$643.602.600, a una tasa de interés promedio de 12,06% E.A.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Ahorro Programado Corto Plazo	\$ 433.004	\$ 302.591	\$ 130.413	43%	
Ahorro Programado Largo Plazo	\$ 210.599	\$ 222.796	\$ (12.197)	-5%	
TOTAL AHORRO PROGRAMADO	\$ 643.603	\$ 525.386	\$ 118.216	23%	
INTERESES AHORRO PROGRAMADO					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Intereses Ahorro Programado	\$ 36.140	\$ 18.609	\$ 17.531	94%	
TOTAL INTERESES AHORRO PROGRAMADO	\$ 36.140	\$ 18.609	\$ 17.531	94%	

AHORRO PERMANENTE.

El ahorro permanente al cierre de 2.023, corresponde a \$36.979.159.321, con una tasa promedio de 1,8% E.A.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Ahorro Permanente	\$ 36.979.159	\$ 33.585.075	\$ 3.394.084	10%	
TOTAL AHORRO PERMANENTE	\$ 36.979.159	\$ 33.585.075	\$ 3.394.084	10%	

NOTA No. 10. - CUENTAS POR PAGAR.

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones pendientes de pago.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Honorarios	\$ 516	\$ -	\$ 516	100%	
Servicios Públicos	\$ 740	\$ 740	\$ -	0%	
Otros Costos y Gastos por Pagar	\$ 155.169	\$ 88.135	\$ 67.034	76%	
Prima Fogacoop	\$ -	\$ 91.304	\$ (91.304)	-100%	
Subtotal Servicios Públicos y Otros	\$ 156.425	\$ 180.179	\$ (23.755)	-13%	

PROVEEDORES					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Proveedores Nacionales	\$ 270.513	\$ 175.953	\$ 94.560	54%	
Subtotal Proveedores	\$ 270.513	\$ 175.953	\$ 94.560	54%	

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

RETENCIONES Y APORTES LABORALES					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Aportes Salud E.P.S.	\$ 8.813	\$ 6.843	\$ 1.970	29%	
Aportes Pensión	\$ 33.317	\$ 24.510	\$ 8.807	36%	
Aportes Riesgos Profesionales	\$ 1.327	\$ 974	\$ 353	36%	
Aportes Parafiscales (Caja de Compensación)	\$ 8.285	\$ 6.511	\$ 1.774	27%	
Subtotal Retenciones y Aportes Laborales	\$ 51.741	\$ 38.839	\$ 12.903	33%	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Valores por Reintegrar Otros	\$ 71.329	\$ 41.411	\$ 29.919	72%	
Exigibilidades por Servicios de Recauda	\$ 16.572	\$ 21.112	\$ (4.541)	-22%	
Remanentes por Pagar	\$ 356.820	\$ 334.314	\$ 22.507	7%	
Subtotal Otras Cuentas por Pagar	\$ 444.721	\$ 396.836	\$ 47.885	12%	

NOTA No. 11. - IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

SalDOS que corresponden a las obligaciones por impuestos gravámenes y tasas que posee COOTRAPELDAR al cierre del año 2.023.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gravamen a Movimientos Financieros	\$ 8.127	\$ 8.172	\$ (45)	-1%
Retención en la Fuente	\$ 43.398	\$ 35.825	\$ 7.573	21%
Impuesto de Industria y Comercio (Rete Ica)	\$ 4.942	\$ 4.002	\$ 940	23%
Industria y Comercio	\$ 124.974	\$ 100.688	\$ 24.286	24%
TOTAL IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	\$ 181.441	\$ 148.687	\$ 32.754	22%

NOTA No. 12. - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

Para la distribución de los excedentes del año 2.023, se deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de Diciembre de 2.017 que citamos a continuación:

“3. A partir del año gravable 2.019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.”

Teniendo en cuenta la normatividad vigente COOTRAPELDAR a partir del año 2.019 y en adelante, en este caso el año 2.023, está obligada a pagar el impuesto de renta en un porcentaje del 20% del valor total de su excedente y el valor de este impuesto debe ser tomado de los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad respectivamente y debe hacer el pago directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En cuanto al Fondo Forjando Futuro Constituido a través del ICETEX, se realizaron durante el año 2.023 entrega de subsidios por valor de \$ 52.871.167, correspondiente a 53 subsidios de los cuales 18 corresponden a adjudicaciones nuevas y 35 renovaciones.

Los beneficiados corresponden a estudiantes de universidades públicas que se encuentran certificadas por el Ministerio de Educación Nacional y avaladas con código SNIES pertenecientes a diferentes programas de pregrado y posgrado de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”.

Periodo Académico	Tipo de Desembolso	Asociados Beneficiados	Valor
2023-1	Adjudicación	6	\$ 5.300.040
	Renovación	19	\$ 18.695.827
2023-2	Adjudicación	12	\$ 13.227.500
	Renovación	16	\$ 15.647.800
Total Subsidios Entregados		53	\$ 52.871.167

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo de Educación No Formal	\$ 7.480	\$ -	\$ 7.480	100%
Fondo de Recreación	\$ 844	\$ -	\$ 844	100%
Fondo de Bienestar social	\$ 9.859	\$ -	\$ 9.859	100%
TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 18.183	\$ -	\$ 18.183	100%

CONCILIACIONES DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

FONDO SOCIAL DE EDUCACION.

El Fondo Social de Educación tiene como fin promover la educación de los asociados de COOTRAPELDAR, Los recursos del Fondo de Educación sólo podrán destinarse para actividades orientadas a la educación así:

1. Los asociados de COOTRAPELDAR, en torno a la naturaleza del sector solidario.
2. Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y trabajadores de COOTRAPELDAR.
3. Pago de Impuesto de Renta y Complementarios, de acuerdo a la Ley 1819 de 2.016 y Decreto 2150 de 20 Diciembre de 2.017, *“los contribuyentes del régimen tributario especial de que tratan el artículo 19-4 artículo donde se encuentra COOTRAPELDAR tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)”*

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Fondo Social de Solidaridad	Valor
Saldo al Inicio de Periodo	\$ -
Incrementos	\$ 563.834.120
Saldo Inicial al Fondo de Servicios Funerarios	\$ 25.967.503
Utilizaciones	\$ 589.801.623
Saldo al Final del Periodo	\$ -

FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN.

El Fondo Social de Recreación de COOTRAPELDAR tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de su grupo familiar y es utilizado en actividades de recreación, deporte y cultura

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE RECREACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Fondo Social de Recreación	Valor
Saldo al Inicio de Periodo	\$ -
Incrementos	\$ 40.000.000
Pago Inscripción Asociados Actividades de Recreación	\$ 116.019.000
Devolución Inscripciones por no Asistencia	\$ 13.664.000
Utilización Inscripciones Asociados Actividades de Recreación	\$ 102.355.000
Utilizaciones	\$ 39.155.690
Saldo al Final del Periodo	\$ 844.310

COOTRAPELDAR tiene establecidos como otros fondos sociales, los fondos de Bienestar Social y el de Fondo para Servicios Funerarios.

El Fondo de Bienestar Social se utiliza con el fin de otorgar un reconocimiento por fidelidad a los asociados de COOTRAPELDAR, el cual tiene como finalidad brindar bienestar a los asociados de COOTRAPELDAR. Con base en la aprobación impartida por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada en marzo de 2.022.

Con respecto al Fondo Social de Servicios Funerarios es utilizado para que aquellos asociados de COOTRAPELDAR afiliados al Plan de previsión exequial y que tengan por lo menos dos (2) años de antigüedad como asociados de COOTRAPELDAR, para tener derecho al auxilio para el pago del Plan de Previsión Exequial.

CONCILIACIÓN DE OTROS FONDOS SOCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

Otros Fondos Sociales	Valor
Saldo al Inicio de Periodo	\$ -
Incrementos	\$ 121.967.503
Utilizaciones	\$ 121.967.503
Saldo al Final del Periodo	\$ -

NOTA No. 13. - BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO.

Corresponde a los valores pendientes en el corto plazo de pago generados por la relación laboral con COOTRAPELDAR.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Vacaciones	\$ 73.952	\$ 68.291	\$ 5.661	8%	
Prima de Vacaciones	\$ 73.952	\$ 68.291	\$ 5.661	8%	
Cesantías	\$ 193.881	\$ 142.062	\$ 51.819	36%	
Intereses a las Cesantías	\$ 22.581	\$ 16.617	\$ 5.964	36%	
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO	\$ 364.365	\$ 295.261	\$ 69.105	23%	

NOTA No. 14. - OTROS PASIVOS - INGRESOS ANTICIPADOS.

Representa los pagos anticipados de las obligaciones contraídas por los asociados y los ingresos recibidos para ser entregados a terceros por concepto de diferentes convenios suscritos por COOTRAPELDAR.

(1) Los saldos por ingresos anticipados corresponden a los intereses que los asociados pagan por anticipado a las obligaciones que tienen a favor de COOTRAPELDAR y son aplicados a los vencimientos correspondientes.

(2) El saldo otros corresponde al valor de las consignaciones sin identificar que tiene COOTRAPELDAR al cierre del mes de Diciembre de 2.022.

(3) Corresponde al saldo de los seguros deudores de los créditos, plan de prevención exequial y planes de medicina prepagada que se tenían a 31 de Diciembre de 2.023.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Ingresos Anticipados por Intereses (1)	\$ 42.112	\$ 40.254	\$ 1.858	5%	
Ingresos Recibidos para Terceros (2)	\$ 369.051	\$ 313.614	\$ 55.438	18%	
TOTAL INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 411.163	\$ 353.868	\$ 57.296	16%	

NOTA No. 15. - PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO.

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado Temporal Extralegal o de Permanencia no Salarial y no Prestacional, y está contemplado dentro de la política del plan de beneficios extralegales temporales, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de Diciembre de 2.023, mediante acta No. 03 – 2.023 de fecha 30 de Enero del año 2.023 y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

Al cierre del mes de Diciembre de 2.023 corresponde al valor de \$ 35.944.572.

De acuerdo a la política del plan de beneficios extralegales temporales, en la cual se encuentra contemplado el beneficio de Antigüedad, los empleados que reciben el beneficio son los que cumplen los requisitos y el tiempo establecido en la misma.

De acuerdo a la política del plan de beneficios extralegales temporales, en la cual se encuentra contemplado el beneficio de Antigüedad, los empleados que reciben el beneficio son los que cumplen los requisitos y el tiempo establecido en la misma.

Conciliación de Provisión de Beneficios a Empleados a Largo Plazo	Valor
Saldo Inicial	\$ 31.888.588
Provisiones	\$ 33.871.502
Pagos Año 2.023	\$ 29.815.518
Saldo Final	\$ 35.944.572

PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Beneficio de Antigüedad	\$ 35.945	\$ 31.889	\$ 4.056	13%	
TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ 35.945	\$ 31.889	\$ 4.056	13%	

BENEFICIOS A EMPLEADOS POST-EMPLEO.

COOTRAPELDAR no cuenta con Beneficios para sus empleados post-empleo.

PATRIMONIO.

NOTA No. 16. - APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.

Incluye los aportes sociales restringidos, que son los aportes sociales individuales que serán reintegrados a los asociados en forma ordinaria y extraordinaria en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de COOTRAPELDAR como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración y conforme la regulación que al respecto este órgano expida. COOTRAPELDAR, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular.

Para el año 2.023, los aportes sociales serán cancelados de acuerdo a los ingresos de los Asociados de la siguiente manera: Igual o menor a tres (3) SMMLV \$ 34.000, Mayor a tres (3) e igual o menor a seis (6) SMMLV \$ 70.000, Mayor a seis (6) SMMLV \$ o menor a nueve (9) SMMLV \$92.000, mayor a nueve (9) SMMLV \$116.000 y menores de edad \$ 7.000.

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	\$ 17.258.308	\$ 14.530.965	\$ 2.727.342	19%	
TOTAL APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	\$ 17.258.308	\$ 14.530.965	\$ 2.727.342	19%	

NOTA No. 17. - APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES.

En este rubro se encuentran registrados los aportes sociales que corresponden al capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de COOTRAPELDAR. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000)**. Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%	
TOTAL APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%	

NOTA No. 18. - APORTES AMORTIZADOS

(1) Por decisión de la Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2.022 se comenzaron a Amortizar Aportes de los asociados, a 31 de Diciembre de 2.023 se han Amortizado Aportes Sociales por valor de \$ 1.255.696.473 correspondientes a 1066 asociados.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Aportes Sociales Amortizados (1)	\$ 1.255.696	\$ 1.134.591	\$ 121.105	11%	
TOTAL APORTES SOCIALES AMORTIZADOS	\$ 1.255.696	\$ 1.134.591	\$ 121.105	11%	

NOTA No. 19. - RESERVAS.

Representa el valor de la reserva de protección de aportes, que cada año con la distribución de los excedentes del ejercicio aumenta en un 20% por aprobación de la Asamblea General.

RESERVAS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

RESERVAS					
Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Reserva para Protección de Aportes	\$ 9.047.066	\$ 7.964.376	\$ 1.082.690	14%	
TOTAL RESERVAS	\$ 9.047.066	\$ 7.964.376	\$ 1.082.690	14%	

NOTA No. 20. - FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

(1) El fondo de amortización de aportes representa el valor de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes destinados a la amortización de aportes sociales, conforme a las disposiciones legales.

(2) El Fondo Especial registra un aumento correspondiente al traslado de excedentes de operaciones con terceros en el año 2.023.

FONDO DE DESTINACION ESPECÍFICA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Fondo Amortización de Aportes (1)	\$ 257.837	\$ -	\$ 257.837	100%	
Fondo Especial (2)	\$ 367.256	\$ 365.256	\$ 2.000	0.5%	
TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 625.093	\$ 365.256	\$ 259.837	71%	

NOTA No. 21. - EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO.

Los excedentes representan el resultado de la gestión administrativa y comercial de COOTRAPELDAR para el logro de las metas y objetivos.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Excedente y/o Pérdida del Ejercicio	\$ 3.723.853	\$ 5.415.450	\$ (1.691.597)	-31%	
TOTAL EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 3.723.853	\$ 5.415.450	\$ (1.691.597)	-31%	

NOTA No. 22. - RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ.

Representan el valor llevado al patrimonio resultado de la conciliación patrimonial que se dio por la adopción por primera vez a las NIIF. Corresponde a \$ 1.897.193.898,36.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	\$ 1.897.194	\$ 1.897.194	\$ -	0%	
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS PARA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	\$ 1.897.193,90	\$ 1.897.193,90	\$ -	0%	

Conciliación Patrimonial	
Ajuste al Valor Razonable Inversiones	\$ (917.815)
Ajuste por Medición al Costo Atribuido en Propiedades, Planta y Equipo	\$ 1.972.474.438
Otros Ajustes en el Costo de Propiedades, Planta y Equipo	\$ (71.675.921)
Eliminación de Diferidos	\$ (2.861.248)
Eliminación Provisiones no Reconocidas	\$ 76.005
Ajustes al Valor Presente en Pasivos Financieros	\$ 98.439
Resultado por Acumulación Convergencia Primera Vez NIIF	\$ 1.897.193.898

NOTA No. 23. - OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Corresponde al saldo acumulado por concepto de revaluación de propiedad planta y equipo de vigencias anteriores, una vez se terminen las adecuaciones locativas del local comercial del primer piso y del segundo piso área administrativa de Zipaquirá se va a realizar avalúo a la planta y equipo de COOTRAPELDAR.

OTRO RESULTADO INTEGRAL.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo Terreno	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%	
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%	

DEUDORAS CONTINGENTES.

(1) El saldo presentado en Intereses Cartera de Crédito corresponde a la causación de intereses derivados de créditos calificados en categorías C, D, y E de acuerdo a normatividad vigente y su saldo corresponde a \$905.100.707.

(2) Durante el 2.023 fue necesario realizar castigo de cartera en el mes de Diciembre mediante Acta No. 026 de fecha 22 de Diciembre de 2.023 aprobada por el Consejo de Administración, por un valor total de \$48.445.168 por carta de crédito incluyendo capital e intereses corriente y de mora, también se realizó castigo de Costas Judiciales por valor de \$1.685.877 dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Superintendencia de la Economía Solidaria y al Reglamento de Cobranza.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:					
	2023	2022	VARIACION		
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Intereses Cartera de Crédito (1)	\$ 905.101	\$ 571.636	\$ 333.464	58%	
Activos Castigados (2)	\$ 2.206.849	\$ 2.247.958	\$ (41.108)	-2%	
Propiedad Planta y Equipo Totalmente Depreciado	\$ 107.039	\$ 107.039	\$ -	0%	
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA DEUDORAS CONTINGENTES	\$ 3.218.989	\$ 2.926.633	\$ 292.356	10%	

Castigos Cartera y Otras Cuentas por Cobrar Año 2.023	Valor
Cartera	\$ 48.445.168
Costas Judiciales	\$ 1.685.877
Total Castigos Año 2.023	\$ 50.131.045

ACREEDORAS CONTINGENTES.

(1) El saldo correspondiente a bienes y valores recibidos en garantías que respaldan los créditos colocados por COOTRAPELDAR.

(2) El valor \$ 262.625.244, corresponde a los créditos aprobados no desembolsados a 31 de Diciembre de 2.023.

(3) En este rubro se encuentran registrado el capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de COOTRAPELDAR. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000)**. Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

ACREEDORAS CONTINGENTES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienes y Valores Recibidos en Garantía (1)	\$ 349.389.956	\$ 305.999.264	\$ 43.390.692	14%
Créditos Aprobados no Desembolsados (2)	\$ 262.625	\$ 39.000	\$ 223.625	573%
Capital Mínimo Irreducible (3)	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA ACREEDORAS CONTINGENTES	\$ 361.371.211	\$ 317.756.894	\$ 43.614.317	14%

NOTA No. 25. - INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Estos saldos corresponden a los ingresos que tienen relación directa con la intermediación financiera que es el objeto social de COOTRAPELDAR.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Créditos Comerciales	\$ 128.050	\$ 97.811	\$ 30.240	31%
Intereses Créditos Consumo	\$ 15.288.213	\$ 12.480.682	\$ 2.807.531	22%
Intereses Moratorios de Créditos Comerciales	\$ 1.302	\$ 2.584	\$ (1.282)	-50%
Intereses Moratorios de Créditos Consumo	\$ 324.358	\$ 193.491	\$ 130.868	68%
Intereses Moratorios de Créditos Vivienda	\$ -	\$ 9	\$ (9)	-100%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.741.924	\$ 12.774.577	\$ 2.967.347	23%

NOTA No. 26. - OTROS INGRESOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN.

Corresponde a los ingresos por rendimientos de las inversiones de fondo de liquidez, inversiones medidas a costo amortizado e inversiones medidas a valor razonable.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 1.218.197	\$ 666.781	\$ 551.416	83%
Inversiones Contabilizadas al Costo Amortizado	\$ 808.306	\$ 797.943	\$ 10.363	1%
Inversiones Contabilizadas a Valor Razonable	\$ -	\$ 91.962	\$ (91.962)	-100%
TOTAL OTROS INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN	\$ 2.026.503	\$ 1.556.686,26	\$ 469.817	30%

NOTA No. 27. - OTROS INGRESOS.

(1) Corresponde a la gestión en la recuperación de cartera castigada, así como el reintegro del deterioro. También a la recuperación de cuentas por cobrar.

(2) El saldo por servicios diferentes al objeto social corresponde a los valores recaudados por aprovechamientos, sobrantes de caja, y ajustes al peso entre otros.

(3) El valor contabilizado como indemnización por incapacidades, corresponde al ingreso que han cancelado las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud a COOTRAPELDAR, para la vigencia 2.023.

OTROS INGRESOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Financieros	\$ 14.464	\$ 19.952	\$ (5.487)	-28%
Recuperaciones Deterioro (1)	\$ 1.093.524	\$ 1.426.965	\$ (333.441)	-23%
Servicios Diferentes al Objeto Social (2)	\$ 7.285	\$ 13.258	\$ (5.973)	-45%
Indemnizaciones por Incapacidades (3)	\$ 27.025	\$ 22.423	\$ 4.603	21%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1.142.299	\$ 1.482.597	\$ (340.299)	-23%

NOTA No. 28. - COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Ordinario	\$ 330.851	\$ 363.112	\$ (32.262)	-9%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro a Terminio	\$ 2.506.240	\$ 1.188.426	\$ 1.317.814	111%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Contractual	\$ 50.095	\$ 24.945	\$ 25.150	101%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Permanente	\$ 631.636	\$ 806.431	\$ (174.795)	-22%
TOTAL COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.518.822	\$ 2.382.915	\$ 1.135.907	48%

NOTA No. 29. - GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(1) En cuanto al aumento del 3.950% en el rubro de Comisiones, corresponde al reconocimiento por este concepto que se ha otorgado a los empleados que alcanzan las metas establecidas.

(2) La variación correspondiente al 65% en el gasto de Auxilio Educativo corresponde al reconocimiento otorgado a los colaboradores e hijos de colaboradores que cumple las condiciones establecidas para acceder al beneficio.

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 2.257.236	\$ 1.684.486	\$ 572.750	34%
Horas Extras	\$ 9.746	\$ 7.960	\$ 1.786	22%
Comisiones (1)	\$ 14.480	\$ 358	\$ 14.122	3950%
Viáticos	\$ 2.821	\$ 2.756	\$ 65	2%
Auxilio de Transporte	\$ 63.938	\$ 51.560	\$ 12.379	24%
Cesantías	\$ 208.588	\$ 153.284	\$ 55.304	36%
Intereses sobre Cesantías	\$ 24.022	\$ 17.310	\$ 6.712	39%
Prima Legal	\$ 207.483	\$ 154.292	\$ 53.191	34%
Prima Extralegal	\$ 221.446	\$ 160.543	\$ 60.902	38%
Prima de Vacaciones	\$ 110.744	\$ 79.345	\$ 31.399	40%
Beneficio de Antigüedad	\$ 19.464	\$ 13.458	\$ 6.006	45%
Vacaciones	\$ 158.059	\$ 109.345	\$ 48.714	45%
Indemnizaciones	\$ 13.515	\$ 31.623	\$ (18.108)	-57%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$ 128.437	\$ 96.379	\$ 32.058	33%
Auxilio Educativo (2)	\$ 33.684	\$ 20.399	\$ 13.285	65%
Aportes Salud	\$ 5.220	\$ 4.515	\$ 706	16%
Aportes Pensiones	\$ 280.052	\$ 202.193	\$ 77.859	39%
Aportes A.R.P.	\$ 14.412	\$ 10.558	\$ 3.855	37%
Aportes Caja de Compensación	\$ 97.248	\$ 71.973	\$ 25.275	35%
Aportes I.C.B.F.	\$ -	\$ 304	\$ (304)	-100%
Aportes Sena	\$ -	\$ 10.009	\$ (10.009)	-100%
Capacitación	\$ 28.701	\$ 31.372	\$ (2.671)	-9%
Otros Beneficios a Empleados	\$ 28.497	\$ 21.217	\$ 7.281	34%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 3.927.792	\$ 2.935.237	\$ 992.555	34%

NOTA No. 30. - GASTOS GENERALES.

(1) El aumento del 61% en el gasto de Energía se debe principalmente a la apertura de la sucursal Tocancipa.

(2) El aumento del 60% en el gasto de Asamblea, corresponde al abono que otorgado a los delegados asistentes a la asamblea por obsequio, el alquiler del auditorio y la alimentación para el desarrollo de la asamblea.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

GASTOS GENERALES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Honorarios	\$ 418.027	\$ 339.641	\$ 78.386	23%
Arrendamientos	\$ 271.134	\$ 180.215	\$ 90.919	50%
Seguros	\$ 100.168	\$ 86.248	\$ 13.921	16%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 70.554	\$ 119.170	\$ (48.616)	-41%
Aseo y Elementos	\$ 39.361	\$ 29.926	\$ 9.435	32%
Cafetería	\$ 65.462	\$ 52.545	\$ 12.917	25%
Agua Acueducto y Alcantarillado	\$ 6.990	\$ 4.392	\$ 2.598	59%
Energía (1)	\$ 66.461	\$ 41.315	\$ 25.146	61%
Telefono	\$ 23.973	\$ 22.834	\$ 1.139	5%
Internet	\$ 172.378	\$ 142.393	\$ 29.985	21%
Correo y Mensajería	\$ 35.170	\$ 31.130	\$ 4.040	13%
Transportes, Fletes y Acarreos	\$ 52.683	\$ 34.085	\$ 18.597	55%
Papelería	\$ 94.817	\$ 77.013	\$ 17.805	23%
Fotocopias	\$ 4.473	\$ 5.392	\$ (919)	-17%
Publicidad	\$ 223.172	\$ 178.157	\$ 45.016	25%
Gastos de Asamblea (2)	\$ 134.429	\$ 84.069	\$ 50.360	60%
Gastos de Directivos	\$ 201.666	\$ 136.950	\$ 64.716	47%
Reuniones y Conferencias	\$ 13.309	\$ 8.719	\$ 4.590	53%
Gastos Legales	\$ 10.794	\$ 8.321	\$ 2.473	30%
Servicios Temporales	\$ 36.852	\$ 56.497	\$ (19.645)	-35%
Vigilancia Privada	\$ 49.125	\$ 44.395	\$ 4.731	11%
Sistematización	\$ 507.956	\$ 318.795	\$ 189.161	59%
Suscripciones	\$ 2.847	\$ 614	\$ 2.234	364%
Adecuación e Instalación	\$ 36.429	\$ 66.121	\$ (29.691)	-45%
Otros	\$ 224.487	\$ 153.557	\$ 70.929	46%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 2.862.719	\$ 2.222.492	\$ 640.227	29%

NOTA No. 31. GASTOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

(1) El saldo por impuestos corresponde al valor pagado por impuestos prediales y provisión de impuesto de industria y comercio del año 2.023 en los municipios de Zipaquirá, Cagua, Nemocon, Bogotá y Tocancipa.

(2) El gasto de contribuciones y afiliaciones corresponde a los valores cancelados por Prima de depósitos al Fondo de Garantías de depósitos Fogacoop, Tasa de Contribución pagada a Superintendencia de la Economía Solidaria, cuota de sostenimiento pagada a Federación Especializada de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras de Colombia Fecolfin, cuota de sostenimiento pagada a Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop, cuota de contribución pagada a Corporación TAVA y cuota de manejo pagada a Cooperativa AVP, estos pagos son derivados de las obligaciones que tiene **COOTRAPELDAR** por ser asociado de las distintas entidades aquí mencionadas y en cumplimiento con las tasas de contribución y primas de depósitos con los entes de vigilancia y control durante el año 2.023

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Impuestos (1)	\$ 136.782	\$ 111.047	\$ 25.735	23%
Contribuciones y Afiliaciones (2)	\$ 443.346	\$ 551.790	\$ (108.444)	-20%
TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 580.128	\$ 662.837	\$ (82.709)	-12%

NOTA No. 32. GASTOS POR DETERIORO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

DETERIORO CARTERA			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Créditos de Consumo	\$ 2.036.180	\$ 1.247.399	\$ 788.780	63%
Deterioro General de Cartera	\$ 1.226.647	\$ 2.633	\$ 1.224.013	46482%
TOTAL DETERIORO CARTERA	\$ 3.262.826	\$ 1.250.033	\$ 2.012.794	161%

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR			VARIACION	
	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ 179.615	\$ 66.561	\$ 113.054	170%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 179.615	\$ 66.561	\$ 113.054	170%

TOTAL DETERIORO	2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
	\$ 3.442.441	\$ 1.316.594	\$ 2.125.847	161%

NOTA No. 33. GASTOS POR AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO				
Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:				
	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Amortización Otros Derechos	\$ 7.850	\$ 8.400	\$ (550)	-7%
TOTAL AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	\$ 7.850	\$ 8.400	\$ (550)	-7%

NOTA No. 34. GASTOS POR - DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:				
	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Edificaciones	\$ 20.870	\$ 20.870	\$ -	0%
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 69.852	\$ 36.239	\$ (33.613)	-93%
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 123.563	\$ 79.363	\$ (44.200)	-56%
EQUIPO	\$ 214.285	\$ 136.472	\$ 77.813	57%

NOTA No. 35. - OTROS GASTOS.

(1) Durante el año 2.023 se presenta un aumento en el rubro de Gastos bancarios de 2.712% correspondiente al registro de los gastos en que incurrimos por el uso de transportadora de valores y adquisición de chequera para el manejo de los recursos de varias cuentas para la operación de la entidad.

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:				
	2023	2022	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gastos Bancarios (1)	\$ 19.062	\$ 678	\$ 18.384	2712%
Gravámenes Certificaciones y Constancias	\$ 66.944	\$ 52.885	\$ 14.059	27%
Comisiones Bancarias	\$ 141.244	\$ 130.803	\$ 10.441	8%
Inversiones Medidas a Valor Razonable	\$ 59.279	\$ 123.508	\$ (65.229)	-53%
Auxilios y Donaciones	\$ 2.056	\$ 5.928	\$ (3.872)	-65%
Mejoras a bienes ajenos	\$ -	\$ 54.476	\$ (54.476)	-100%
Impuestos Asumidos	\$ 333.005	\$ 319.265	\$ 13.720	4%
Otras	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	100%
Pérdida en Venta de Propiedad Planta y Equipo	\$ 3.344	\$ -	\$ 3.344	100%
Gastos de Bienestar Social	\$ 75	\$ 36.169	\$ (36.094)	-100%
Condonaciones	\$ 7.827	\$ 9.732	\$ (1.905)	-20%
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 632.836	\$ 733.463	\$ (100.628)	-14%

NOTA No. 36. - MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA.

Según el Decreto No. 2784 de 2.012, párrafo 7, define: "Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante."

NOTA No. 37. - CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

COOTRAPELDAR reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

COOTRAPELDAR cuantificará el efecto del cambio de la estimación contable. Si el efecto del cambio representa el 0,5% o más, del valor total del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso o Gasto, entonces se hará la respectiva revelación en las notas a los Estados Financieros; en caso contrario no se hará ninguna revelación, a menos que así lo decida la Administración de COOTRAPELDAR. La definición de la naturaleza del cambio con el fin de determinar su revelación se hará cuando esta se presente.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, COOTRAPELDAR lo reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de Activo, Pasivo o Patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

El periodo en que se informa COOTRAPELDAR no presenta cambios en sus estimaciones contables para revelar.

NOTA No. 38. - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

1. Administración de Riesgos.

COOTRAPELDAR desarrolla un sistema integrado de administración de riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria orientados al desarrollo de la actividad principal de ahorro y crédito dentro del cumplimiento de la normatividad vigente y mejores prácticas en materia de gestión de riesgos, bajo una cultura de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes en la actividad financiera para el logro de los objetivos estratégicos.

Para los sistemas de administración de riesgos que componen el SIAR se han incorporado elementos tales como políticas, procedimientos, metodologías de medición de riesgos, mecanismos de control y herramientas de divulgación y comunicación al interior de **COOTRAPELDAR**, apoyados de una infraestructura física, humana y tecnológica de acuerdo con las características y necesidades de la cooperativa. Estas políticas y metodologías cuentan con la respectiva aprobación del Consejo de Administración.

Adicionalmente, para la incursión en nuevos productos y/o mercados o la realización de operaciones o negocios, diferentes a los previamente autorizados, por el Consejo de Administración, se requiere del análisis y el estudio técnico del Oficial de Cumplimiento y en los casos que sean necesarios se tienen en cuenta los conceptos del Asesor Jurídico en materia de los contratos y/o cumplimiento de la normatividad vigente. Por otra parte, se busca que tanto la Alta Dirección como el personal encargado, tenga un claro entendimiento de la operación.

COOTRAPELDAR realiza de forma mensual el Comité de Riesgos con el fin de reportar y analizar la alineación del sistema de administración de riesgos con los objetivos estratégicos y también el cumplimiento de políticas, procedimientos, límites establecidos, perfil de riesgo y demás estudios realizados por la Subgerencia de Riesgos y Procesos.

La gestión de riesgos de **COOTRAPELDAR** se configuró bajo la articulación de actividades propias de cada sistema de riesgos para el desarrollo, implementación e incorporación de una cultura de riesgos; a continuación, se presentan los principales elementos y asuntos más relevantes por cada sistema:

2. Riesgo de Crédito.

La gestión de riesgo de crédito evalúa las actividades desde el momento de la originación de los créditos hasta la recuperación y el proceso de cobro en sus diferentes etapas, definiendo responsables de cada una de las mismas y con un soporte tecnológico que aporta en la eficiencia para el logro de los objetivos trazados.

Teniendo en cuenta las instrucciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria definió a través del título IV de la circular básica contable y financiera en materia de la gestión de la cartera de créditos y los riesgos asociados a la misma, **COOTRAPELDAR** elaboró y definió las políticas y procedimientos que contextualizan la aplicación de la normatividad, todo enmarcado en la mitigación del riesgo de crédito y la protección del patrimonio de **COOTRAPELDAR**. Estas políticas cuentan con la aprobación del Consejo de Administración.

COOTRAPELDAR aplica las políticas y la metodología para la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente, acogiendo las políticas de recalificación de créditos aprobadas por el Consejo de Administración; también se han aplicado los

modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos, del cual se ha efectuado el reporte pedagógico acorde de acuerdo con las fechas definidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por lo tanto, desde **COOTRAPELDAR** se han aplicado los correspondientes ejercicios a fin de proyectar la situación a futuro en materia de ajuste de provisiones

Mensualmente **COOTRAPELDAR** realiza monitoreo al indicador de cartera vencida, análisis de cosechas y matrices de transición, adicionalmente se incorporan y adoptan estrategias de gestión de cobro haciendo énfasis en la intensificación de acciones específicas de acuerdo con las situaciones particulares de los asociados, que permitan alternativas de solución y un recaudo efectivo. Adicionalmente, de manera semestral en los meses de junio y diciembre con corte a mayo y noviembre respectivamente, se realiza la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos con el fin de evaluar las operaciones activas de crédito con mayor nivel de riesgo a fin de incrementar las provisiones de acuerdo al resultado.

El indicador de cartera vencida al corte de diciembre de 2023 cierra en un 5.20%, y se resalta que los resultados del transcurso del año fueron inferiores a los del sector.

Indicador de Cartera Vencida 2023											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.77%	4.67%	4.61%	5.18%	5.47%	5.08%	5.09%	5.33%	5.43%	5.91%	5.71%	5.20%

3. Riesgo de Liquidez.

COOTRAPELDAR instrumenta su Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, entendiendo que el riesgo de liquidez hace referencia a la posibilidad de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones contractuales o inesperadas al no contar con recursos líquidos o asumiendo un alto costo del fondeo, a través de sus etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, controles, metodologías, estructura organizacional y plataforma tecnológica que permiten minimizar la exposición al riesgo de liquidez considerando el horizonte de tiempo en el corto, mediano y largo plazo; los cuales permiten gestionar adecuadamente el riesgo y calcular el monto de activos líquidos disponibles que se debe mantener para prevenirlo en el día a día, de forma tal que diariamente se monitorea y establece la disponibilidad de recursos, con el objeto de detectar rápidamente eventuales desfases, de manera que se adopten las medidas para el control del perfil de riesgo de liquidez de **COOTRAPELDAR**.

En el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez se encuentra definido un el Plan de Contingencia de Liquidez que define los lineamientos, procedimientos y demás herramientas que empleará **COOTRAPELDAR** para la detección adecuada y a tiempo, de condiciones adversas que desencadenen una potencial crisis de liquidez en la cooperativa y las fuentes de financiación con las cuales cuenta **COOTRAPELDAR**. Durante el año 2023 dicho plan no tuvo que ser activado.

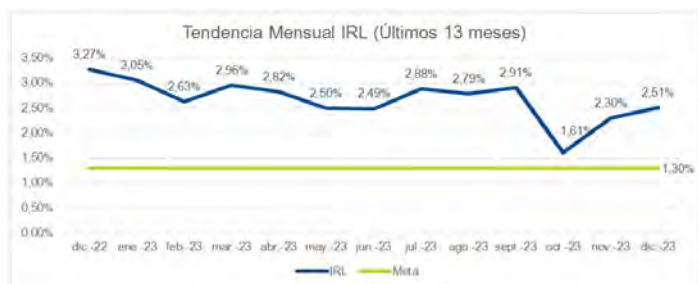
También se incluye la definición del perfil de riesgo de liquidez que involucra indicadores de liquidez con los cuales se busca controlar los niveles de concentración y diversificación de los fondos, adicionalmente el monitoreo permanente respecto de la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que **COOTRAPELDAR** tiene mes a mes.

De igual forma durante el año 2023 **COOTRAPELDAR** dio cumplimiento a los lineamientos normativos que la Superintendencia de la Economía Solidaria ha emitido como parte de las instrucciones que las entidades del sector solidario deberían adoptar en materia de gestión de riesgos.

Para el control del riesgo de liquidez, se busca esencialmente diversificar el fondeo, mediante la realización de operaciones con diversos emisores a distintos vencimientos, de modo que los fondos sean estables y suficientes.

En el perfil de riesgo de liquidez se incluyen entre otros indicadores, el indicador de riesgo de liquidez (IRL), indicador de cartera vencida (ICV), concentración de ahorros y ahorradores, concentración de colocaciones, concentración por entidades financieras y descalce de vencimientos. En **COOTRAPELDAR** se ha estimulado la importancia del ahorro brindando tasas competitivas para los asociados. Adicionalmente se realiza seguimiento y control a los indicadores emitidos por **FOGACOO**.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del indicador IRL de **COOTRAPELDAR** en los últimos 13 meses:



4. Riesgo de Mercado.

El proceso de gestión del riesgo de mercado en **COOTRAPELDAR** se encarga de minimizar la exposición a este riesgo mediante políticas, controles y reglas de actuación aprobadas por el Consejo de Administración, en lo que respecta a la conformación de portafolios de inversión, participación de **COOTRAPELDAR** en el mercado y manejo de instrumentos financieros, niveles de concentración por emisor, operaciones autorizadas y no autorizadas y control de duración de los activos de acuerdo con la naturaleza de los portafolios y su respectiva estrategia.

COOTRAPELDAR administra y gestiona la exposición del riesgo de mercado a través de exposición de los instrumentos financieros su valoración y efecto sobre el estado de resultados. Esta exposición se materializa con pérdidas incurridas por variaciones en los factores de riesgo definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria asociados con tasas

5. Riesgo Operativo.

El riesgo operativo se define como la probabilidad de que **COOTRAPELDAR** incurra en pérdidas derivadas por fallas, ausencias o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. En este tipo de riesgo se incorpora también el riesgo legal y reputacional. Teniendo en cuenta lo establecido normativamente por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el título IV de la Circular Básica Contable y Financiera vigente, en **COOTRAPELDAR** se han desarrollado los manuales de políticas, procedimientos y metodologías requeridas para aplicar la identificación, medición, control y monitoreo como etapas fundamentales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo con la debida aprobación del Consejo de Administración.

De igual forma **COOTRAPELDAR** ha trabajado en la definición adecuada de la segregación de funciones y responsabilidades para cada uno de los procesos, el sistema de atribuciones, niveles de autoridad y la realización de procesos de formación y capacitación para todos los trabajadores en materia de riesgo operativo.

COOTRAPELDAR, durante el 2023 continuó con el proceso de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos operativos, del cual se obtiene un perfil global de riesgo operativo residual con corte a diciembre de 2023 de 12.01% con un total de 132 riesgos identificados, de igual forma trabaja con los Líderes de Proceso en la definición de nuevos controles se tienen definidos los límites de apetito y tolerancia, y se trabaja con los Líderes de Proceso de forma permanente para definir e implementar nuevos controles que fortalezcan la gestión de riesgos operativos.

6. Riesgo de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y financiación en la proliferación de armas de destrucción masiva.

De acuerdo con el título V de la Circular Básica Jurídica vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, **COOTRAPELDAR** ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el fin de evitar que **COOTRAPELDAR** sea utilizada para la canalización de dineros provenientes de actividades delictivas.

La prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación en la proliferación de armas de destrucción masiva, está basada en la valoración del riesgo inherente y residual y los factores de riesgo asociados, productos, canales y jurisdicciones.

Un elemento que permite disminuir la probabilidad y el impacto es, entre otros, la divulgación de los principios y valores (éticos y morales), la exigencia de mantener comportamientos ortodoxos y prudencia en la realización de negocios por parte de todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**.

Durante el año 2023 se ha dado continuidad a la presentación oportuna de informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento al Consejo de Administración, de igual forma en la presentación mensual de reportes a la UIAF, la consulta en listas de asociados, trabajadores, proveedores, convenios y alianzas comerciales, seguimiento y análisis de Personas Expuestas Política y Públicamente – PEPS, realización de capacitación a trabajadores en el proceso de inducción así como la actualización en materia de LA/FT/FPADM y seguimiento a los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en cada uno de los procesos.

COOTRAPELDAR ha incorporado la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación en la proliferación de armas de destrucción masiva y cuenta con su matriz de riesgos que al corte de diciembre de 2023 tiene un total de 56 riesgos identificados los cuales cuentan con sus respectivos controles a fin de mitigar el riesgo de LA/FT/FPADM.

7. Comité Integral de Gestión de Riesgos.

COOTRAPELDAR tiene reglamentado y establecido el Comité de Riesgos de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, este comité es conformado por tres (3) integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia General y la Subgerencia de Riesgos y Procesos, realiza mensualmente la revisión sobre el comportamiento de los diferentes elementos asociados a cada sistema de administración de riesgos, validando permanentemente el cumplimiento de los mismos, de acuerdo con las políticas, procedimientos y metodologías desarrolladas.

Los resultados analizados mensualmente en el Comité de Riesgos son presentados al Consejo de Administración con el fin de tomar decisiones relacionadas con las actividades requeridas para cada uno de los sistemas de riesgos incorporados en **COOTRAPELDAR**.

NOTA No. 39. - GOBIERNO CORPORATIVO.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.

El Manual de Riesgos de **COOTRAPELDAR** cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- Comité de Riesgo de Liquidez.

Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

El manejo operativo, técnico y conceptual de los riesgos se soportará en la UAIR, la cual deberá gozar de absoluta independencia de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

Su objetivo será desarrollar y garantizar la implementación de una estrategia global para el control y/o gestión integral de riesgos en **COOTRAPELDAR**, de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo de Administración, la normativa vigente y los principios y normas que determinan las mejores prácticas.

Serán funciones de esta Unidad:

- Medir, cuantificar, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre **COOTRAPELDAR** dentro de sus diversas líneas de negocios y áreas operativas, incluyendo el riesgo consolidado.
- Proponer las políticas y estrategias en materia de gestión integral de riesgos, de acuerdo con los lineamientos que emane el Consejo de Administración.
- Proponer al Comité Integral de Gestión de Riesgos las metodologías, modelos y herramientas para identificar, medir, revelar, monitorear, limitar, controlar, gestionar e informar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto **COOTRAPELDAR**, así como sus eventuales modificaciones.
- Liderar el proceso de identificación de los factores de riesgo dados por el ambiente interno y externo a **COOTRAPELDAR**.
- Proponer para la aprobación del Consejo de Administración y el Comité Integral de Gestión de Riesgos, el apetito y el grado de tolerancia al riesgo y la estructura de límites que refleje la estrategia en materia de administración integral de los riesgos, así como velar por el cumplimiento de éstos.
- Verificar la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado, desglosado por línea de negocio, factor de riesgo, causa u origen de este, utilizando para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y gestión del riesgo aprobados.
- Revisar en forma sistemática las exposiciones con los principales asociados, sectores económicos, considerando su actividad, jurisdicción y tipo de riesgo.
- Con relación a los riesgos no cuantificables, la UAIR deberá recabar la información que le permita evaluar el probable impacto que la materialización de dichos riesgos pudiera tener en el performance de **COOTRAPELDAR**.

- Estudiar, investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité Integral de Gestión de Riesgos y a la Gerencia General.
- Recomendar, en su caso, a la Gerencia General y al Comité Integral de Gestión de Riesgos, disminuciones a las exposiciones observadas, y/o modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- Asegurar que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones de **COOTRAPELDAR**, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentren disponibles de manera oportuna.
- Informar periódicamente al Comité de Riesgo de Liquidez acerca del cumplimiento de metas y objetivos en su desempeño funcional, así como cualquier asunto que por su implicación o importancia amerite ser hecho del conocimiento de la instancia superior.
- Someter a consideración del Comité Integral de Gestión de Riesgos, los reportes y resultados obtenidos en la cuantificación de las exposiciones a las distintas categorías de riesgo; así como, las estrategias para su adecuada administración y cobertura.
- Estimar las medidas de desempeño ajustadas a riesgos (capital en riesgos y rentabilidad ajustada a riesgos por canales de atención y segmento de asociados) para cada segmento de negocios.
- Presentar en la reunión del Comité Integral de Gestión de Riesgos, al final de cada trimestre, una evaluación integral de la solvencia de **COOTRAPELDAR**, que tenga en cuenta una probable ocurrencia de las exposiciones detectadas de todos los riesgos relevantes analizados hasta ese momento y bajo distintos escenarios.
- Diseñar de manera sistemática las estrategias de comunicación para la difusión de los roles y responsabilidades de todo el personal de **COOTRAPELDAR** en el proceso de administración integral de riesgos. El diseño de esta estrategia comunicacional debe estar funcionalmente soportada por el área de gestión humana y llevada para su aprobación por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- Evaluar, al menos una (1) vez al año, que los modelos y herramientas de cuantificación continúan siendo adecuados en función al perfil de las operaciones (pruebas de back testing). Los resultados de dichas revisiones deberán ser conocidas por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- Realizar ejercicios de simulación financiera y análisis de sensibilidad de los modelos y herramientas de cuantificación para distintos escenarios y probables eventos de riesgo extremo (Pruebas de stress testing).
- Asegurar que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control, así como a la Gerencia General.
- Establecer los mecanismos y líneas de comunicación necesarias con las unidades de control interno (auditoría, revisoría etc.).
- Analizar el impacto que en el valor del capital y en el estado de resultados de **COOTRAPELDAR**, provocan las alteraciones de los diferentes factores de riesgo, para lo cual las áreas contables debieran proporcionar la información necesaria para estos fines.
- Analizar las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado de **COOTRAPELDAR**.
- Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por **COOTRAPELDAR** tiene sobre el grado o nivel de suficiencia del capital.
- Analizar en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio en relación a nuevas operaciones, productos o servicios. En este caso, la UAIR deberá elaborar y presentar al Comité Integral de Gestión de Riesgos, las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan.
- Para el caso de la gestión de riesgo operativo tendrá las siguientes funciones adicionales:
 - Construcción y mantenimiento de una base de eventos de riesgo operativo.
 - Construcción de un mapa de riesgos operativos, incluyendo la calificación de los riesgos y los controles existentes.
 - Coordinación de planes de acción con las áreas respectivas para mitigar riesgos por fuera del apetito de riesgo.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.

En Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados realizada el día 12 de marzo de 2.022, según Acta No. 022 de 2.022, se aprobó la reforma del Estatuto y se establece lo siguiente:

“Mientras el número de asociados a **COOTRAPELDAR** supere los trescientos (300) o cuando, pese a ser menos, estén domiciliados en distintos municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa para **COOTRAPELDAR**, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados.

El número de delegados se establecerá en una proporción al número de asociados inscritos en el registro social, al momento de la convocatoria a elección de delegados.

Dicho número será determinado por el Consejo de administración al convocar la respectiva elección, y deberá garantizar una adecuada representación de todos los segmentos de asociados.

En todo caso, el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a treinta (30) ni superior a cien (100).
El periodo de los delegados será de dos (2) años.”

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de **COOTRAPELDAR** subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

GERENTE GENERAL.

El Gerente General es el representante legal de **COOTRAPELDAR**, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los empleados de la Administración.

Será elegido por el Consejo de Administración en el periodo o modalidad contractual que este determine y conforme a las disposiciones legales laborales vigentes, que establecen también las causas y procedimientos de su remoción.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

En sus ausencias temporales o absolutas, el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración quien deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente. Igualmente, el Consejo de Administración podrá nombrar uno (1) o dos (2) suplentes permanentes del Gerente.

El o los suplentes del Gerente deberán estar posesionados ante la entidad estatal de supervisión e inscritos en el registro en la misma forma prevista para aquel.

ÓRGANOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de **COOTRAPELDAR**. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

REVISOR FISCAL.

La fiscalización general de **COOTRAPELDAR** y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente de sus mismas calidades para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por aquella. El Revisor Fiscal no podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

El servicio de revisoría fiscal también podrá ser prestado por persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente, que tampoco podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

COMITÉS Y COMISIONES.

El Consejo de Administración, podrá delegar en Comités especiales el cumplimiento de algunas de sus funciones. En todo caso, **COOTRAPELDAR** tendrá los exigidos por la normatividad vigente.

En adición, el Consejo de Administración podrá organizar comisiones extraordinarias y estrictamente temporales, para tratar asuntos puntuales, en los cuales podrán participar miembros del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO. Para las comisiones especiales, así como para los Comités antes referidos, el Consejo de Administración, aprobará las reglamentaciones de funcionamiento respectivas.

En todo caso existirán los siguientes comités permanentes:

- Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- Comité de Crédito.
- Comité de Evaluación de Cartera de Crédito.
- Comité de Bienestar Recreación y Deportes.
- Comité de Educación.
- Comité de Solidaridad.
- Comité de Planeación (Estructura Administrativa y Salarial).
- Comité de Riesgos.
- Comité de Obra
- Comité de Compras.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros de los comités serán nombrados por el Consejo de Administración. En el respectivo reglamento el Consejo de Administración determinará el periodo, funciones, quórum, presupuesto y demás aspectos necesarios para su normal funcionamiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de **COOTRAPELDAR**, está diseñada y aprobada por el Consejo de Administración una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al cierre del ejercicio por 74 trabajadores y 3 aprendiz Sena en etapa lectiva, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

Gerencia: Subgerente Comercial y de Mercadeo, Subgerente de Crédito y Cartera, Subgerente de Tecnología y Comunicaciones, Subgerente Financiero(a) y Administrativo(a), Subgerente de Riesgos y Procesos, Director(a) de Gestión Humana, Director(a) de Control Interno y Secretaria.

Subgerente Comercial y de Mercadeo: Director(a) Comercial y de Mercadeo: Coordinador(a) de Comunicaciones, Asesor(a) comercial de Convenios, y Asesor(a) comercial Externo.
 Director(a) Oficina: Subdirector(a) de Oficina, Asesor(a) Comercial, Cajero(a) Principal, Cajero(a) Auxiliar, Auxiliar de Información y Supernumerario(a) Comercial.

Subgerente de Crédito y Cartera: Analista de Crédito Senior, Analista de Crédito Junior, Analista de Cartera y Cobranza y Gestor de Cartera y Cobranza.

Subgerente de Tecnología y Comunicaciones: Director(a) de Tecnología y Comunicaciones, Analista de Tecnología y Comunicaciones y Gestor de Tecnología y Comunicaciones.

Subgerente Financiero(a) y Administrativo(a): Contador(a) Público(a), Analista Contable Senior, Analista Contable Junior, Supernumerario Administrativo, Tesorero(a), Coordinador(a) de Operaciones, Analista de Operaciones, Analista de Soporte y Operaciones, Coordinador(a) de Gestión Documental, Auxiliar de Gestión Documental, Auxiliar de Archivo y Mensajería, y Auxiliar de Servicios Generales.

Subgerente de Riesgos y Procesos: Director(a) de Seguridad de la Información, Director(a) de Calidad, Analista de Calidad, Analista de Riesgos, Analista de Seguridad de la Información.

Director(a) de Gestión Humana: Analista de Gestión Humana, Auxiliar Administrativo y de SST, Aprendices Sena (3).

Oficial de Cumplimiento: (Depende del Consejo de Administración): Analista de Cumplimiento.

NOTA No. 40. - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones con partes relacionadas corresponden a las actividades que se desarrollaron durante el año 2.023 con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, corresponden a las actividades normales del desarrollo de la actividad de **COOTRAPELDAR** al ser todos ellos asociados de **COOTRAPELDAR** presentan saldos como captaciones, créditos a favor de la cooperativa, aportes sociales y las retribuciones y remuneraciones que se originan de la representación de los miembros en reuniones ordinarias y extraordinarias, también de la participación de los mismos en la Asamblea General de Delegados y todas las demás actividades en las que participan en representación de **COOTRAPELDAR**.

COOTRAPELDAR presenta a continuación el detalle de las retribuciones, remuneraciones y operaciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, también pagos realizados a los empleados para el año 2.023 y los importes que quedaron por pagar a 31 de Diciembre de 2.023 a los empleados.

Retribuciones, remuneraciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales y Junta de Vigilancia anteriores y actuales, representante legal principal y suplente y Revisorías Fiscal.

Tipo de Identificación	Identificación	Cargo que ostenta	Gastos de Representación	Honorarios	Otras Erogaciones	Salarios	Transporte	Valor Total Desembolsado
C.C.	11334621	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	25.346.000	630.000	0	50.500	26.978.500
C.C.	11335796	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	25.346.000	630.000	0	220.000	27.148.000
C.C.	35414645	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	25.346.000	630.000	0	220.000	27.148.000
C.C.	11337590	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	25.346.000	630.000	0	220.000	27.148.000
C.C.	11341512	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	13.224.000	300.000	0	46.000	14.522.000
C.C.	11344074	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	13.224.000	300.000	0	0	14.476.000
C.C.	35426250	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	952.000	13.224.000	300.000	0	0	14.476.000
C.C.	11332610	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	952.000	11.020.000	300.000	0	220.000	12.492.000
C.C.	11338841	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ANTERIOR)	952.000	6.612.000	180.000	0	0	7.744.000
C.C.	11336158	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	952.000	9.918.000	270.000	0	250.000	11.390.000
C.C.	35426771	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	952.000	9.918.000	270.000	0	135.000	11.275.000
C.C.	35414351	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	952.000	9.918.000	270.000	0	250.000	11.390.000
C.C.	20420675	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL (ANTERIOR)	952.000	4.408.000	90.000	0	0	5.450.000
C.C.	11331502	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL (ANTERIOR)	952.000	4.408.000	90.000	0	310.000	5.760.000
C.C.	10268499	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL (ANTERIOR)	952.000	4.408.000	90.000	0	0	5.450.000
C.C.	35404123	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE ANTERIOR	952.000	0	0	0	0	952.000
C.C.	20759664	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	952.000	0	0	0	0	952.000
C.C.	3230281	REPRESENTANTE LEGAL	0	0	0	49.988.734	171.200	50.159.934
C.C.	19359382	REPRESENTANTE LEGAL (ANTERIOR)	952.000	0	0	69.171.030	138.000	60.261.030
C.C.	1075654179	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	952.000	0	0	77.110.755	143.600	78.206.355
C.C.	900352161	REVISORIA FISCAL	0	85.085.000	0	0	0	85.085.000
Total			18.088.000	286.751.000	4.980.000	186.270.519	2.374.300	498.463.819

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia en relación con la asistencia a las reuniones de estos órganos de administración y control, fueron establecidas por un monto de hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (S.M.M.L.V), de conformidad con el Estatuto vigente.

Captaciones, Aportes Sociales y Obligaciones con **COOTRAPELDAR**, por parte de los miembros de operaciones con Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal Principal y Suplente y Revisorías Fiscal:

(Expresado en miles de pesos)

Tipo de Identificación	Identificación	Saldo en Captaciones en COOTRAPELDAR a 31 Dic 2.023	Saldo Créditos con COOTRAPELDAR a 31 Dic 2.023	Saldo en Aportes Sociales en COOTRAPELDAR a 31 Dic 2.023
C.C.	11334621	\$ 32.815.801	\$ 98.175.470	\$ 4.525.321
C.C.	11335796	\$ 4.954.621	\$ 25.844.490	\$ 7.810.801
C.C.	35414645	\$ 20.648.288	\$ 42.899.955	\$ 2.646.346
C.C.	11337590	\$ 4.426.452	\$ 37.315.885	\$ 8.717.380
C.C.	11341512	\$ 72.557.342	\$ 992.353	\$ 2.636.359
C.C.	11344074	\$ 8.123.044	\$ 3.358.353	\$ 5.041.163
C.C.	35426250	\$ 120.441.588	\$ 42.305.276	\$ 4.284.823
C.C.	11336158	\$ 7.357.208	\$ 90.889.193	\$ 2.492.223
C.C.	35426771	\$ 2.289.745	\$ 14.138.036	\$ 3.958.217
C.C.	35414351	\$ 35.537.717	\$ 4.385.199	\$ 4.891.558
C.C.	20759664	\$ 11.513.001	\$ 10.728.167	\$ 2.672.404
C.C.	3230281	\$ 4.451.767	\$ -	\$ 319.000
C.C.	1075654179	\$ 14.309.730	\$ 95.068.006	\$ 5.380.923
Total		\$ 339.426.304	\$ 486.100.383	\$ 55.376.518

BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:		VARIACION			
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	\$	73.952	\$ 68.291	\$ 5.661	8%
Prima de Vacaciones	\$	73.952	\$ 68.291	\$ 5.661	8%
Cesantías	\$	193.881	\$ 142.062	\$ 51.819	36%
Intereses a las Cesantías	\$	22.581	\$ 16.617	\$ 5.964	36%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$	364.365	\$ 295.261	\$ 69.105	23%

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:		VARIACION			
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$	35.945	\$ 31.889	\$ 4.056	13%
TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$	35.945	\$ 31.889	\$ 4.056	13%

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Cifras expresado en miles de pesos colombianos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:		VARIACION			
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$	2.257.236	\$ 1.684.486	\$ 572.750	34%
Horas Extras	\$	9.746	\$ 7.960	\$ 1.786	22%
Comisiones	\$	14.480	\$ 358	\$ 14.122	3950%
Viáticos	\$	2.621	\$ 2.756	\$ 65	2%
Auxilio de Transporte	\$	63.938	\$ 51.560	\$ 12.379	24%
Cesantías	\$	208.588	\$ 153.284	\$ 55.304	36%
Intereses sobre Cesantías	\$	24.022	\$ 17.310	\$ 6.712	39%
Prima Legal	\$	207.483	\$ 154.292	\$ 53.191	34%
Prima Extralegal	\$	221.446	\$ 180.543	\$ 60.902	38%
Prima de Vacaciones	\$	110.744	\$ 79.345	\$ 31.399	40%
Beneficio de Antigüedad	\$	19.464	\$ 13.458	\$ 6.006	45%
Vacaciones	\$	158.059	\$ 109.345	\$ 48.714	45%
Indemnizaciones	\$	13.515	\$ 31.623	\$ (18.108)	-57%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$	128.437	\$ 96.379	\$ 32.058	33%
Auxilio Educativo	\$	33.684	\$ 20.399	\$ 13.285	65%
Aportes Salud	\$	5.220	\$ 4.515	\$ 706	16%
Aportes Pensiones	\$	290.052	\$ 202.193	\$ 77.859	39%
Aportes A.R.P.	\$	14.412	\$ 10.558	\$ 3.855	37%
Aportes Caja de Compensación	\$	97.248	\$ 71.973	\$ 25.275	35%
Aportes I.C.B.F.	\$	-	\$ 304	\$ (304)	-100%
Aportes Señal	\$	-	\$ 10.009	\$ (10.009)	-100%
Capacitación	\$	28.701	\$ 31.372	\$ (2.671)	-9%
Otros Beneficios a Empleados	\$	28.497	\$ 21.217	\$ 7.281	34%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$	3.927.792	\$ 2.935.237	\$ 992.555	34%

NOTA No. 41. - PROCESOS JURIDICOS EN CONTRA DE COOTRAPELDAR.

A 31 de Diciembre de 2.023 no se presenta ningún proceso judicial en contra de **COOTRAPELDAR**.

NOTA No. 42. - BIENES RECIBIDOS EN PAGO.

Durante el ejercicio del año 2.023 **COOTRAPELDAR** no recibió bienes en parte de pago.

NOTA No. 43. - CONTROLES DE LEY.

La Circular Básica Contable y Financiera, aborda el tema de "Fondo de Liquidez" y "Reglas Sobre el Patrimonio", determinando el "Patrimonio Técnico" y la "Relación de Solvencia" entre otros. **COOTRAPELDAR**, en sus Notas a los Estados Financieros, se refiere ampliamente sobre el tema y en cada una de ellas soporta el "cumplimiento" a los controles de ley aquí mencionados durante el periodo 2.023

NOTA No. 44. - RÉGIMEN PRUDENCIAL.

En cuanto a la información a revelar sobre régimen prudencial, **COOTRAPELDAR** informa que ha cumplido al respecto y no se presenta información adicional para ser informada.

NOTA No. 45. - INFORMACION SOBRE BUEN GOBIERNO.

COOTRAPELDAR cuenta con un código de buen gobierno que aplica para lo concerniente al manejo del buen gobierno cooperativo, se encuentra disponible para conocimiento de los asociados en la página web de **COOTRAPELDAR**.

NOTA No. 46.- PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de la normatividad vigente, informamos que **COOTRAPELDAR** ha cumplido durante el periodo del año 2.023 sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

NOTA No. 47. - DERECHOS DE AUTOR.

En cumplimiento al artículo 47 de la ley 222 de 1.995, modificado por la Ley 603, del 27 de Julio del 2.000, nos permitimos informar que **COOTRAPELDAR** ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

NOTA No. 48. - HECHOS POSTERIORES.

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros de **COOTRAPELDAR** con corte al 31 de Diciembre de 2.023.

WILLIAM HERNAN NAVARRETE FORERO
Representante Legal
(Original Firmado)

YENNY ALEXANDRA CÁRDENAS PINILLA
Contador TP. 216.990-T
(Original Firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original Firmado)



COOTRAPELDAR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Proyecto Distribucción de Excedentes a Diciembre 31 de 2023

10

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA Nit: 860.023.189-2
PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2023

DETALLE	EXC 2023 OPCIÓN 1	EXC 2023 OPCIÓN 2
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	3.723.853.421	3.723.853.421
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DISTRIBUIR	0	0
EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988)	3.723.853.421	3.723.853.421
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS	0	0
EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCIÓN DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)	3.723.853.421	3.723.853.421
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES (PATRIMONIO)	744.770.684	744.770.684
FONDO DE EDUCACION (RENTA DIAN)	744.770.684	744.770.684
FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO)	372.385.342	372.385.342
TOTAL EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCIÓN DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)	1.861.926.710	1.861.926.710
REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA	1.861.926.711	1.861.926.711
FONDO REVALORIZACIÓN DE APORTES SOCIALES REVALORIZACIÓN 5,56%	1.481.665.911	0
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL REC FIDEL	0	1.481.256.972
FONDO AMORTIZACIÓN DE APORTES	260.260.800	260.669.739
FONDO DE RECREACIÓN	60.000.000	60.000.000
FONDO DE EDUCACIÓN NO FORMAL	60.000.000	60.000.000
TOTAL EXCEDENTE REMANENTE A DISPOSICIÓN DE ASAMBLEA	1.861.926.711	1.861.926.711
TOTAL EXCEDENTE	3.723.853.421	3.723.853.421



11

**Saldos Fondos Sociales con corte a
31 de Diciembre de 2023.**

11. Saldos Fondos Sociales con corte a 31 de Diciembre de 2024.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT 860.023.189-2

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE FONDOS SOCIALES PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PARA SER UTILIZADOS EN EL 2024	SALDO
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL	\$ 7.479.550,00
FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN	\$ 844.310,00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 9.859.302,92
TOTAL SALDO FONDOS SOCIALES PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PARA SER UTILIZADOS EN EL 2024	\$ 18.183.162,92

**PARALELO DE LA REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE COOTRAPELDAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL DE DELEGADOS
MARZO 16 DE 2024**

12

13. PARALELO DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COOTRAPELDAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS MARZO 16 DE 2023

CONVENCIONES:

- SE SUBRAYA Y RESALTA EN ROJO, EN LA COLUMNA IZQUIERDA, LO QUE SE SUGIERE ELIMINAR.
- SE SUBRAYA Y RESALTA EN AZUL, EN LA COLUMNA DEL CENTRO, LO QUE SE SUGIERE ADICIONAR O MODIFICAR.

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA	OBSERVACIONES
CAPÍTULO III ASOCIADOS ARTÍCULO 17. REINGRESO. Las personas naturales o jurídicas que se hayan desvinculado de COOTRAPELDAR, por retiro voluntario o por la pérdida de las condiciones para ser asociados, podrán solicitar su reingreso al Consejo de Administración o al órgano en que este delegue, una vez transcurridos seis (6) meses contados desde la fecha de retiro. El reingreso implica que se inicia un nuevo vínculo jurídico de asociación para todos los efectos legales, estatutarios y reglamentarios. - No se aceptarán reingresos cuando el ex asociado haya sido excluido por las siguientes causas: - Mora mayor a 360 días. - Cartera castigada. - Habérsele iniciado un proceso de cobro jurídico.	CAPÍTULO III ASOCIADOS ARTÍCULO 17. REINGRESO. Las personas naturales o jurídicas que se hayan desvinculado de COOTRAPELDAR, por retiro voluntario o por la pérdida de las condiciones para ser asociados, podrán solicitar su reingreso al Consejo de Administración o al órgano en que este delegue, una vez transcurridos seis (6) meses contados desde la fecha de retiro. El reingreso implica que se inicia un nuevo vínculo jurídico de asociación para todos los efectos legales, estatutarios y reglamentarios. No se aceptarán reingresos cuando el ex asociado haya sido excluido por las siguientes causas: - Mora mayor a 360 días. - Cartera castigada. - Habérsele iniciado un proceso de cobro jurídico. - Tampoco podrá aceptarse el reingreso de ex asociados que hayan adelantado acciones legales injustificadas en contra de la cooperativa.	Se puede presentar abusos del derecho, por eso sugerimos incorporar una cuarta causas y contemplar que sea cuando se hayan adelantado acciones legales injustificadas contra la cooperativa no se acepta el reingreso

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA	OBSERVACIONES
CAPÍTULO IV RÉGIMEN DISCIPLINARIO ARTÍCULO 30. CAUSALES DE EXCLUSIÓN. El Consejo de Administración podrá imponer la sanción de exclusión, al asociado que incurra en una o varias de las siguientes causales: 13. Mora superior a noventa (90) días en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con COOTRAPELDAR.	CAPÍTULO IV RÉGIMEN DISCIPLINARIO ARTÍCULO 30. CAUSALES DE EXCLUSIÓN. El Consejo de Administración podrá imponer la sanción de exclusión, al asociado que incurra en una o varias de las siguientes causales: 13. Mora superior a noventa (90) días en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias económicas con COOTRAPELDAR.	La idea es evitar tener que excluir a asociados que hayan dejado de pagar los aportes y ahorros permanentes y no tengan mora en los créditos. La cooperativa pierde recursos valiosos que pueden afectar su liquidez En consecuencia, la sugerencia es dejar como causal la mora en las obligaciones crediticias únicamente, no en el pago de todas las obligaciones económicas. La administración debe trabajar comercialmente para que los asociados retomen sus pagos en aportes.
CAPÍTULO VI RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA ARTÍCULO 55. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOTRAPELDAR subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales. El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.	CAPÍTULO VI RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA ARTÍCULO 55. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOTRAPELDAR subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales. El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, sumados como miembro de Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.	Se busca que un delegado no pueda ser reelegido indefinidamente con el objetivo de incentivar la participación de todos delegados.

CAPÍTULO VII VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN ARTÍCULO 67. JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de COOTRAPELDAR. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales. El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente. A los miembros de la Junta de Vigilancia les serán aplicables, en lo pertinente, los requisitos para ser elegidos y las causales de remoción establecidos en el presente Estatuto para los miembros del Consejo de Administración.	CAPÍTULO VII VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN ARTÍCULO 67. JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de COOTRAPELDAR. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales. El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, sumados como miembro de Junta de Vigilancia o Consejo de Administración, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente. A los miembros de la Junta de Vigilancia les serán aplicables, en lo pertinente, los requisitos para ser elegidos y las causales de remoción establecidos en el presente Estatuto para los miembros del Consejo de Administración.	Se busca que un delegado no pueda ser reelegido indefinidamente con el objetivo de incentivar la participación de todos delegados.
CAPÍTULO VI RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA ARTÍCULO 60. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son funciones del Consejo de Administración: 30. Elegir a los miembros del Consejo de Administración que harán parte del Comité de Evaluación de Cartera de Crédito.	CAPÍTULO VI RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA ARTÍCULO 60. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Son funciones del Consejo de Administración: 30. Elegir a los miembros del Consejo de Administración que harán parte del Comité de Evaluación de Cartera de Crédito.	Conforme a la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, esta funciones paso al Comité de Riesgo.

CAPÍTULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 74. PAGO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS Y AHORRO PERMANENTE.

Los asociados personas naturales deberán aportar a **COOTRAPELDAR**, hasta completar quince (15) años como asociados, en forma permanente y mensual, una suma no inferior a la establecida en la siguiente tabla, ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

NIVEL DE INGRESOS	PORCENTAJE DEL S.M.M.L.V.
IGUAL O MENOR A TRES (3) SMMLV	3%
MAYOR A TRES (3) SMMLV E IGUAL O MENOR A SEIS (6) SMMLV	6%
MAYOR A SEIS (6) SMMLV E IGUAL O MENOR A NUEVE (9) SMMLV	8%
MAYOR A NUEVE (9) SMMLV	10%

Una vez completados los quince (15) años como asociado y en adelante, el cien por ciento (100%) del valor entregado mensualmente por el asociado, será destinado a la cuenta de Ahorro Permanente.

Las personas jurídicas deberán aportar a **COOTRAPELDAR**, en forma permanente y mensual, una suma no inferior al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

Quienes se vinculen como asociados siendo menores de edad, deberán realizar obligatoriamente un aporte correspondiente al cero punto seis por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (0,6% S.M.M.L.V.), aproximado a la centena más cercana y con la periodicidad que reglamente el Consejo de Administración, el cual tendrá el carácter de aporte social. Una vez cumplida la mayoría de edad, los menores de edad deberán aportar en la forma general prevista en el presente Estatuto.

CAPÍTULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 74. PAGO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS Y AHORRO PERMANENTE.

Los asociados personas naturales deberán aportar a **COOTRAPELDAR**, hasta completar quince (15) años como asociados, en forma permanente y mensual, una suma no inferior a la establecida en la siguiente tabla, ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

PERSONAS NATURALES NO PENSIONADOS:

NIVEL DE INGRESOS	PORCENTAJE DEL S.M.M.L.V.
IGUAL O MENOR A TRES (3) SMMLV	3%
MAYOR A TRES (3) SMMLV E IGUAL O MENOR A SEIS (6) SMMLV	6%
MAYOR A SEIS (6) SMMLV E IGUAL O MENOR A NUEVE (9) SMMLV	8%
MAYOR A NUEVE (9) SMMLV	10%

Una vez completados los quince (15) años como asociado y en adelante, el cien por ciento (100%) del valor entregado mensualmente por el asociado, será destinado a la cuenta de Ahorro Permanente.

PERSONAS NATURALES PENSIONADOS:

NIVEL DE INGRESOS	PORCENTAJE DEL S.M.M.L.V.
PARA TODOS LOS INGRESOS	3%

Quienes se vinculen como asociados siendo menores de edad, deberán realizar obligatoriamente un aporte correspondiente al cero punto seis por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (0,6% S.M.M.L.V.), aproximado a la centena más cercana y con la periodicidad que reglamente el Consejo de Administración, el cual tendrá el carácter de aporte social. Una vez cumplida la mayoría de edad, los menores de edad deberán aportar en la forma general prevista en el presente Estatuto.

Hay una oportunidad de vinculación de personas pensionadas a partir del iniciar la operación del código de descuento con Colpensiones y se requiere tener una única tarifa.

PARÁGRAFO 1. El Consejo de Administración reglamentará todo lo relacionado con el ahorro permanente y las demás modalidades de ahorro. PARÁGRAFO 2. Para evitar el retiro voluntario de asociados que han acumulado montos importantes de aportes y ahorros permanentes, se deberá reglamentar por parte del Consejo de Administración un programa de readquisición parcial de aportes en igualdad de condiciones. PARÁGRAFO 3. Para evitar el retiro voluntario de asociados que se encuentren inactivos, esto es, que no tengan créditos con la cooperativa, pero adeuden aportes y ahorros por un término superior a un (1) año, el Consejo de Administración podrá expedir un reglamento para su reactivación. En dicho reglamento se podrán condonar los aportes y ahorros adeudados, dentro de los parámetros y con las condiciones que determine el Consejo de Administración.	PERSONAS JURIDICAS: Las personas jurídicas deberán aportar a COOTRAPELDAR, en forma permanente y mensual, una suma no inferior al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente. PARÁGRAFO 1. El Consejo de Administración reglamentará todo lo relacionado con el ahorro permanente y las demás modalidades de ahorro. PARÁGRAFO 2. Para evitar el retiro voluntario de asociados que han acumulado montos importantes de aportes y ahorros permanentes, se deberá reglamentar por parte del Consejo de Administración un programa de readquisición parcial de aportes en igualdad de condiciones. PARÁGRAFO 3. Para evitar el retiro voluntario de asociados que se encuentren inactivos, esto es, que no tengan créditos con la cooperativa, pero adeuden aportes y ahorros por un término superior a un (1) año, el Consejo de Administración podrá expedir un reglamento para su reactivación. En dicho reglamento se podrán condonar los aportes y ahorros adeudados, dentro de los parámetros y con las condiciones que determine el Consejo de Administración.	
---	---	--

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN